

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/130/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—21.540-E.
1/116/1994.—Doña ELIZABETH ALTAGRACIA RAMOS CAPELLAN contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Vizcaya).—21.537-E.
1/391/1993.—MAVAMBU JEREMIE MAYA-VANGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-3-1993.—21.536-E.
1/108/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—21.535-E.
1/43/1994.—Doña JULIETA ARANGO OSPINA contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación de Gobierno en Madrid).—21.531-E.
1/3/1994.—Doña AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—21.524-E.
1/123/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA S-RF-110, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—21.517-E.
1/581/1993.—Don FELIPE GOMEZ CARRERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 31-5-1993 por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra Orden de 9-2-1993 relativa a la denegación de la petición de indemnización por daños y perjuicios causados por aperturas de compuertas de regulación de los embalses del río Alagón.—21.513-E.
1/30/1994.—LECHERIAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—21.514-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-ad-

ministrativo número 1/151/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Stanica, doña María Caldaras y don Ionel Caldaras, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de julio de 1993, sobre denegación de asilo y refugio político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 27 de enero de 1994, dictada en estos autos cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de don Stanica, doña María Caldaras y don Ionel Caldaras, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Stanica, doña María Caldaras y don Ionel Caldaras para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.518-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de lo mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/430/1994.—Doña PATRICIA MARIBEL AROSEMENA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.525-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1011/1993.—Doña ELISABETH ABA-YAA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993 sobre denegación de la condición de refugiado.—21.509-E.
1/461/1994.—Don MARTIN ARNAL SERRANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 24-3-1993 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 17-1-1991 relativa a la denegación de legalización

de un hotel que ocupa parte de los terrenos de la playa de Calafell.—21.506-E.

- 1/450/1994.—Doña FILOMENA LOPEZ GOMEZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 16-11-1993 por la que se desestima la reclamación por daños y perjuicios por demolición del bar restaurante «La Gaviota» y «El Lido», acordada por resolución de 18-2-1991 sobre recuperación del dominio público marítimo terrestre en la playa de la Barceloneta.—21.504-E.

- 1/1014/1993.—Doña AWA DIENG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-6-1993 sobre denegación de solicitud de refugio político.—21.500-E.

- 1/457/1994.—Doña LUZIENE MARIA DE OLIVEIRA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-3-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—21.496-E.

- 1/452/1994.—Don ROGER AMADO CUSSI MARAVI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-1-1994 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—21.497-E.

- 1/1007/1993.—Doña ANDREA REGINA SEVILHA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—21.489-E.

- 1/192/1994.—Doña GABRIELE PRUSSNER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—21.490-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Por medio del presente se notifica a los posibles herederos o causahabientes del recurrente fallecido don Julio Iturmendi Gfracianea, natural de Barcelona, nacido el 7 de octubre de 1908, hijo de Mariano y de Micaela, con domicilio último conocido en Madrid, calle Evaristo San Miguel, número 5, con documento nacional de identidad número 437.606, la resolución recaída en estos autos, cuyo tenor literal dice: «Diligencia.—La extendiendo para hacer constar que ha transcurrido el plazo legal sin que contra la anterior resolución se haya interpuesto recurso alguno; paso a dar cuenta. Madrid, a 19 de marzo de 1994. Propuesta de resolución que formula el Secretario de esta Sección Primera. Madrid, a 19 de marzo de 1994. Dada cuenta. Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio del Interior con devolución del expediente administrativo, a los efectos oportunos, interesando acuese de recibo. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme por la Sala, el Presidente.—El Secretario.»

Madrid, 19 de marzo de 1994.—El Secretario, Juan José Molina Llinares.—21.512-E.

Por medio del presente se notifica a doña Emilia Filomena Simoes das Neves Alves, nacida el 23 de enero de 1954, en Lisboa, hija de Fernando y de Maria, hoy en desconocido paradero, la resolución recaída a en estos autos, cuyo tenor literal dice: «Diligencia.—La extiendo para hacer constar que ha transcurrido el plazo legal sin que contra la anterior resolución se haya interpuesto recurso alguno; paso a dar cuenta. Madrid, a 19 de marzo de 1994. Propuesta de resolución que formula el Secretario de esta Sección Primera. Madrid, a 19 de marzo de 1994. Dada cuenta. Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remítase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio del Interior con devolución del expediente administrativo, a los efectos oportunos, interesando acuse de recibo. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme por la Sala, el Presidente.—El Secretario».

Madrid, 19 de marzo de 1994.—El Secretario, Juan José Molina Llinares.—21.511-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/112/1993.—Doña ASUNCION JULVE HORTS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 15-2-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19-11-1991, relativa a denegación de legalización de construcciones ubicadas en la playa de Castelldefels (Barcelona).—21.503-E.

1/240/1994.—Don SERGIO FERNANDO LOPEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-8-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—21.498-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/90/1994.—C. DE BARRAQUER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 11-9-1992 aprobando deslinde de d.p.m.t. en tramos de costa afectados por los deslindes aprobados por Ordenes de 12-7-1977 y 27-5-1963 en el término municipal de Tarragona.—21.510-E.

1/454/1994.—CLUB NAUTICO SEGUR DE CALAFELL, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de repo-

sición promovido contra la Orden de 15-11-1993 relativa a la concesión de ocupación de dominio público sobre propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad.—21.495-E.

1/449/1994.—Doña NELLY DEYSEÑA LEON ZAVALA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—21.492-E.

1/284/1994.—Doña ANGELA MATOS DE RIVAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-8-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—21.491-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/864/1993 (urgencia), promovido a instancia de doña Felicia Stanca, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11 de junio de 1993, sobre denegación de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de 19 de noviembre de 1993, recaída en estos autos cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibo escrito de doña Felicia Stanca registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a doña Felicia Stanca para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las presentes actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.501-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/469/1994.—Doña ANA DELSA RIVAS TERREIRO contra resolución del Gobierno Civil de la provincia de Barcelona de fecha 29-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—21.508-E.

1/389/1994.—ENSIDESA EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra recurso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Orden de

29-12-1992, relativa a la imposición de sanción y a exigencia de indemnización por causa de haberse efectuado un vertido de fueloil, al cauce del río Aboño, término municipal de Gijón (Asturias).—21.499-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/49/1994.—Don PINGUI YAND contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-9-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.502-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/388/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GAVILAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-9-1993 sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.—21.866-E.

3/393/1994.—Doña JOSEFA PEDRAZA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-9-1993 sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.—21.867-E.

3/383/1994.—Doña ADELA YUSTE DUGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-9-1993 sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.—21.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/60/1994.—Don MIGUEL ANGEL MORALES GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre expediente disciplinario sancionador con tres años de suspensión de funciones.—21.878-E.

3/450/1994.—Doña MARIA ELENA PACHECO MARTINEZ y otra contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo de Oficiales.—21.879-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/441/1993.—Don LORENZO PERULERO BODOQUE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.486-E.

Sección Quinta

Encontrándose en paradero desconocido la recurrente doña Angeles Mengod Calvo, por medio del presente se emplaza a dicha recurrente a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en el recurso seguido en la Sección Quinta de la Audiencia Nacional al número 687/1992 en su calidad de recurrente.—21.484-E.

Encontrándose en paradero desconocido los posibles herederos de don José Martí Cucarella y pudiéndose derivar algún interés directo, por medio del presente se emplaza a dichos herederos a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en el recurso seguido en la Sección Quinta de la Audiencia Nacional al número 21/1992 en su calidad de recurrentes.—21.485-E.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/287/1994.—Don VALENTIN MATESANZ DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios perfeccionados.—21.841-E.

5/1.772/1991.—Don JOSE NAVARRO TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre recurso.—21.843-E.

5/262/1994.—Don MANUEL CALLE CAMARA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre recurso.—21.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/815/1993.—Doña MARIA DEL CAMINO REINARES FERNANDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.426-E.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso económico-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2.374/1992.—Herederos de don JOSE LUIS COUCEIRO RODRIGUEZ, fallecido en «the Glen, Rosemarket, Milford Haven», el día 7-7-1993, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-6-1992, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que los indicados herederos puedan comparecer en las citadas actuaciones a fin de continuar las mismas en el plazo de diez días, en concepto de recurrentes, bajo apercibimiento de archivo de actuaciones en caso contrario.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.—21.845-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

FERROL

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada por este Juzgado de lo Penal de Ferrol, en autos de juicio oral, número 265/1990, seguido por delito contra la salud pública y contra el medio ambiente, contra don Antonio Harana Ochoa y don Teodoro Soriano Alvarez, siendo responsable civil subsidiaria la entidad mercantil «Conservas El Cisne, Sociedad Anónima», en el que resultaron condenados entre otras a las penas de 40.279.946 pesetas y los intereses legales derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos condenados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días, con las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la plaza del Callao, sin número, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 1550.0000.74.0265/1990, presentando al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Terreno de una superficie de 20.000 metros cuadrados, calificados de industriales, en los que se ubica la empresa El Cisne, así como las naves industriales en las que se desarrolla la actividad de dicha empresa conservera.

1. Valor del terreno: 7.100.000 pesetas.
2. Valor de la nave: 71.500.000 pesetas.
3. Valor de las oficinas: 7.807.000 pesetas.

Suman total: 86.407.000 pesetas.

Se hace constar que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad al haberlo así instado el ejecutante.

Dado en Ferrol a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.205.

TOLEDO*Edicto*

Don Javier Ballesteros Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Toledo,

Hace saber: Que por providencia del día 29 de abril de 1994, dictada en autos de juicio ordinario, número 105/1991, ejecutoria 5/1992, seguido en este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones y tipos que se indican, la finca que luego se describe, haciendo saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, (oficina 6330, cuenta 4324, clave 78, expediente 5, año 1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación anteriormente señalada, o resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto, pudiendo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en los remates no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Que para la primera subasta se señala el día 21 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la bajada de Safort, sin número.

Quinto.—Que para el caso de que no hubiera licitadores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1994, a la misma hora y lugar que la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexto.—Que para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la tercera y última subasta el día 23 de noviembre de 1994 en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Que la certificación de títulos correspondientes a la finca se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Finca objeto de subasta

Piso tipo A, sito en la calle Ruiz de Alda, número 2, Navahermosa, con 115 metros 12 decímetros cuadrados construidos y 83 metros 2 decímetros cuadrados útiles. Distribuida en vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, tendero y despensa.

Linda: Derecha, entrando, solar propiedad de don Felipe Galán Moreno; izquierda, calle Ruiz de Alda; fondo, herederos don Canuto Infantes, y frente, rellano de escalera piso 11, tipo B, planta tercera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Toledo a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Ballesteros Martín.—El Secretario.—26.184.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**AGUILAR DE LA FRONTERA***Edicto*

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Carmen Tendero Cosano, contra don Juan Lara Zafra, doña Soledad Caballero Luque, don Rafael Lara Zafra, doña Encarnación Gutiérrez Serrano, don Antonio Lara Ortiz, doña Araceli Zafra Serrano, don Rafael Trillo Osuna y doña Julia Urbano Rueda; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 19 de septiembre a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de octubre a la misma hora, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de noviembre a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Nuda propiedad de parcela de tierra calma, conocida por Tajón de la Era, término de Monturque, partido de la Vereda, con una superficie de 1 hectáreas 6 áreas.

Inscrita en el libro 60, folio 35, término de Monturque, finca número 2.830.

Valorada en 530.000 pesetas.

2. Rústica.—Nuda propiedad de parcela de tierra calma de secano, indivisible, situada en el término de Monturque, al partido de la Vereda, con una superficie de 51 áreas.

Inscrita al libro 42, folio 99, finca número 1.843.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Monturque, situada en la margen izquierda de la carretera de cuesta de Espino a Málaga, en el extrarradio de la ciudad, con una superficie de 234 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al libro 74, folio 36, finca número 4.288.

Valorada en 468.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra calma de secano, en el término de Monturque, con una superficie de 8 hectáreas 87 áreas.

Inscrita al libro 75, folio 249, finca número 4.514.

Valorada en 4.435.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra calma, en término de Monturque, al sitio de Montesillo, con una superficie de 3.400 metros cuadrados.

Inscrita al libro 12, folio 33, finca número 3.484.

Valorada en 174.200 pesetas.

6. Rústica.—Tierra calma de secano, indivisible, situada en el término de Monturque, paraje de Los Llanos, con una superficie de 1.334 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa con una superficie de 28 metros cuadrados.

Inscrita al libro 24, folio 157, finca número 2.530.

Valorada en 66.700 pesetas.

7. Rústica.—Olivar con 26 olivos en el transe de la Vereda, con una superficie de 4.000 metros cuadrados. Secano indivisible.

Inscrita al libro 72, folio 243, finca número 4.152.

Valorada en 240.000 pesetas.

8. Rústica.—Olivar con una superficie de 7.030 metros cuadrados. tierra de secano indivisible, ubicado en el término de Monturque, al sitio de la Marquesa.

Inscrita al libro 9, folio 23, finca número 489.

Valorada en 421.800 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de abril de 1994.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—26.313.

ALCOBENDAS*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 562/1993, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor García Mas, en nombre y representación de «Rheinhyph Rhenische Hypothekenbank, A. G.», contra don Robert Francis Stapleton, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 17 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 92.315.821 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347000018052493 de la que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 196 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor don Robert Francis Stapleton.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno 369B de la zona residencia Ciudadcampo de San Sebastián de los Reyes, sobre la parcela hay construida una casa de dos plantas.

Inscripción: Tomo 229, libro 179, folio 76, finca número 14.686 del Registro de San Sebastián de los Reyes.

Dado en Alcobendas a 21 de abril de 1994.—La Jueza, Ana Escribano Mora.—La Secretaria.—25.891.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1993, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», y del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Larriba Romero, contra «Madrid Business and Training Center, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 17 de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.482.000.000 de pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta ni haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta el señalado para la primera con reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no concurrir postor alguno a la segunda ni haber solicitado el acreedor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 26 de julio, a las once horas de su mañana, subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.482.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y el tipo para la segunda subasta será el señalado para la

primera con una reducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para poder licitar en la primera o segunda subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/000/18/0176/93, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para las mismas, y para la tercera subasta, el importe de la consignación para poder licitar será igual al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando exceptuado únicamente de la obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas y, en caso contrario, no se admitirá la postura, no admitiéndose tampoco postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en caso de no ser hallados en ellas, sirva el presente edicto para la notificación al deudor del triple señalamiento para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela A del plano de fincas, restante de reparación voluntaria, situada en el término municipal de Alcobendas (Madrid), en la denominada «Zona Este de La Moraleja», con una superficie de 64.704,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 631, folio 65, finca registral número 35.488.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a «Madrid Business and Training Center, Sociedad Anónima», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcobendas a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—26.712.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Antonio Mazuelos Jiménez y doña Teresa Reyes García, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha 16 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Tipo de licitación, 31.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1994 a las trece horas.

Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta de Juzgado número 1213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número expediente o procedimiento 1213.000.18.0092.93. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y este podrá tomar parte en la subasta y participar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bienes objeto de la subasta

Local único de la planta de sótano de la casa número 7 y 9 de la calle Cánovas del Castillo, de esta ciudad de Algeciras. Inscripción: Folio 96 vuelto del libro 351 de Algeciras, finca número 25.996, inscripción segunda.

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado libro a V.S. el presente en Algeciras, a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario.—25.911.

ALICANTE

Bien objeto de subasta

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 389/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Emilio Romero Romero y doña Carmen María Madrigal Megias, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admiran posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este juicio servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 12.696.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Vivienda señalada con la letra A de la segunda planta alta del edificio denominado La Marina San Pedro-VIII, sito en Benidorm, partida Olla del Bol, con fachada al camino del Cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, finca número 17.449.

Dado en Alicante a 12 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—Pilar Solanot García.—26.808.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 620/1993, instados por «Mercantil Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Bueno Bernabé, don José Bueno Rico y doña Josefa Bernabé Navarro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Vivienda de sólo planta baja en la partida de Moralet, punto denominado Tunis, del término municipal de Alicante y que mide una superficie construida de 81 metros y 1 decímetro cuadrados, y está construida en el interior de una parcela que mide 4.050 metros cuadrados. Inscrita al libro 748, folio 91, finca número 46.891.

Se valora en 9.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—26.696.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 394/1989 (J-7), instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Yepes Palazón, don José Yepes Saorín, doña Lucía Palazón Candel, don José España Torrano y doña Josefa Yepes Saorín, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 19 de julio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Trozo de tierra seco, repoblado de pinos, en el sitio de la Atalaya o Malojo, en el término municipal de Cieza. Dentro de su perímetro existe una casa. Dicho terreno tiene una superficie de 999,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.673 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 7.600.000 pesetas.

2.º Trozo de tierra seco con viña, olivos y almendros, en el sitio de la Atalaya o Malojo, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 1 hectárea, 5 áreas 41 centiáreas. Es la finca registral número 715 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3.º En el partido de Maripinar, trozo de tierra seco, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 1 área, 98 centiáreas. Es la finca registral número 20.656 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 60.000 pesetas.

4.º Trozo de tierra seco a cereales, sita en el partido del Cárcabo, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 1 hectárea, 34 áreas 16 centiáreas. Es la finca registral número 9.229 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 2.800.000 pesetas.

5.º En el partido de la Herrada, tierra seca en el término municipal de Cieza. Tiene una superficie de 26 hectáreas, 94 áreas 38 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo con sus ejidos y un pozo de agua viva. Es la finca registral número 337 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 16.500.000 pesetas.

6.º Hacienda de tierra seco, compuesta de varios trozos, en cuyo perímetro existe una casa cortijo. Sita en el partido de Ginete. Tiene una superficie de 16 hectáreas, 77 áreas 14 centiáreas. Es la finca registral número 318 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 15.400.000 pesetas.

7.º Trozo de tierra riego, sita en el partido del Ginete, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 32 áreas 29 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 15.031 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 1.130.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—26.822.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 781/1993-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco José Navarro Romero y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 7, sito en la planta baja del edificio comercial denominado «Fontana Alimentación», del conjunto residencial y comercial denominado «Portobello Fontana Alimentación», situado en la playa de San Juan, con fachadas a las avenidas de Holanda, Santander y de San Sebastián, término de Alicante. Mide 16 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.401, libro 148 de la sección segunda, folio 14, finca número 8.182, cuarta.

Tipo de tasación: 8.502.000 pesetas.

2. Local comercial número 8, sito en la planta baja del edificio comercial denominado «Fontana Alimentación», del conjunto residencial y comercial denominado «Portobello Fontana Alimentación», situado en la playa de San Juan, con fachadas a las avenidas de Holanda, Santander y de San Sebastián, término de Alicante. Mide 16 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.401, libro 148 de la sección segunda, folio 16, finca 8.184, segunda.

Tipo de tasación: 8.502.000 pesetas.

3. Piso, letra A, o primero derecha, subiendo la escalera, de la casa en esta población, en la calle del Doctor Sopena, señalada con el número 43 de policía, con fachada también a la calle del Arquitecto Vidal, en donde está marcada con el número 52. Está situado entre los pisos segundo y entreplanta, letras A. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería sobre el patio de luces posterior y mirador y terraza en su fachada. Mide 100 metros 21 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.092, libro 1.214 de la sección primera, folio 24, finca 31.209, quinta.

Tipo de tasación: 4.404.000 pesetas.

Para que se proceda a su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Esta-

do» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Alicante a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—26.816.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 833/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Casamayor Cano, doña María Pilar Abadía Torregrosa y don José Javier Domínguez Salas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Entidad número 9. Constituida por el local comercial, letra C, de la planta primera de vuelo (sexta de construcción), de la casa números 27, 29 y 31 de la calle Alfonso El Sabio de Alicante, con una superficie total de 120,39 metros cuadrados y 8,13 metros cuadrados de terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante en el libro 198, folio 185, finca número 11.885.

El tipo fijado, a efecto de la primera subasta, es de 39.300.000 pesetas.

2. Entidad número 10. Local de oficinas, letra D, en la planta primera de vuelo (sexta de construcción), de la casa números 27, 29 y 31 de la calle Alfonso El Sabio de Alicante, con una superficie total de 120,39 metros cuadrados y 8,13 metros cuadrados de terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante en el libro 198, folio 189, finca número 11.887.

El tipo fijado, a efectos de la primera subasta, es de 39.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1994.—El Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—25.965-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 597/1988, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Orts Cervera y doña María Isabel Vilchez Herrera, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 2 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda del tipo B-1, situada en la segunda planta alta de edificio, sito en Benidorm,

Primera Travesía Foyetes, sin número. Tiene una superficie útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 327, libro 342, folio 249, finca número 3.181.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—La Secretaria.—26.701.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 186/1992 en fecha 4 de marzo de 1994 se ha dictado auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Punt Disc, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Clave número 33 de Ulldecona (Tarragona), dedicada principalmente a la fabricación, importación, confección, compraventa y representación de toda clase de tejidos y prendas de vestir, así como la manufactura, arreglo y acabado de ropas y prendas nuevas y usadas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente que firmo en Amposta a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, Doña Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—25.913.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 275/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra «Societe Amenagement Const. Industr., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 20.000.000 de pesetas, valorados, a efectos de subasta, cada uno de los 10 apartamentos, en 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5, (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de julio y horas de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de septiembre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que

podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 1.—Apartamento 918, situado en la planta baja, del complejo denominado «Apartamentos Pueblo», sito en la calle Toscón, sin número, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la zona ajardinada común, de la planta baja del complejo, frente a la cual se encuentra la piscina común.

Tiene una superficie útil cubierta de 24 metros cuadrados, más una terraza de 8 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un salón-dormitorio, con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza.

Linda: A la izquierda, entrando, con la escalera de acceso a los apartamentos 912 y 913 y con el apartamento 919; fondo, con el apartamento 926; derecha, con resto de la parcela sin edificar, destinada a viales y jardines; frente, con el resto de la parcela destinado a zona ajardinada, zona de la piscina y la depuradora, que está localizada en el subsuelo, frente a este apartamento, y por arriba, con el apartamento 912.

Cuota de participación: 3 enteros con 28 centésimas por 100.

Registro de la Propiedad de Lanzarote, municipio de Tias, tomo 969, libro 227, folio 216, finca número 26.500, inscripción segunda, anotación primera.

Número 2.—Apartamento 919, situado en la planta baja, del complejo denominado «Apartamentos Pueblo», sito en la calle Toscón, sin número, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la zona ajardinada común, de la fachada sur del complejo, frente a la cual se encuentra la piscina común.

Tiene una superficie útil cubierta de 24 metros cuadrados, más una terraza de 8 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un salón-dormitorio, con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza.

Linda: A la izquierda, entrando, con la escalera de acceso a desde tercera a la planta baja del edificio; fondo, con el apartamento 926; derecha, con escalera de acceso a los apartamentos 913 y 912; frente, con el resto de la parcela destinado a zona ajardinada, zona de la piscina, y por arriba, con el apartamento 913 de la planta primera.

Cuota de participación: 3 enteros con 28 centésimas por 100.

Registro de la Propiedad de Lanzarote, municipio de Tias, tomo 965, libro 227, folio 218, finca número 26.501, inscripción segunda, anotación primera.

Número 4.—Apartamento 913, situado en la planta primera, del complejo denominado «Apartamentos Pueblo», sito en la calle Toscón, sin número, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la escalera que parte de la planta baja del complejo, situada entre los apartamentos 918 y 919, y que constituye acceso común para los 912 y 913.

Tiene una superficie útil cubierta de 24 metros cuadrados, más una terraza de 8 metros cuadrados,

no incluida en la superficie cubierta. Consta de un salón-dormitorio, con cocina incorporada, baño y terraza.

Linda: A la izquierda, entrando, con la escalera de acceso a la planta primera a la planta tercera del inmueble y que constituye elemento común; fondo, con el subsuelo del resto de la parcela sin edificar; derecha, con la escalera de acceso propia y el apartamento 912, acceso común a ambos y con el apartamento 912, y frente, con la escalera de acceso.

Cuota de participación: 3 enteros con 28 centésimas por 100.

Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, municipio de Tias, tomo 965, libro 227, folio 222, finca número 26.503, inscripción segunda, anotación primera.

Número 5.—Apartamento 926, situado en la planta baja, del complejo denominado «Apartamentos Pueblo», sito en la calle Toscón, sin número, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la escalera central de acceso al edificio, situada entre el edificio número 1 y número 2 del complejo, según se baja desde la calle a la izquierda.

Tiene una superficie útil cubierta de 24 metros cuadrados, más una terraza de 8 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un salón-dormitorio, con cocina incorporada, baño y terraza.

Linda: A la izquierda, entrando, con subsuelo del resto de la parcela sin edificar; frente, con la fachada este del complejo; derecha, con los apartamentos 918 y 919, y fondo, con zona de recepción.

Cuota de participación: 3 enteros con 28 centésimas por 100.

Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, municipio de Tias, tomo 965, libro 227, folio 224, finca número 26.504, inscripción segunda, anotación primera.

Número 6.—Apartamento 906, situado en la planta segunda, del complejo denominado «Apartamentos Pueblo», sito en la calle Toscón, sin número, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la zona común destinada a solarium, a nivel de la planta segunda del edificio.

Tiene una superficie útil cubierta de 24 metros cuadrados, más una terraza de 8 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un salón-dormitorio, con cocina incorporada, baño y terraza.

Linda: A la izquierda, entrando, con escalera de acceso a los apartamentos números 900 y 901, situados en la planta tercera; fondo, con las plazas de aparcamiento 1 y 2; derecha, con la fachada este del edificio, y frente con la zona común, frente a la terraza que constituye solarium.

Cuota de participación: 3 enteros con 28 centésimas por 100.

Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, municipio de Tias, tomo 969, libro 228, folio 1, finca número 26.505, inscripción segunda, anotación primera.

Número 7.—Apartamento 907, situado en la planta segunda, del complejo denominado «Apartamentos Pueblo», sito en la calle Toscón, sin número, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la zona común a nivel de esta planta segunda, donde se encuentra el solarium y desde la terraza.

Tiene una superficie útil cubierta de 24 metros cuadrados, más una terraza de 8 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un salón-dormitorio, con cocina incorporada, baño y terraza.

Linda: A la izquierda, entrando, con escalera de acceso de la planta segunda a la calle; fondo, con las plazas de aparcamiento 3 y 4; derecha, con la escalera de acceso que va desde la planta segunda a la tercera y que parte de la zona de solarium y con el apartamento número 906, y frente, con la zona del solarium.

Cuota de participación: 3 enteros con 28 centésimas por 100.

Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, término municipal de Tias, tomo 969, libro 228,

folio 3, finca número 26.506, inscripción segunda, anotación primera.

Número 8.—Apartamento 900, situado en la planta tercera, del complejo denominado «Apartamentos Pueblo», sito en la calle Toscón, sin número, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la zona común destinada a solarium, de la planta segunda, situada entre los apartamentos 906 y 907 de la planta segunda, esta escalera constituye acceso común a los apartamentos 900 y 901.

Tiene una superficie útil cubierta de 25 metros cuadrados, más una terraza de 8 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un salón-estar, con cocina incorporada, dormitorio, baño y terraza.

Linda: A la izquierda, entrando, con el apartamento número 901; fondo, con la fachada norte del complejo; derecha, con la fachada este del complejo, y por el frente, con el vuelo del resto de la parcela.

Cuota de participación: 3 enteros con 38 centésimas de entero por 100.

Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, municipio de Tias, tomo 969, libro 228, folio 5, finca número 26.507, inscripción segunda, anotación primera.

Número 10.—Apartamento 920, situado en la planta baja, del complejo denominado «Apartamentos Pueblo», sito en la calle Toscón, sin número, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la fachada sur del edificio y por la zona ajardinada, situada alrededor de la piscina.

Tiene una superficie útil cubierta de 24 metros cuadrados, más una terraza de 8 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un salón-dormitorio, con cocina incorporada, baño y terraza.

Linda: Derecha, entrando, con la escalera de acceso a la planta baja del edificio, situada entre el edificio 1 y el edificio 2; fondo, con el local comercial número 1 y el edificio 2; izquierda, con la escalera de acceso a los apartamentos 915 y 914 y con el apartamento 921, y frente, con la zona ajardinada de la planta baja.

Cuota de participación: 3 enteros con 28 centésimas de entero por 100.

Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, municipio de Tias, tomo 969, libro 228, folio 9, finca número 26.501, inscripción segunda, anotación primera.

Número 11.—Apartamento 921, situado en la planta baja, del complejo denominado «Apartamentos Pueblo», sito en la calle Toscón, sin número, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la fachada sur del edificio, que da a la zona ajardinada, situada alrededor de la piscina.

Tiene una superficie útil cubierta de 24 metros cuadrados, más una terraza de 8 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un salón-dormitorio, con cocina incorporada, baño y terraza.

Linda: Derecha, entrando, con la escalera de acceso común a los apartamentos 914 y 915 y apartamento 920; fondo, con el local comercial número 1; izquierda, con el apartamento número 922, y frente, con la zona ajardinada de la planta baja.

Cuota de participación: 3 enteros con 28 centésimas de entero por 100.

Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, municipio de Tias, tomo 969, libro 228, folio 11, finca número 26.511, inscripción segunda, anotación primera.

Número 15.—Apartamento 915, situado en la planta primera, del complejo denominado «Apartamentos Pueblo», sito en la calle Toscón, sin número, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por la escalera que parte de la zona común sita en la planta baja del complejo y que está situada entre los apartamentos 920 y 921, que constituye a su vez acceso común a los apartamentos 914 y 915.

Tiene una superficie útil cubierta de 24 metros cuadrados, más una terraza de 8 metros cuadrados,

no incluida en la superficie cubierta. Consta de un salón-dormitorio, con cocina incorporada, baño y terraza.

Linda: Derecha, entrando, con el apartamento 914; fondo, con subsuelo de la parcela sin edificar; izquierda, con el apartamento número 916, y frente, con vuelo con vista a la fachada sur del edificio.

Cuota de participación: 3 enteros con 28 centésimas de entero por 100.

Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, municipio de Tias, tomo 969, libro 228, folio 19, finca número 26.514, inscripción segunda, anotación primera.

Dado en Arrecife a 18 de abril de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—26.016.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra la entidad «Promotora Teleño, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 14 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirán de tipo de subasta las cantidades que se expresarán.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de julio próximo, a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Casa situada en el término de Astorga, avenida del General Mola, números 3 y 5, e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

1. Finca número 2: Local sito en la planta sótano y destinado a garajes. Tiene una superficie construida de 609 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 499 metros 4 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 20,5766 por 100.

Inscrita al tomo 1.391, libro 134, folio 208, finca número 18.446, inscripción primera.

Valorada en 28.028.280 pesetas.

2. Finca número 3: Local comercial sito en la planta baja y con una superficie construida de 720 metros cuadrados y útil de 650 metros 96 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 24,3066 por 100.

Inscrita al tomo 1.391, libro 134, folio 210, finca número 18.447, inscripción primera.

Valorada en 68.645.000 pesetas.

3. Finca número 4: Piso vivienda sito en la planta primera, denominándose primero A. Tiene una superficie construida de 137 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 87 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,6459 por 100.

Inscrita al tomo 1.391, libro 134, folio 212, finca número 18.448, inscripción primera.

Valorada en 19.493.710 pesetas.

4. Finca número 5: Piso vivienda sito en la planta primera, denominándose primero B. Tiene una superficie construida de 126 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 91 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,2870 por 100.

Inscrita al tomo 1.391, libro 134, folio 214, finca número 18.449, inscripción primera.

Valorada en 18.082.020 pesetas.

5. Finca número 6: Piso vivienda sito en la planta primera, denominándose primero C. Tiene una superficie construida de 128 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 1 decímetro cuadrado.

Cuota de participación: 4,3218 por 100.

Inscrita al tomo 1.391, libro 134, folio 216, finca número 18.450, inscripción primera.

Valorada en 18.350.130 pesetas.

6. Finca número 7: Piso vivienda sito en la planta primera, denominándose primero D. Tiene una superficie construida de 122 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 70 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,1432 por 100.

Inscrita al tomo 1.391, libro 134, folio 218, finca número 18.451, inscripción primera.

Valorada en 17.637.070 pesetas.

7. Finca número 8: Piso vivienda sito en la planta segunda, denominándose segundo A. Tiene una superficie construida de 140 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,7347 por 100.

Inscrita al tomo 1.391, libro 134, folio 220, finca número 18.452, inscripción primera.

Valorada en 19.786.820 pesetas.

8. Finca número 9: Piso vivienda sito en la planta segunda, denominándose segundo B. Tiene una superficie construida de 128 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 6 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,3242 por 100.

Inscrita al tomo 1.391, libro 134, folio 222, finca número 18.453, inscripción primera.

Valorada en 19.006.480 pesetas.

9. Finca número 10: Piso vivienda sito en la planta segunda, denominándose segundo C. Tiene una superficie construida de 130 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 44 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,4069 por 100.

Inscrita al tomo 1.391, libro 134, folio 224, finca número 18.454, inscripción primera.

Valorada en 19.624.410 pesetas.

10. Finca número 11: Piso vivienda sito en la planta segunda, denominándose segundo D. Tiene una superficie construida de 123 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 46 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,1834 por 100.

Inscrita al tomo 1.393, libro 135, folio 1, finca número 18.455, inscripción primera.

Valorada en 18.717.230 pesetas.

11. Finca número 12: Piso vivienda sito en la planta tercera, denominándose tercero A. Tiene una superficie construida de 117 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 53 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 3,9667 por 100.

Inscrita al tomo 1.393, libro 135, folio 3, finca número 18.456, inscripción primera.

Valorada en 16.938.440 pesetas.

12. Finca número 13: Piso vivienda sito en la planta tercera, denominándose tercero B. Tiene una superficie construida de 108 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 37 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 3,6540 por 100.

Inscrita al tomo 1.393, libro 135, folio 5, finca número 18.457, inscripción primera.

Valorada en 15.653.590 pesetas.

13. Finca número 14: Piso vivienda sito en la planta tercera, denominándose tercero C. Tiene una superficie construida de 108 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 25 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 3,6595 por 100.

Inscrita al tomo 1.393, libro 135, folio 7, finca número 18.458, inscripción primera.

Valorada en 15.653.590 pesetas.

14. Finca número 15: Piso vivienda sito en la planta tercera, denominándose tercero D. Tiene una superficie construida de 104 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 12 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 3,5119 por 100.

Inscrita al tomo 1.393, libro 135, folio 9, finca número 18.459, inscripción primera.

Valorada en 15.233.740 pesetas.

Dado en Astorga a 20 de abril de 1994.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—26.263.

AVILA

Edicto

En el juicio ejecutivo número 586/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Garcia Cruces, sobre reclamación de 3.198.144 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Pablo Burgos Muñoz, su esposa doña Petra Tomás González (fallecida) y don Pablo Burgos Tomás, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 20 de junio, 20 de julio y 20 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas y garaje, sita en Arenas de San Pedro (Avila) y en su calle de la travesía de la Corredera, número 6, antes 4, la citada casa está construida sobre una parcela de aproximadamente 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 252, libro 41, folio 17, finca número 2.602. Actualmente la denominación de la vía pública de su emplazamiento es plaza de Pontevedra, 5, y el garaje descrito un local comercial.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Avila a 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—25.958-3.

AVILES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por la ilustísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés, por el presente se hace público que en la Junta de Acreedores, en el procedimiento de juicio universal de concurso de don José Ramón Blanco González y don Raul Blanco González, instado por «Banco de Inversiones Herrero, Sociedad Anónima», y seguido bajo el número 235/1986, resultó elegido Sindico don José Emilio Granda Garcia, que previa aceptación del cargo y juramento de desempeñarlo bien y fielmente, fue puesto en posesión del mismo, previniéndose que deberá hacerse entrega a los citados Síndicos de cuanto corresponda a los concursados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217, párrafos 2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 26 de abril de 1994.—El Secretario.—25.984.

BADAJOZ

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 441/1992, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Sánchez Moro Viu, contra «Manufacturas del Corcho Gruart, Sociedad Anónima», cuantía 15.585.725 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 23 de junio, 21 de julio y 23 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Terreno en avenida de Julio Senador, en término de San Vicente de Alcántara (Badajoz), que es resto de otra de mayor cabida, con una superficie de 1 hectárea 12 áreas 14 centiáreas. Linda: Al frente, norte, con avenida de Julio Senador; derecha, al oeste, con finca de don Tomás y don Inocente Ruan Montero; izquierda, al este, con la finca registral 3.348, de los señores Gruart Villa; y a la espalda, al sur, con la finca 6.417. Tiene una servidumbre de paso a favor de la finca registral 6.417 en calidad de predio sirviente.

Inscripción: Tomo 1.381, libro 119, folio 16, finca número 4.586-N.

Tasada para la subasta en la suma de 21.700.000 pesetas.

Haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la deudora, en ignorado paradero.

Dado en Badajoz a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—La Secretaría judicial.—26.315.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 90/1993, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadá, contra don José María Gras Martínez y doña Emilia Pozo Velasco, por resolución dictada en esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, por el precio de 10.672.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 18 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la

primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 0524-0000-18-0207-92, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Francesc Layret, de esta ciudad, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segundo.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinto.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Sirva el presente de notificación al demandado.

Bien objeto de subasta

Entidad número 13. Piso cuarto, puerta primera, de la escalera A de la casa sita en Badalona, calle Independencia, número 275; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño aseo, cuatro dormitorios y terraza; tiene una superficie útil de 92,14 metros cuadrados, incluido «parking» vinculado de 30 metros cuadrados (de los que 14,40 metros cuadrados son útiles y el resto zona común) que se reseñará mas adelante. Linda: Por su frente tomado como tal al de total finca, con puerta segunda de su misma planta y escalera y rellano de la escalera A; derecha, entrando, con la calle de la Independencia en proyección vertical, mediante la terraza; izquierda, caja de escalera A y patio de la propia finca; espalda, finca de procedencia de doña Elvira González Segura o sucesores, y patio de la propia finca. Tiene como anexo inseparable una plaza de aparcamiento situada en la planta sótano II o inferior, señalada con su piso y puerta. Cuota general 3,15 por 100, y particular 6,89 por 100. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.972, libro 108 de Badalona número 3, folio 13, finca 6.426.

Dado en Badalona a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaría.—25.453.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, número 71/1994-P, de declaración de fallecimiento de don Ramón Fibla Fradera, natural de Badalona (Barcelona), nacido el día 23 de diciembre de 1907, hijo de Miguel y de Engracia, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 13 de junio de 1975, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Badalona a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—26.693.

1.ª 17-5-1994

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Angel Camaño Miragaya y doña Emilia Sánchez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680.000.1861793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha, entrando, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 6 (ahora 9) de la calle Berriochoa, de Barakaldo. Datos registrales: Tomo 682, folio 154, finca número 5.597 del Registro de la Propiedad de Barakaldo.

Tipo de subasta: 3.622.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—26.166.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki eta Bahitetxea», que la litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Susana Ancizu Ayesa y herederos desconocidos de don Alfredo Arias Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 4680.000.1805793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda izquierda de la planta principal, o sea, piso principal izquierda (elemento número 31), de la casa número 7. Tiene una superficie útil aproximada de 89,95 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la avenida de Murrieta; sur, con descansillo de la escalera, caja de ascensor y patio; este, con descansillo de la escalera y vivienda derecha, y oeste, con patio y con la casa número 5 de la calle Zomillo.

El trastero de la planta principal anejo a esta vivienda es el señalado con el número 21.

Elementos comunes: En los generales del edificio, cada una de las casas, con 50 por 100, y en los particulares de la casa número 7 con 3,3986 por 100.

Inscripción: Tomo 931, libro 316 de Santurce, folio 94, finca número 22.214, inscripción tercera.

B) Parcela de aparcamiento número 49, en el semisótano primero de la casa número 7; mide 20,67 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, con paso o acceso; sur, con parcela número 42; este, con caja de ascensores y con parcela 50, y oeste, con la casa número 5 de la calle Zomillo.

Participa en los elementos comunes particulares de la casa número 7 con la cuota del 0,4398 por 100.

Inscripción: Tomo 931, libro 316 de Santurce, folio 86, finca número 22.206, inscripción segunda.

Tipo de subasta: A) 12.544.400 pesetas; B) 3.136.100 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—26.179.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 300/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Bescos Gil, en nombre y representación de «La Caixa», contra «Benaflor, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Trozo de tierra denominado Huerto y Ejido de Cantarranas en término de Vejer de la Frontera, con superficie de 25 áreas, que linda: Al norte, con finca denominada «Cerrado del Cortijo de Cantarranas», de don José Bernal Aragón; al sur, finca de doña Filomena y doña María de los Angeles Bernal Apezteguia; al este, con otra finca de las mismas señoras, y al oeste, con el Padrón del Montero por donde tiene su entrada.

Título: Adquirida la mitad indivisa por compra a don José Bernal Aragón, en escritura autorizada, el 17 de diciembre de 1986, por el Notario de Barbate don Ignacio Linares Castrillón, habiendo adquirido la otra mitad indivisa restante por permuta con doña Filomena y doña María de los Angeles Bernal en otra escritura autorizada el mismo día por el referido Notario señor Linares, constanding inscrita a los folios 142 vuelto y 143 del tomo 920, libro 219, finca 10.855, inscripciones 2.ª y 3.ª

2.ª Cuarta parte indivisa de un pozo nombrado «Cantarranas», en el partido del mismo nombre,

en término de Vejer de la Frontera, que linda por los cuatro vientos con terrenos del común de vecinos.

Título: Adquirida por compra a don José Bernal Aragón en la escritura ya citada, constanding inscrita al folio 145 del tomo 920, libro 219, finca 3.698-N, inscripción 15.

3.ª Trozo de tierra denominado «Cerrado del Cortijo de Cantarranas», en término de Vejer de la Frontera, de cabida 1 fanega 34 centésimas de otra, equivalente a 71 áreas 54 centiáreas. Linda: Por el norte, con el Padrón del Montero; por el este, con finca adjudicada a doña Filomena y doña María de los Angeles Bernal Apezteguia, y por el sur y oeste, con la misma finca anterior. Contiene en su perímetro una estancia para el ganado que linda con otra estancia que se incluye en la finca adjudicada a las hermanas Bernal Apezteguia, y una vivienda que comprende la parte baja de un ala, la izquierda, y la parte alta de ésta que se extiende sobre la parte baja de el otro ala en el ángulo que une a ambas, ala derecha adjudicada a las hermanas Bernal Apezteguia.

Título: Adquirida igualmente por compra al mismo don José Bernal Aragón en la escritura citada, constanding inscrita al folio 136 vuelto del tomo 92, libro 219, finca 10.853, inscripción 2.ª

4.ª Finca denominada «La Loma», «Juan Ramón» y «Dehesa de Cantarranas», en el mismo término que las anteriores con superficie de 140 fanegas 4 centésimas, equivalentes a 75 hectáreas 14 áreas 61 centiáreas, que linda: Por el noroeste, con la colada del término que divide los de Medina Sidonia y Vejer; por el sureste, con el camino vecinal de Vejer a Benalup y finca de las hermanas Bernal Apezteguia; por el suroeste, con el Padrón de los Marchantes y otra parte de la Dehesa de Cantarranas, perteneciente a «Benaflor, Sociedad Anónima», y por el oeste, con el Padrón del Montero.

Título: Es resto de otra mayor adquirida igualmente por compra a don José Bernal Aragón y doña Antonia Castro Muñoz en la referida escritura de 17 de diciembre de 1986 autorizada por mi compañero señor Linares, que se inscribió al folio 125 del tomo 920, libro 219, finca 10.849, inscripción segunda.

5.ª Trozo de terreno procedente también de la denominada Dehesa de Cantarranas en el mismo término, de cabida 28 fanegas 71 centésimas de otra, equivalente a 15 hectáreas 35 áreas 21 centiáreas, que linda: Por el norte, con finca de «Benaflor, Sociedad Anónima»; este y sur, con finca de las hermanas Bernal Apezteguia, y por el oeste, con el Padrón del Montero.

Título: El mismo de las anteriores de compra al señor Bernal Aragón, constanding inscrita al folio 127 vuelto del tomo 920, libro 219, finca 10.850, inscripción 3.ª

6.ª Finca denominada «Huerto y Ejido de Cantarranas», en el mismo término, de cabida 1 fanega 49 centésimas de otra, equivalente a 80 áreas. Contiene dentro de su perímetro una estancia pajar que linda con la existente en la adjudicada a don José Bernal y una vivienda que comprende el ala norte y el ala este o derecha y la mitad derecha del patio de la casa y el gallinero. Linda: Al norte, con finca de don José Bernal y el Padrón del Montero; al este, con finca de las hermanas Bernal Apezteguia; al sur, con la misma finca y otra de don Juan Mera Marchán, y oeste, con la de don Juan Mera Marchán.

Título: Adquirida por permuta formalizada con doña Filomena y doña María de los Angeles Bernal en escritura ya citada autorizada por mi referido compañero señor Linares Castrillón, constanding inscrita al folio 139, del tomo 920, libro 219, finca 10.854, inscripción 2.ª

7.ª Finca denominada «Dehesa de Cantarranas», en el pago de su nombre y término de Vejer de la Frontera, con una superficie de 72 fanegas 57 centésimas, equivalentes a 38 hectáreas 94 áreas 11 centiáreas, que linda: Al noreste, con el Padrón de los Marchantes y finca de «Benaflor, Sociedad Anónima»; por el sureste, con el camino vecinal de Vejer a Benalup; por el sur, con el rodeo del ahijadero y fincas de don Francisco Rodríguez Sote-

lo, don Juan Mera Marchán y don Manuel Durán, y por el oeste, con el Padrón del Monero y otra parte de la dehesa perteneciente a «Benaflor, Sociedad Anónima».

Título: El mismo del anterior, constanding inscrita al folio 188 del libro 236, finca 11.437, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el reseñado al final. Total: 217.617.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 107600018030092, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, en el mismo lugar, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará, sin sujeción a tipo, al próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Tipos de la subasta por fincas

- 1.ª Finca registral número 10.855: 3.600.000 pesetas.
- 2.ª Finca registral número 3.698: 217.000 pesetas.
- 3.ª Finca registral número 10.853: 10.500.000 pesetas.
- 4.ª Finca registral número 10.849: 110.400.000 pesetas.
- 5.ª Finca registral número 10.850: 22.600.000 pesetas.
- 6.ª Finca registral número 10.854: 12.500.000 pesetas.
- 7.ª Finca registral número 11.437: 57.800.000 pesetas.

Dado en Barbate a 11 de abril de 1994.—El Juez.—25.987.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298/1991-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio

Jesús Villatinoco, don Juan Antonio Sánchez García y doña Isabel Sánchez Díaz, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de junio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 29 de septiembre, a las doce horas, y en su caso, para la tercera, el día 26 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda, el 25 por 100 de la anterior; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.330.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar expresamente que, caso de no poder celebrarse la subasta en los días señalados, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda en piso cuarto, puerta tercera, de la finca sita en Santa Coloma de Gramanet, calle de Anselmo de Riu, número 26.

Mide una superficie aproximada de 65 metros 80 decímetros cuadrados, compuesto de comedor, cocina, recibidor, tres habitaciones, cuarto de aseo, terraza y galería.

Linda: Al frente, con caja de escalera a patio de luces y piso cuarto segunda; a la derecha, entrando, con finca de Anselmo de Riu, número 28; a la izquierda, con caja de escalera y piso cuarto cuarta; al fondo, con calle Anselmo Riu; arriba, con

el piso ático segunda; y por abajo, con el piso tercero tercera.

Coeficiente de participación: 3,18 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 471, libro 373, folio 147, finca número 25.250.

Y para que el presente edicto sirva de notificación al demandado don Juan Antonio Sánchez García y doña Isabel Sánchez Díaz, caso de no poder realizarse la notificación personal de las subastas, expido el presente en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—El Secretario.—26.256.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.092/1993-cuarta, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, y dirigido contra don Jaime Ruiseñor Picazo, en reclamación de la suma de 4.169.121 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de julio, para la segunda el día 13 de septiembre, para la tercera el día 13 de octubre, todas ellas a las once treinta horas, advirtiéndose que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de mani-

fiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se efectuase resultase negativa.

Finca objeto de remate

Finca urbana número 1. Planta sótanos. Local destinado a aparcamientos, en la casa sita en esta ciudad, calle Sarjalet, número 10. Tiene una superficie edificada de 884 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 821 metros 57 decímetros cuadrados están ubicados en la planta sótano, y el resto, o sea, 62 metros 57 decímetros cuadrados se hallan en la planta baja, correspondiendo a la entrada al aparcamiento, parte de la rampa de acceso y su escalera. Linda: Al norte, fincas números 2, 4, 6 y 8 de la calle Valldoreix; sur, finca número 8 de la calle Sarjalet y en parte con patio; este, fincas números 237, 239 y 241 de la calle Verdi, en parte mediante el citado patio y su escalera de emergencia, y al oeste, calle Sarjalet. Se le asignó un coeficiente del 20,63 por 100. Es de consignar que la indicada participación indivisa de finca, concede a su titular el derecho de uso exclusivo de las plazas de aparcamiento ubicadas en el propio local, señaladas con los números 15 (con un coeficiente del 2,97 por 100) y 16 (con una cuota del 3,12 por 100). Inscripción. En el Registro de la Propiedad 15 de los de Barcelona al tomo 27, libro 27, folio 98, finca número 1.215-N (plazas 15 y 16), inscripción primera, la finca y la hipoteca en los mismos tomo, libro y folio, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.771-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924/1993, instado por «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Escribá Soláns, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de: Finca número 68-N, 30.000.000 de pesetas, y finca número 12.055, 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 22 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 4.—Planta baja, local comercial tercero, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con frente a la travesera de Dalt, donde está señalada con los números 25-27 (antes 35), haciendo esquina o chafalán a la calle de Verdi. Se halla a la rasante que tiene su frente por la calle Verdi aun cuando respecto de las viviendas de la misma casa se halla situado en la planta entresuelo. Comprende una superficie de 107 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de un local sin distribuir con cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 2 de Gracia, folio 69, finca 68-N.

Entidad número 5.—Planta baja, local comercial cuatro, que forma parte integrante de la misma casa. Se halla a la rasante y tiene su frente por la calle de Verdi, aun cuando respecto de las viviendas se halla situado en la planta entresuelo. Comprende una superficie de 179 metros 7 decímetros cuadrados, más 13,90 metros de terraza. Se compone de un local comercial o tienda con trastienda, sin distribuir, y además un cuarto de aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 217 de Gracia, folio 46, finca 12.055.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—26.276.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 880/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Monsonis Verge y «Tecoys, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Rústica.—Pieza de tierra sita en los términos de Borjas Blancas y Vinaixa, partida «Pla de la Mancha», y «Plans», de cabida 4 hectáreas 71 áreas 44 centiáreas, de las que 2 hectáreas 85 áreas 97 centiáreas corresponden al término de Vinaixa, y el resto de 1 hectárea 85 áreas 47 centiáreas al término de Borjas Blancas, en cuyo interior existe una edificación destinada a bar-restaurante y vivienda, que consta de planta sótanos, en la que hay una bodega-comedor y dos cisternas de agua, con una superficie de 116 metros cuadrados; planta baja en la que hay un vestíbulo-recepción, sala destinada a bar-cafetería, sala-comedor, cocina, dos aseos, almacén, cámaras frigoríficas y terraza, con una superficie de 512 metros cuadrados, y planta alta en la que hay un vestíbulo, cuatro comedores y una terraza,

y una vivienda compuesta de cuatro habitaciones, cuarto de baño, almacén, pasos y despensa, superficie 452 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas y 16 de Vinaixa, folios 60 y 65 y fincas números 6.331 y 1.650.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017088090, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.303-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.357/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en recla-

mación de 1.878.449 pesetas, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Mario Fulgueiras Yáñez y doña María Teresa Salomó Lorente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L.E.C.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Urbana.—Finca número 4. Vivienda en piso primero, puerta C. Ocupa una superficie útil de 79 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y caja del ascensor, parte con patio interior de luces y parte con las viviendas puertas A y C de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Pintor Fortuny; por la izquierda, parte con vivienda puerta A de la misma planta y parte con patio de ventilación; por su fondo, con proyección vertical de la parcela número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.398, libro 272, folio 83, finca 17.183-N.

Dicha finca está valorada en 8.786.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—26.306-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 921/1991-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Serrano España y doña Ana María Pérez Muñoz y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio de 1994, a las once horas; y, en su caso, para la tercera, el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas; de no poderse celebrar el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y con parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primero postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, señalado para cada subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado y bajo las anteriores condiciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 11. Vivienda puerta quinta de la calle Cortada, número 52, del sector de Horta de esta ciudad, sito en la planta entresuelo, de superficie cubierta 50 metros 44 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano y caja escalera y vivienda puerta sexta de la misma planta, parte directamente y parte mediante patio de luces; izquierda, entrando, con vivienda cuarta de la misma planta y con patio de luces; fondo, con don José Peñarroya, y a la derecha con don Joaquín Muns, don Juan Herrera, don José Robles y don Joaquín Taxonera.

Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Tiene un coeficiente de 3,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 756, folio 141, finca registral número 42.228-N.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—26.168.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.371/1991 (sección A), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Lleo Pascual y doña Encarnación Lleo Molins, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas la finca 8.167, y 1.500.000 pesetas la finca 8.156. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana. Elemento 5. Local de la planta semi-sótano destinada a aparcamiento señalado de número 6, del edificio denominado «Salomón», sito en Cubelles, en calles Josep Tarradellas y Gerona, de superficie 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde se accede, espacio común a los elementos de la planta semi-sótano; derecha, entrando, parte resto del solar sin edificar que los separa del subsuelo de la calle Gerona y parte cuarto trastero número 1; izquierda, aparcamiento número 5, y fondo, resto del solar sin edificar. Lo descrito se separa de la finca 3.154, folio 114 de este tomo, inscripción tercera. Inscrito en el libro 124, tomo 1.225, folio 133 del Ayuntamiento de Cubelles, finca número 8.156.

Urbana. Elemento 17. Vivienda de la planta baja del edificio denominado «Salomón», sito en Cubelles, en calles Josep Tarradellas y Gerona; señalada como puerta primera, extensión superficial construida 81 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 70 decímetros cuadrados, más una terraza lavadero de 8 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar con chimenea, tres dormitorios, paso, cocina con lavadero, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al frente, según se accede, vestíbulo de su planta, caja de escalera y portal; derecha, entrando, resto del solar sin edificar de uso exclusivo que lo separa de la calle Josep Tarradellas; izquierda, vivienda puerta segunda de su misma planta, y fondo, resto del solar sin edificar de uso y disfrute exclusivo que los separa de la calle Gerona. Tiene el uso y disfrute exclusivo que los separa del resto del solar sin edificar, formando chaflán entre las calles Josep Tarradellas y Gerona, de superficie 65 metros cuadrados. Lo descrito se separa de la finca 3.154, folio 114 de este tomo, inscripción tercera. Inscrito en el libro 124, tomo 1.225, folio 166 del Ayuntamiento de Cubelles, finca número 8.167.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.758.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 11 de mayo de 1994, página 7845, columnas segunda y tercera, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas», debe decir: «... el día 20 de julio de 1994, a las doce treinta horas».

En el párrafo segundo, donde dice: «... que únicamente la parte actora podrá hacer el remate a terceros...», debe decir: «... que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros...».—24.474-1 CO.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 64/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra Nicolás Velasco Fernández y Begoña Ventura Mateo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de peritación fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente con el número 0147 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 9 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Bungaló señalado con la letra E, que consta de planta baja y alta comunicada por una escalera interior, la planta baja se distribuye en cocina, estar-comedor, aseo y terrazas, y la planta alta en dos dormitorios y baño, teniendo además un solárium arriba, en la última planta, que se accede por una escalera exterior que parte desde la primera. La superficie construida entre las dos plantas es de 118 metros cuadrados de los que 22 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a terraza abierta, situada en la parte posterior y 9 metros 55 decímetros cuadrados de terraza cubierta situada en la parte delantera, donde tiene su acceso el bungaló. Tiene una zona privada de jardín situada en la parte delantera, que tiene una superficie de 137 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 753, libro 97, folio 16, finca 12.435.

Valorada en 13.900.000 pesetas.

Garaje señalado con la letra E en la planta de sótano de la edificación situada en Alfaz del Pi, partida Albir, calle Creu del Sud, sin número. Tiene una superficie de 68 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 753, libro 97, folio 11, finca 12.425.

Valorado en 870.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de abril de 1994.—El Secretario.—26.634.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Llobet Vilà y doña María del Mar Abelló Romá, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 1 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 3 de octubre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 2 de noviembre, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo B de la escalera 1, del edificio en Partida Cap Negret, sin número de policía, de Altea, que linda: Frente, carretera nacional de Alicante-Valencia, descansillo de acceso de la escalera 1 y patio de luces; derecha, vivienda tipo A de esta misma planta y escalera y con descansillo de acceso a la escalera 1; izquierda, vivienda tipo A de la escalera 2 de esta misma planta y patios de luces, y espaldá, camino del Ministro, patios de luces, vivienda tipo A de su misma escalera y planta y hueco de su escalera.

Tiene una superficie construida de 172 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y terrazas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 731, libro 150, folio 188, finca 19.282.

Valorada a efectos de subasta en 29.308.500 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 18 de abril de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—26.636.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria con el número 352/1993, «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, SEPE», representada por el Procurador señor Sánchez Fernández, contra la sociedad «Cabinas Lagos, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados que seguidamente se describirá:

Parcela de terreno en término municipal de Bergondo, situada en el polígono industrial denominado «Bergondo», señalado con los números B-22, B-23, B-24, B-25 y B-26, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 20.844 metros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela B-21; sur, parcela B-27; este, calle del polígono, y oeste, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.312 general, libro 171 de Bergondo, folio 93, finca 16.483.

Para el resto del remate, que tendrá lugar el día 20 de junio y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 319.204.605 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 18 de julio y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera subasta el día 19 de septiembre y hora de las once, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores entidad «Cabinas Lagos, Sociedad Anónima», para el caso de que no se puedan practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 2 de mayo de 1994.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—25.967.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao en el juicio de quiebra de «Ipiña y Compañía, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 593/1993, a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 16 de junio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Lersundi, número 20, del Bilbao a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—25.886-3.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra «Europort, Sociedad Anónima», don José Luis García Otero y doña María Encarnación Martínez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 20 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Nave industrial de 700 metros cuadrados en el término municipal de Arganda del Rey, camino de San Martín, sin número. Inscrita al tomo 1.784, libro 281, folio 106, finca 23.103, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid).

Valorada en 37.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Nuda propiedad de rústica, al sitio de «El Egidio», en el término de Arganda del Rey, superficie 15.024 metros cuadrados. Inscrita al tomo 316, folio 64, finca 3.422. Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid).

Valorada en 35.353.275 pesetas.

Lote 3.—Mitad indivisa de la porción de tierra al sitio de «El Egidio», en el término municipal de Arganda del Rey. Inscrita al tomo 1.566, folio 244, finca 16.517, Registro de Arganda del Rey (Madrid).

Valorada en 24.393.450 pesetas.

Lote 4.—Urbana número 45, vivienda en planta 13 de la calle Torre Montemar, del edificio sito en el término de Cartagena, paraje de Calugra, en la Manga del Mar Menor (Murcia). Inscrita al tomo 560, libro 107, folio 7, finca 8.762, Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Valorada en 8.248.679 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—26.709.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sánchez Eguiluz y doña Marta Sánchez Clavijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso tercero, derecha, subiendo la escalera, de la calle avenida Lehendakari Aguirre, número 36, en Deusto (Bilbao).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, tomo 1.383, folio 168, finca 343, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—26.707.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 887/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Registradoras Servitec, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Semisótano B, con acceso por la fachada lateral izquierda, señalado con el número 2 de Zurbaránbarri, de Bilbao. Inscrito al número 36.302, tomo 1.528, libro 794, folio 171 del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta: 34.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—25.912-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Rodríguez López, don Ignacio Astobiza Endaya y doña María Delfina Aguado Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote 1: Urbana. Heredad en Urbina de Eza, término de Gorgolanda; superficie, 26,50 metros cuadrados.

La inscripción registral de dicha finca es: Tomo 33 de Cuartango, folio 33, finca 2.809, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 1.325.000 pesetas.
Lote 2: Urbana. Heredad en Urbina de Eza, término de San Miguel; superficie, 100,98 áreas.

La referencia registral de dicha finca es: Tomo 33 de Cuartango, folio 36, finca 2.812, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 17.820.000 pesetas.
Lote 3: Urbana. Heredad en Apricano y Zuazo, término de Fontana; superficie, 130,20 áreas.

La referencia registral de dicha finca es: Tomo 37 de Cuartango, folio 86, finca 3.323, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 1.171.800 pesetas.
Lote 4: Urbana. Heredad en Cuartango, término de Andagiste; superficie, 411,60 metros cuadrados.

La referencia registral de dicha finca es: Tomo 38 de Cuartango, folio 73, finca 3.425, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 3.704.400 pesetas.
Lote 5: Urbana. Heredad en Cuartango, término de Presilla; superficie, 46,20 metros cuadrados.

La referencia registral de dicha finca es: Tomo 38 de Cuartango, folio 75, finca 3.426, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 415.800 pesetas.
Lote 6: Garaje número 5, situado en la planta baja del bloque 1 de la «Residencia Neptuno», en Laredo; de 16 metros 20 decímetros cuadrados.

La referencia registral de dicha finca es: Tomo 362, folio 214, finca 15.623.

Tipo de la primera subasta: 2.500.000 pesetas.
Lote 7: Garaje número 7, en la planta baja del bloque 1 de la «Residencia Neptuno»; de 16 metros 20 decímetros cuadrados.

La referencia registral de dicha finca es: Tomo 296, folio 227, finca 10.664.

Tipo de la primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—26.657-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Manuel Sancho Zubiate y doña María Cruz Martínez Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja derecha, entrando por la calle Ribera, número 16, de Bilbao. Inscrita en el tomo 717, libro 482 de Bilbao, folio 128, finca número 19.183, inscripción cuarta.

Valorada en 45.220.000 pesetas.

Heredad sita en el término municipal de La Antigua o Paseo de la misma, del término municipal de Orduña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 23 de Orduña, folio 186, finca número 1.224, inscripción sexta.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

Una heredad sita en el término de La Paúl, camino de la Antigua, del término municipal de Orduña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, en el libro 99 de Orduña, folio 1, finca número 6.599, inscripción segunda.

Valorada en 16.660.000 pesetas.

Una heredad sita en el término de La Paúl, camino de la Antigua, del término municipal de Orduña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, en el libro 38 de Orduña, folio 155 vuelto, finca número 2.268, inscripción tercera.

Valorada en 15.470.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—26.759.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don Angel María Garnica Soto y doña María José Rodríguez Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1-B.—Lonja segunda, a la derecha del portal. Ocupa una superficie aproximada de 45 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Cataluña; al sur, lonja izquierda; al este, portal, caja de escalera, lonja de debajo de la escalera y lonja primera derecha, y al oeste, viviendas municipales.

Representa una participación de 2 enteros 76 céntimos por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa.

Forma parte de la casa señalada con el número 14, en la calle Cataluña, Basauri.

Título: Compra a doña Isidora Olabarrieta Amondarín y doña Begoña Basaldúa Olabarrieta, en escritura autorizada por el Notario don Juan Carlos Carnicero Iñiguez, el día 23 de septiembre de 1988.

Inscripción: Libro 75 de Basauri, folio 31, finca 5.083, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 312 de Basauri, folio 17, finca número 19.469-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.122.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—26.827.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 334/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador doña Josefa Morano Masa, contra «Hotel V Centenario, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad del mencionado demandado.

Todas las subastas tendrá lugar en la sede de este Juzgado a las doce de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 20 de julio del año en curso; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca 14.554.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 12 de septiembre, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera; y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 334/1993, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de

los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana 61. Vivienda tipo I, en construcción, en el bloque I-J, en planta segunda del edificio, en término municipal de Cáceres, parcela número 1-2 del sector R-59-1-A, denominado Castellanos A. Aparece inscrita a favor de «Hotel V Centenario, Sociedad Anónima», por compra a «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 13 de julio de 1990 ante el Notario de Cáceres, don Francisco García Domínguez, libro 696, folio 149, finca 40.542, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—25.950-3.

CALATAYUD

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado al número 107/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las diez por primera el día 6 de julio, en su caso por segunda el día 6 de septiembre, y por tercera vez el día 6 de octubre, del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de «Manufacturas Jordi, Sociedad Anónima», a instancia de Banco Español de Crédito, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta se tasa en un total por la suma de principal, intereses remuneratorios y moratorios, costas y gastos judiciales y extrajudiciales en 92.000.000 de pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Finca sita en la avenida de García Olaya, partida del Rato, dentro de la cual existe un edificio de planta baja destinado a almacén, con un cuerpo anexo de planta baja y piso alto, destinado a oficinas y vivienda. Tiene una extensión superficial total de 55 áreas 31 centiáreas 62 centésimas de otra, o sea, 5.531 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 1.200 metros cuadrados corresponden a lo edificado, y el resto está sin edificar. Linda: Al norte, con la carretera de Madrid a Zaragoza; sur, con don Daniel Quesada; este, con don Clemente Muñoz

y camino de herederos; y oeste, con don Daniel Quesada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.267, libro 191, folio 32, finca 11.932.

Así lo acuerda manda y firma su señoría, doy fe.

Dado en Calatayud a 13 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción Jerez García.—El Secretario.—26.019.

CARBALLO

Edicto

Doña Isabel Olmos Pares, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeiras, contra don Alfredo Núñez Lema y doña María Esther Torrado Pazos, vecinos de Coristanco, con domicilio en la parroquia de Agualada, lugar de Bormoyo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 17 de junio de 1994.

Segunda subasta: 15 de julio de 1994.

Tercera subasta: 20 de septiembre de 1994.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por la partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 30.610.379 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuanto menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana: En el lugar de Bormoyo, parroquia de Agualada, municipio de Coristanco. Edificio en construcción, al sitio que nombran «Torres de Diantes». Se compone de planta baja, planta alta y desván, ocupando la superficie construida 1.242 metros 35 decímetros cuadrados; la planta baja, destinada a local comercial, tiene una superficie útil de 1.208 metros 80 decímetros cuadrados; la planta alta, des-

tinada a vivienda, tiene una superficie útil de 267 metros 80 decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, iglesenio; sur, camino; este, grupo escolar y don José Mallón, y oeste, doña Matilde Conde Garrido. Inscrita al folio número 46, libro 108 del Ayuntamiento de Coristanco en el Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Alfredo Núñez Lema y doña María Esther Torrado Pazos, vecinos de Coristanco con domicilio en la parroquia de Agualada, lugar de Bormoyo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 13 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Isabel Olmos Pares.—La Secretaria.—25.827.

CASPE

Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1993 instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don José María Balaguer Vallespi y doña Rogelia Millán Vallespi, vecinos de Fabara, avenida de la Jota, número 12, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 22 de junio; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda el 27 de julio; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de septiembre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Rústica. Secano sita en término municipal de Fabara, partida El Camps y Capellania. Tiene una cabida de 25 áreas.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 363, libro 33, folio 11, finca 4.664, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 14.980.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Un pajar, sito en la villa de Fabara, en el «Camino del Calvario», cuya extensión superficial no consta.

Linda: Por la derecha entrando, con don Francisco Pinos; por la izquierda, con don Ramón Albiac, y por el fondo, con montes.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 173, libro 12, folio 53, finca 1.533, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.700.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana. Solar, sito en la villa de Fabara (Zaragoza), que tiene acceso por las calles Isabel la Católica, número 19, y Escuelas, números 3, 4 y 5. Tiene una superficie de 2.344 metros cuadrados.

Inscripción. Consta inscrito todo el conjunto en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 173, libro 12, folio 96, finca 740, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 25.680.000 pesetas.

Dado en Caspe a 14 de abril de 1994.—La Jueza, Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—25.996.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de ejecutivo número 247/1987, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra «Intrasa», don Joaquín Canos García y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el 20 de junio de 1994, por la tasación de los bienes.

Segunda subasta el 20 de julio de 1994, tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta el 20 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Huerta sita en la Pda. Molino, de 3 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 85, folio 160, finca número 7.265, inscripción primera. Tasada en 2.000.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica, huerta sita en la Pda. Molino de la H. de Bechí, con una superficie de 6 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 88,

folio 141, finca número 7.516, inscripción primera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra de algarrobo sita en la Pda. Pilarets, de Bechí, con una superficie de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 45, folio 62, finca número 3.990, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de rústica. Tierra de algarrobo sita en la Pda. Coma, de Bechí, con una superficie de 76 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 101, folio 59, finca número 7.131, inscripción primera. Tasada en 100.000 pesetas.

5. Rústica. Huerta sita en la Pda. Balsa Seca, de Bechí, con una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 12, folio 206, finca número 1.519, inscripción segunda. Tasada en 400.000 pesetas.

6. Rústica. Huerta sita en la Pda. Balsa Seca, de Bechí, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 12, folio 197, finca número 1.516, inscripción cuarta. Tasada en 300.000 pesetas.

7. Rústica. Huerta sita en la Pda. Camino de las Viñas, de Bechí, con una superficie de 4 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 1, folio 69, finca número 301, inscripción tercera. Tasada en 200.000 pesetas.

8. Rústica. Huerta sita en la Pda. Balsa Seca, de Bechí, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 12, folio 216, finca número 1.522, inscripción segunda. Tasada en 300.000 pesetas.

Bienes propiedad de consortes don Joaquín Canos García y doña María Isabel Ninot Arago:

9. Rústica. Huerto sito en la Pda. dels Hortelans, de Burriana, con una superficie de 5 áreas 85 centiáreas. Inscrita en Nules, libro 127, folio 72, finca número 17.591, inscripción quinta. Tasada en 200.000 pesetas.

10. Rústica. Huerto sito en la Pda. Camino de Onda, de Burriana, con una superficie de 57 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro 12, folio 73, finca número 1.133, inscripción quinta. Tasada en 2.000.000 pesetas.

11. Urbana. Planta baja sita en la barriada del Puerto, sin número, de Burriana; en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro 328, folio 154, finca número 38.484, inscripción tercera. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

12. Una sexta parte indivisa de urbana. Local comercial sito en la calle San Cristóbal, número 3, de Vall de Uxó, con una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 113, folio 161, finca número 15.538, inscripción primera. Tasado en 700.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda en número 8 sita en la calle San Cristóbal, número 3, de Vall de Uxó, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 113, folio 175, finca número 15.545, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

14. Una quinta parte indivisa de rústica. Tierra de algarrobo, sita en la Pda. Carbonaire, de Vall de Uxó, con una superficie de 14 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 95, folio 29, finca número 12.284, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de urbana. Casa sita en la calle San Cristóbal, número 5, de Vall de Uxó, con una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 134, folio 1, finca número 17.892, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

16. Una quinta parte indivisa de urbana. Chalé de 200 metros cuadrados construido sobre un terreno de 6 áreas, sito en la avenida Silvestre Segarra, de Moncófar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 47, folio 173, finca número

2.814, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

17. Mitad indivisa de nave industrial de 1.200 metros cuadrados, construida sobre un terreno de 24 áreas 93 centiáreas, sita en el barrio Lloreta, de Villarreal, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 124, folio 188, finca número 5.723, inscripción sexta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—25.934-3.

CIUADELA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 588/1992 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Eladio Pons Pons, en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio de una planta, destinado a bar-restaurante, dividido en terraza cubierta, que comunica con el bar; terraza posterior y comedor. Sita en urbanización «Cala Blanca», parcela número 2, restaurante «Cala Blanca». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.496, folio 130, finca 8.589.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 54.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 25 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—26.377.

CIUDADELA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 665/1993 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra doña María Dolores Catchot Alles, en reclamación de 1.648.053 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda izquierda en planta baja, bloque H, identificada con el número 20, apartamentos «Els Vents», segunda fase, de Son Parc, Es Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.472, folio 120, finca 6.633.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.195.667 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 25 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—26.376.

CIUDADELA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1992 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Manuel Carrasco Rubio y doña María Antonia Martí

Ramón, en reclamación de 29.376.640 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa de planta baja y dos altas, con patio posterior, sita en Ciutadella de Menorca, calle San Cristóbal, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.493, folio 173, libro 418, finca 2.817.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 67.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 25 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—26.375.

CIUDADELA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 596/1992 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra doña Juana Janer Borrás y «Jamy Termic, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en las plantas baja y primera, señalada con el número 1 de orden del edificio sito en la parcela 56-A del paraje conocido como Cala Santa Galdada, término de Ferreries. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Ciutadella de Menorca, tomo 1.201, folio 212, finca 2.099.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 16.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 25 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—26.378.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Francisco León Priego y doña María del Rosario Gómez Luque, bajo el número 997/1993, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de julio.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de septiembre, siendo la hora de las subastas señaladas de las diez treinta de su mañana. Y previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, respecto de la finca que se describirá bajo el número 1, el de 7.913.500 pesetas, y para la descrita con el número 2 el de 3.646.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Urbana, número 40, planta baja.—Portal número 5, vivienda puerta número 1, en el edificio ubicado en la calle Márquez de la Estrella, número 5, de la barriada de San Pedro de Alcántara, Marbella. Tiene una superficie construida de 50 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente por razón de la fecha de título, citándose a efectos de búsqueda el folio 91, libro 411 de Marbella, inscripción segunda de la finca número 8.091-B.

Finca número 2.—Piso tercero, tipo J, de la casa sin número, después el número 3, en la calle Utrera, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 46 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 125 del libro 31 de Córdoba, Registro número 3, inscripción tercera de la finca número 3.158.

Dado en Córdoba a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—25.936.

CORDOBA

Edicto

Don Félix Degayón Rojo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo con el número 598/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Angel Sotillo Barranco, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas, del próximo día 16 de junio de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas, del día 15 de julio de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas, del día 16 de septiembre de 1994, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al demandado la publicación del presente edicto le servirá de notificación.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 1, situado en la tercera planta en alto, en el sector de la escalera C, del bloque número 9, en la calle Doctor Nevado del Rey, esquina a la calle Escritor Gómez de Rive, de esta capital. Inscrita el día 22 de febrero de 1985 al tomo 1.686, libro 1.686-615-segundo, folio 97 vuelto, finca número 47.991, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Félix Degayón Rojo.—El Secretario.—25.879-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 366/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de trece, por primera vez el día 16 de junio, en su caso, por segunda el día 14 de julio y por tercera vez el día 15 de septiembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de doña Manuela Peinado Criado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de Mancha y Zarrasquina; de haber 11 hectáreas 20 áreas 83 centiáreas. Finca registral número 4.775.

Valorada en 15.330.000 pesetas.

2. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de La Mancha, conocida por «Vera y Cuarta» o «Vicecuarta»; de haber 13 hectáreas

43 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 25.147.

Valorada en 17.520.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de La Vega, titulada «Serna y Jurado»; de haber 9 hectáreas 9 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 25.148.

Valorada en 10.950.000 pesetas.

4. Tierra de secano cereal, indivisible, en el mismo término y sitio que la anterior; de haber 48 áreas 72 centiáreas. Finca registral número 19.613.

Valorada en 657.000 pesetas.

5. Tierra de secano cereal, indivisible, en el mismo término y sitio de la anterior; de haber 80 áreas 68 centiáreas. Finca registral número 19.614.

Valorada en 1.533.000 pesetas.

6. Tierra de secano cereal, indivisible, en el mismo término y sitio que la anterior; de haber 5 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 21.377.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 18 de abril de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—25.882-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 34/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de doce, por primera vez el día 16 de junio de 1994 y, en su caso, por segunda el día 14 de julio de 1994 y por tercera vez el día 15 de septiembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de doña Mercedes Guijarro Merino y don Lucio Roncero Torres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Villarrubia de los Ojos, calle Don Quijote, número 3; se compone de piso alto y bajo, de una superficie de 106 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, con doña Dionisia Guijarro; izquierda, con doña Asunción Guijarro, y fondo, con don Victorio Martín Moreno.

Inscrita al tomo 866, libro 306, folio 118, finca número 23.583, inscripción primera.

Valorada en 7.221.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 18 de abril de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—25.884-3.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 505/1993, promovido por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Gerad Rudolf Bhaner y doña Gudrun Luhnén (nacida Mayer), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Secana campa, en término de Setla-Mirarrosa, partida Barranquet u Olivaret, llamada también Olivar, de 532 metros cuadrados. Es la parcela distinguida con el número 21 del plano de la finca. Dentro de su perímetro radica una casa de campo o chalé, destinado a vivienda, que ocupa una total superficie construida de 100 metros cuadrados y se compone de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.165, libro 19, folio 77, finca 1.003.

Tipo: 11.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de ser inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, ésta tendrá lugar el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 25 de febrero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—26.023.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Aurelio Rodríguez Cruañes, actuando en representación de doña Olive Elanor Skinner, representado por la Procuradora señora Gilabert Escrivá, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Apartamento sito en Calpe, en la partida El Real, piso letra B, en la planta séptima, bloque III del conjunto residencial «La Luz»; inscrito a nombre de la mercantil «Promotora de Viviendas Madrileña, Sociedad Limitada», de quien fue adquirida por el señor Frank Alfred Skinner.

Inscripción: A nombre de «Promotora de Viviendas Madrileña, Sociedad Limitada», finca número 10.294 de Calpe, folio número 239, tomo 425, libro 82, practicada con fecha 21 de agosto de 1974.

Por providencia de 19 de abril de 1994 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar al señor don Frank Alfred Skinner como adquirente de la finca y a los herederos desconocidos del mismo, así como a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Denia a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Sara Gaya Fornés.—25.929.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín B. Ruiz Font del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Miguel Torres Feliú y otros, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 28 de junio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; y no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez el día 2 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 2.700, tomo 943 de Gata de Gorgos, libro 26, folio 138, inscripción tercera, tipo de 2.630.232 pesetas.

2. Finca 2.256, tomo 1.149 de Gata de Gorgos, libro 32, folio 89, inscripción quinta, tipo de 4.694.008 pesetas.

3. Finca 2.304, tomo 1.149 de Gata de Gorgos, libro 32, folio 140, inscripción quinta, tipo de 7.795.084 pesetas.

4. Finca 2.302, tomo 1.149 de Gata de Gorgos, libro 32, folio 145, inscripción quinta, tipo de 7.795.084 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 26 de abril de 1994.—El Juez, Valentín B. Ruiz Font.—El Secretario.—25.869.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zuñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 355/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hydro Agri España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo León Roca, contra «Valentín Izquierdo, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, en segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, número 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 29 de junio de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 205.767.670 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno en término de Dos Hermanas, parte del polígono industrial, denominado «Carretera de la Isla», señalada con el número 111 del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 42.868 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 45.058, tomo 840, folio 4.

Dado en Dos Hermanas a 25 de abril de 1994.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—27.942.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Luis María Uriarte Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana: 1. Vivienda letra D, en el piso tercero de la casa, letra C, en el barrio de Unda, de Durango. Inscrita al tomo 658, libro 94 de Durango, folio 181, finca 5.783, inscripción 1.^a

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca urbana: 1. Vivienda izquierda del tipo B, en el piso primero de la casa señalada con el número 9 de la calle Andra Mari, de Durango. Inscrita al tomo 1.175, libro 242 de Durango, folio 36, finca 9.280, inscripción 2.^a

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Finca urbana: 3. Lonja número 1 de la casa, letra C, en el barrio de Unda, de Durango. Inscrita al tomo 658, libro 94 de Durango, folio 184, finca 5.785, inscripción 1.^a

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—26.713.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Rodolfo Urcelay y otros, contra don Eduardo Fernández Echenagusia y don Simón Mendiola Bilbao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Bienes propiedad de don Eduardo Fernández Echenagusia:

1. Usufructo vitalicio en favor de los esposos don Eduardo Fernández Echenagusia y de su esposa, doña Dolores Gallego López, de la vivienda del piso noveno, centro derecha, letra C, con su garaje y trastero número 34, respectivamente; todo ello en la casa número 17 de la calle Txibetena, de Durango. La vivienda consta de «hall», cocina tendero, dos baños, salón comedor, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie útil de 88,43 metros cuadrados. El garaje tiene una superficie de 21,09 metros cuadrados, y el trastero, de 6,48 metros cuadrados.

Se trata de un edificio de nueva construcción. La edad de los usufructuarios es de cuarenta y siete años.

Valorado en 6.132.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Simón Mendiola Bilbao:

2. Una novena parte indivisa perteneciente a don Simón Mendiola Bilbao de la lonja izquierda de la planta baja, según se entra en la casa número 44 de la calle Barria, de Durango. Dicha lonja tiene una superficie útil de 83,20 metros cuadrados.

Valorada en 1.617.777 pesetas.

3. Una novena parte indivisa perteneciente a don Simón Mendiola Bilbao de la lonja derecha de la planta baja, entrando por el portal de la casa número 46 de la calle Barria, de Durango. Con una superficie útil de 57,95 metros cuadrados.

Valorada en 1.126.805 pesetas.

4. Una novena parte indivisa perteneciente a don Simón Mendiola Bilbao de la lonja derecha zaguera de la planta baja, entrando por el portal de la casa señalada con el número 1 de la calle Músico Ercilla, de Durango. Tiene una superficie útil de 15,02 metros cuadrados.

Valorada en 125.166 pesetas.

El tipo de la subasta (suma de los anteriores) es de 9.001.748 pesetas.

Dado en Durango a 20 de abril de 1994.—La Jueza, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—26.703.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Aldecoa Oregui, doña Juana María Urien Velar, don Néstor Aldecoa Oregui y doña Raquel Oregui Duña-

béitica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda piso 1.º de la casa sita en la calle Goyencalle, señalada con el número 4, cuyo solar ocupa una extensión superficial de 163,83 metros cuadrados. Consta de planta baja, cuatro pisos altos y un ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 411, libro 40 de Durango, folio 210, finca 2.080, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 41.440.000 pesetas.

Dado en Durango a 26 de abril de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—26.716.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Crédito de Petrel Cooperativa C.V.», representada por el Procurador señor Maestre, contra «Mediterráneo Piel, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta de

los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.222.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 14 de septiembre, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 10 de octubre, a las doce horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar tal cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplidos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el caso de que no se pudiera notificar personalmente las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local en planta baja del edificio con entradas independientes por ambas calles en situación, aseo, y una superficie útil de 83,55 metros cuadrados, construida de 94,79 metros cuadrados, y los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante y además, por la derecha entrando, con la calle Pablo Iglesias, caja de escalera de acceso a las viviendas, pertenece al edificio sito en Elda, calle Pablo Iglesias, 161 de policía, compuesto de planta baja y dos plantas altas, construido sobre la total superficie de un solar de 121,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.437, libro 479 de Petrel, folio 137, finca 40.095, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.222.000 pesetas.

El portador ha quedado facultado para su diligenciamiento y gestión.

Dado en Elda a 8 de abril de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—25.966.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1993, instado por Caixa de Estalvis del Penedés, contra don Jorge Virgili Besaluch y doña María Teresa Corbera Batea, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de septiembre, a las once horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 3 de octubre y once horas, y por tercera vez, el 3 de noviembre y once horas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Jorge Virgili Besaluch y doña María Teresa Corbera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Departamento número 8.—Planta tercera alta, puerta segunda, de la casa señalada del número 1, en la calle Alcalde Ferrer Monés, en término municipal de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie útil y aproximada de 93,38 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, paso, cuatro dormitorios, dos baños y lavadero y dos balcones en sus dos fachadas exteriores. Linda: Al frente, tomando como tal el de la casa, sur, proyección vertical de la calle Alcalde Ferrer Monés; derecha, entrando, con casa número 3 de la misma calle; por la izquierda, con caja y rellano de escalera donde tiene la entrada, ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, parte con el patio de luces y en parte con la casa números 97 y 99 de la Carretera de la Marina.

Coefficiente: 10,20 por 100.

Inscripción: Tomo 954, libro 314, folio 1, finca número 26.597.

Valorada en la suma de 13.800.000 pesetas.

Dado en El Prat de Llobregat a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, María Dolores Larrubia de Rojas.—El Secretario.—25.986.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 108/1993, promovidos por Caja Ahorros Provincial Tarragona, contra don José Llamas Bella y doña María Soler Lorite, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 7 de julio de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de octubre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya» 42410000-18-108-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Puerta primera de la planta baja, sita a la izquierda, entrando, esquina a la avenida Mossen Jaume Soler, de aquella casa situada en la carretera del Raler, sin número, del barrio Marítimo de Calafell. Tiene una superficie de 65 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Norte, con avenida Mossen Jaume Soler; sur o derecha, entrando, con el departamento número 2; espalda, con terreno segregado; frente, con calle de su situación; encima, con el departamento número 7 de la planta primera, y debajo, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, al tomo 268, folio 19, finca 6.438.

Tasada a efectos de la presente en 11.445.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 4 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—26.745.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 181/1993, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Ginés Comesa Hernández y doña Maria del Carmen Cerro Barroso, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 7 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, y si tampoco

hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de octubre de 1994, a las once horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya» 42410000-18-181-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local 1. Situado en la planta baja, a la derecha del edificio sito en Segur de Calafell, en la avenida de España, 59. Consta de una sola nave y aseo. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Linda: A la derecha, entrando, con solar 17, medianterreno o zona de acceso a las viviendas; izquierda, con local destinado a aparcamiento; fondo, resto del solar, y enfrente, mediante terreno de uso privativo de este local, con la avenida de España. Lleva anejo el uso y disfrute del terreno que, debidamente vallado, se halla en su frente y que da acceso al mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.110, libro 222 de Calafell, folio 10, finca 17.146.

Tasada a efectos de la presente en 10.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—26.741.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 25/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, Procuradora señora Gómez, contra don Juan Heras Gifreu, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primera, el día 28 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25

de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, 7.795.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.559.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 45, sita en el término de El Vendrell, calle San Francisco, hoy calle de l'Om, que ocupa la medida superficial de 23 palmos de ancho por 53 de largo, por equivalencia, 46,35 metros cuadrados; se compone de planta baja, un piso y desván. Linda: Por la derecha, ciego, con casa de Maria Fabrè; por la izquierda, mediodía, con casa de José Roméu y Vidal; por la espalda, oriente, con corral de José Ramón, y al frente, poniente, con la calle donde abre puerta de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 227, libro 29 de El Vendrell, folio 121 vuelto, finca 2.510, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a los titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 8 de abril de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—26.828.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 171/93, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Requena y doña Socorro Box Bustos, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero el día 13 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco

hubiera en ésta, en tercera subasta el día 31 de octubre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya»-42410000-18-171-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, con su terreno que la circunda, sita en el término municipal de Montmell, distrito de Marmellá, provincia de Tarragona, procede de las fincas «La Moja» y «Can Casanovas», que constituye las parcelas números 2.258 y 2.259, con frente a la calle P de la urbanización «La Atalaya Mediterránea»; construida mediante ladrillo, cemento y hormigón sobre parte de un terreno de 2.000 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 140 metros cuadrados, entre ambas plantas; tiene su entrada la planta baja, mediante una puerta situada en el centro de su fachada, constando esta planta de garaje, comedor-estar, cocina baño y una habitación, y la planta piso de tres habitaciones y un baño; se halla cubierta de tejado; lindando en junto: Al frente, con calle de su situación; al fondo, con la parcela 2.261; derecha, entrando, en línea de 50 metros, con la parcela 2.260, e izquierda, entrando, con la parcela 2.257.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 376, libro 44 de Montmell, folio 58, finca 3.002, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 22.587.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—26.752.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 165/1992, promovidos por Caja Ahorros Provincial Tarragona, contra don Alfonso Torres Fernández

y doña Montserrat Bernabéu Aguilar, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 14 de julio de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 31 de octubre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya»-42410000-18-165-92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 10. Piso primero, puerta segunda, situado en la primera planta alta de la casa sita en Calafell (Tarragona), plaza de Calafell Nova, escalera J; de superficie 93 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y plaza de Calafell Nova; a la izquierda, entrando, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la derecha, con vivienda puerta primera de igual planta de la escalera K, y al fondo, con finca de igual procedencia. Este piso tiene como anexo un cuarto trastero, situado en la planta sótano, que se designará con la misma denominación de éste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 186, libro 186 de Calafell, folio 100, finca 13.168.

Tasada a efectos de la presente en 5.775.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—26.749.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 340/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don José Banderas Cintora y doña Margarita Quevedo Torroba, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 20 de junio de 1994 a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de septiembre de 1994 a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 de octubre de 1994 a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda letra C-D de la planta tercera en altura del edificio sito en Fuengirola, denominado «Dicosol», hoy Alicia, con fachada a calle Córdoga, de superficie construida 146 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño, terraza y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 751, libro 243, folio 13, finca número 10.704, inscripción cuarta.

Tasada a los efectos de subasta en: 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—25.893-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 163/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Gerald Alexander Matthews

McRae y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Matias García Bermúdez, contra don José Losa Castellot, representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 20 de junio de 1994, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 20 de julio de 1994 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 20 de septiembre se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes que es 8.500.500 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes a subastas y tipos

Urbana.—Casa número 2 piso primero del edificio «Mieres», de la barriada de Los Boliches en Fuengirola (Málaga), número 113, de la calle Calvo Sotelo, 2, de don Carlos Haya, hoy número 5, de la plaza de Castilla, ocupa toda la planta con una superficie de 79,78 metros cuadrados y unos 6,78 metros cuadrados de terraza, distribuidos interiormente en salón comedor, cuarto de baño, cocina y varios dormitorios. Finca registral número 7.556 A, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada a efectos de subasta en: 8.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—25.890-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 197/1992-JN, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que, con fecha 8 de abril de 1994, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Cosme Obama Ncogo Abeme de una falta de lesiones; declarando las costas de oficio.

Dicha sentencia ha de notificarse a doña Fernanda Mandje Dacastro, por medio de edicto, al ser su paradero desconocido.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Fernanda Mandje Dacastro, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 22 de abril de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—26.406-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 197/1992-JN, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que, con fecha 8 de abril de 1994, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Cosme Obama Ncogo Abeme de una falta de lesiones; declarando las costas de oficio.

Dicha sentencia ha de notificarse a don Cosme Obama Ncogo Abeme, por medio de edicto, al ser su paradero desconocido.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Cosme Obama Ncogo Abeme, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 22 de abril de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—26.412-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 496/1992-JN, se tramita juicio de faltas por lesiones, insultos y amenazas, en el que, con fecha 8 de abril de 1994, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a doña Rosa María Maeso Navidad de una falta de lesiones, insulto y amenazas; declarando las costas de oficio.

Debiéndose notificar a doña María Elena Araújo Ramos, por ser su paradero desconocido, apercibiéndole que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su publicación.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María Elena Araújo Ramos, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 22 de abril de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—26.408-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 240/1992-N, se tramita juicio de faltas por lesiones y amenazas, en el que, con fecha 8 de abril de 1994, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Luis Miguel Vicente Picazo de una falta de lesiones y amenazas; declarando las costas de oficio.

Debiéndose notificar a don José Antonio Jiménez Romero, por medio de edicto, por ser su paradero desconocido. Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su publicación.»

Y para que sirva de notificación al denunciante don José Antonio Jiménez Romero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 25 de abril de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—26.411-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 237/1993-JN, se tramita juicio de faltas por coacciones, en el que, con fecha 8 de abril de 1994, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Julián Torres, don J. J. Alcañas, don Diego Martín Mateo, don Julio Sánchez, don Antonio Gómez, don Eugenio Portero, don Pascual López, don Javier Martín, don Celes López, don Alfonso Girón, don Santos Mendiola, don Manuel Nieto y don Paco Martínez de una falta de coacciones; declarando las costas de oficio, sin que quepa mandar proceder de oficio por un presunto delito de denuncia falsa.

Lo anteriormente indicado ha de notificarse a don Santos Mendiola por medio de edicto, al ser su paradero desconocido.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Santos Mendiola, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de abril de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—26.405-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 237/1993-JN, se tramita juicio de faltas por coacciones, en el que, con fecha 8 de abril de 1994, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Julián Torres, don J. J. Alcañas, don Diego Martín Mateo, don Julio Sánchez, don Antonio Gómez, don Eugenio Portero, don Pascual López, don Javier Martín, don Celes López, don Alfonso Girón, don Santos Mendiola, don Manuel Nieto y don Paco Martínez de una falta de coacciones; declarando las costas de oficio, sin que quepa mandar proceder de oficio por un presunto delito de denuncia falsa.

Lo anteriormente indicado ha de notificarse a don J. J. Alcañas, al ser su paradero desconocido, apercibiéndole que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de su publicación.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don J. J. Alcañas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de abril de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—26.410-E.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 332/1992, que se tramitan en este Juzgado

a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Casibelo, Sociedad Anónima» y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

76 enteros 4.375 diezmilésimas por 100 de parcela número 13, emplazada en la unidad de actuación del polígono único, sector 2 de Playa de Gandía. Ocupa una superficie de 1.252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.501, folio 204, finca registral número 61.793.

Tasada a efectos de subasta en 21.822.906 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, en la cuenta 43780000 033292, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740, Banco Bilbao Vizcaya, u oficina sita en la calle Mayor, número 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 6 de septiembre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de octubre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—25.974.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gandía y su partido,

hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 15/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Modesto Ferragud Ibáñez y doña Juana Mora Alberola, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda del piso tercero, tipo E, puerta 15, del edificio situado en Xeraco, entre la plaza de la Generalitat y la carretera de Valencia-Alicante; con una superficie de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.309, folio 95, finca número 7.018.

Tipo de subasta: 5.750.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar el día 21 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciutat Laval, número 1, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el bien descrito antes es el indicado en la anterior relación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 4378000017001593, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía, en el 2740, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, número 75, de Gandía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin

que tengan derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 21 de julio de 1994, en el mismo lugar, hora y condiciones de la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de septiembre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 20 de abril de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—25.968.

GERNIKA

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutsa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea», contra don Iñaki Oyarzábal Goyenaga y doña María Isabel Uriarte Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa denominada hoy «Bistalai Txiqui», señalada con el número 167 de la carretera de la Playa (también conocida como Benta Alde, número 164). A dicha vivienda le corresponden como anejos e inseparables los siguientes elementos y derechos:

a) El garaje situado en la tejavana denominado garaje izquierdo.

b) Los trasteros situados en la planta baja, señalados con los números 1, o primero derecha, y 3, o segundo izquierda.

c) El camarote señalado con el número 1, o derecha, debajo del tejado.

d) El uso y disfrute de la terraza o cubierta de la tejavana, destinada a garajes.

e) El uso y disfrute de la mitad indivisa de la franja o terreno a jardín, de 14 metros cuadrados, situada al oeste de la casa.

Inscrita al folio 154 del libro 31 de Bakio, tomo 778, finca número 2.251.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo, 20 de abril de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—26.755.

GERNIKA

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Valentín Arroyo Serrano y doña Izaskun Inunciaga Urizarbarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa denominada «Neulands Etxea», sita en Forua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo 631, libro 9 de Forua, folio 42, finca número 733, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 45.869.392 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 20 de abril de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—26.763.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Javier Jayo Ugalde y doña María Begoña Núñez Sánchez de Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 476600018048492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1994, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 21. Vivienda derecha centro de la planta baja.

Participa en los elementos comunes de la finca con el 3 por 100.

Casa cuádruple señalada hoy con el número 2 de la calle Satistegui, del barrio de Algorta, de la anteiglesia de Getxo.

Inscripción: Libro 192 de Getxo, folio 29, finca 12.340, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en libro 117 de Algorta, folio 46, finca número 7.816, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.274.000 pesetas.

Dado en Getxo a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—25.997.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Eguidazu Allende y doña María José Artiach Meng, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 476600018027593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Una participación indivisa de 2 enteros 41 centésimas de otro entero por 100 del solar, como elemento común en el cuerpo del edificio número 3 del conjunto arquitectónico que se denomina conjunto residencial «Costa Alta», en el término municipal de Getxo (Vizcaya), situado entre la calle Capitán Lezama Leguizamón (antes Atxeolandeta) y el paseo del Muelle de Arriluce, o más concretamente la campo del Loro, en el barrio de Algorta. Consta de cuatro cuerpos de edificio, integrados en una misma estructura arquitectónica, el primer cuerpo del edificio del conjunto la constituye una planta de sótano, destinada esencialmente para estacionamiento de vehículos.

Los tres restantes cuerpos del edificio lo constituyen tres inmuebles de cinco plantas de altura, bajo cubierta que están situados sobre el nivel del cierre superior del primer cuerpo del edificio.

A efectos de régimen interno de los citados cuatro cuerpos del edificio se les denomina, con plena independencia del número que se les asigne por el municipio, con los números 1, 2, 3 y 4 del conjunto residencial «Costa Alta».

Local número 16, vivienda situada en la planta alta cuarta o piso cuarto, mano izquierda, según se sube la escalera, situado a la derecha en la dirección a la que se llega a ella desde el portal del edificio número 3 del conjunto residencial «Costa Alta». Tiene una superficie aproximada de 155 metros cuadrados; linda: En su parte inferior, por el nordeste y noroeste, con las fachadas del edificio, que cierran estos linderos, y, además, en una pequeña zona del interior de la vivienda, linda también por el nordeste, con la pared que delimita el descansillo de la entrada del servicio; por el suroeste, con la pared que deslinda la vivienda que se está describiendo y de la mano derecha de esta misma planta a la que se accede por la escalera, situada a la izquierda de este mismo edificio, con la que forma la parte inferior del inmueble; y hacia el interior de la vivienda, con la que delimita una parte del descansillo; por el sureste, en dirección nordeste suroeste, en primer lugar, con la pared que separa esta vivienda de la mano derecha de la misma planta, con acceso por la misma escalera o local número 15, también de este mismo edificio, a continuación con la que forma el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada de servicio, y, por último, con la pared que forma el patio interior del inmueble, y en su parte alta, que es desván o buhardilla, por el nordeste y noroeste, con las fachadas del inmueble, que lo cierran por estos linderos, y que, en parte, forman el tejado de la edificación; por el sureste, con las paredes que lo deslindan con la parte alta del elemento independiente número 15 y de la que forman la parte interior y departamento de maquinaria y ascensores de la zona en que se encuadra esta vivienda, y por el suroeste, por las paredes que lo deslindan del elemento independiente número 13, el departamento de maquinaria de los ascensores. Su participación en los elementos comunes de la finca es del 2,22 por 100.

Local número 17, departamento ubicado en la planta baja del edificio número 3 del conjunto residencial «Costa Alta». Se accede a él a través de un corredor de distribución, que es común para doce departamentos análogos. Tiene una superficie aproximada de 7 metros cuadrados. Linda: Por el noroeste, con la fachada que cierra la finca por este lindero; por el suroeste, por las paredes que lo separan de los locales números 33 y 38; por el sureste, con la que lo deslinda del corredor de distribución antes relacionado; por el nordeste, con la pared que lo deslinda del local 18. Su participación en los elementos comunes de la finca es del 1,04 por 100.

Local número 36, departamento ubicado en la planta baja del edificio número 3, residencial «Costa Alta». Se accede a él a través del portal del inmueble. Tiene una superficie aproximada de 25 metros cuadrados y sus linderos son: Por el noroeste, con la pared que lo separa de los locales 23, 24, 25 y 26; por el suroeste, con la pared que lo deslinda del portal de acceso al del edificio y con las que forman el hueco de montacargas y un departamento común; por el sureste, con la pared que lo separa del local número 37, y por el nordeste, con la fachada que cierra el inmueble por este lindero. Su participación en los elementos comunes de la finca es del 0,15 por 100.

B) Local número 37, espacio destinado a estacionamiento de dos vehículos. Está situado en el conjunto arquitectónico «Costa Alta» y, concretamente, en el cuerpo del edificio que constituye la comunidad especial de «Costa Alta» número 4. Tiene una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Por el noroeste, con el espacio destinado a estacionamiento de un vehículo, que constituye el local número 36, y, además, con la pared que delimita, por este lindero, el sótano en que radica el local número 88, destinado a servicios comunes del cuerpo del edificio «Costa Alta» número 3, y por el suroeste, por la línea imaginaria que lo separa de paso de circulación para vehículos. Su participación en los elementos comunes generales de la finca es del 0,12 por 100.

Inscripciones:

Local número 16, Neguri, libro 18, folio 1, finca 976, inscripción segunda.

Local número 17, Neguri, libro 18, folio 4, finca 977, inscripción segunda.

Local número 36, Neguri, libro 18, folio 6, finca 978, inscripción segunda.

Local número 37, Neguri, libro 15, folio 143, finca 803, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 69.510.000 pesetas.

Dado en Getxo a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesco.—El Secretario.—26.175.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1992, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don François Elie Marcel Valmary, en reclamación de 2.558.155 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.600.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, piso segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de julio de 1994 a las once horas.

Para la segunda, el día 29 de julio de 1994 a las once horas.

Para la tercera, el día 30 de septiembre de 1994 a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Entidad número 1, vivienda puerta única, sita en la planta edificada, o sea, la situada al nivel más inferior de una casa sin número, en la calle Cap de la Barra, en LE startit. Mide 62,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, y considerando como tal su parte más próxima a la calle Cap de la Barra, con subsuelo de la finca; por la derecha, oeste, con porción de terreno segregada de doña Henriette Jeane Clerie Mallart; por el fondo, sur, con finca de don Juan Gasau, y por la izquierda, este, con terreno común de la finca total y que en este linde está formado por una escalera mediante la cual se tiene comunicación con la calle Cap de la Barra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'E mporá al tomo 2.019, libro 177 de Torroella de Montgrí, folio 169, finca número 9.016.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—25.940.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número 1.216/1988, a instancia de don Antonio Martín Roca y don Francisco Martín Roca, representados por la Procuradora doña María del Carmen Quero Galán, contra «Sánchez Ferrer e Hijos, Sociedad Anónima», don José Sánchez Avivar, don Ricardo Sánchez Avivar y don José Sánchez Ferrer, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Número 20. Piso cuarto, letra C, situado en la planta quinta, cuarta de pisos, marcado con el número 8 de la calle Poeta Manuel de Góngora, en Granada, con una superficie de 107 metros 32 decímetros cuadrados, y la útil de 76 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada principal: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y piso B; derecha, rellano de la escalera, hueco de ascensor y piso B; izquierda, calle Oficial, y espalda, calle de nueva apertura. Finca registral número 42.262.

Ha sido valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.923-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.192/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra doña Encarnación Suárez Doñas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien que se subasta

Casa de una sola planta, en término de Adra, pago del Campillo, Cañada de Zabala, que da su frente a la calle de Don Quijote. Ocupa una superficie construida de 138 metros 84 decímetros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar, o sea, 172 metros 16 decímetros cuadrados, corresponden a patio descubierto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, sala, cuatro dormitorios, cocina, baño y despensa. Linda: Frente, calle Don Quijote; derecha, entrando y fondo, calles sin nombre; izquierda, Juan Sánchez Sevilla. Finca registral número 30.007.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—26.723.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.257/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, contra don Enrique Funes Moreno y doña María Dolores Jiménez Aldehuela, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1995 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1995 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta

y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Número 9-B. Local comercial sito en la planta semisótano del edificio número 7 de la plaza de la Constitución, de la ciudad de Andújar. Consta este local de una sola nave con una extensión superficial de 222 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el pasaje que le sirve de acceso desde la calle; por la derecha, entrando, con el hueco de montacargas de la planta de sótano y casa de don Juan Antonio Gómez Garrido; por la izquierda, con el cuerpo que forma la caja de escalera y ascensor y con el local 9-A, y por la espalda, con casa de don Luis Mata. Finca registral número 24.348.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 16.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.775.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don José Arias González y doña María del Carmen Martínez González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de junio de 1994, a las doce horas; para la segunda el día 26 de julio de 1994, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 5.265.000 pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número

1806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consignantes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Séptima.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien hipotecado

Urbana, casa y corral en Alovera, hoy derruido, siendo solar en la plaza del Generalísimo, 15, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Juan Félix Pérez; izquierda, don Felipe López Ramiro (hoy Ayuntamiento); y fondo, doña Presentación López Ramiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.124, libro 40, folio 130, finca 3.841.

Y para su publicación que sirva de notificación a los demandados doña Carmen Martínez González e ignorados herederos de don José Arias González, expido el presente en Guadalajara a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—25.942.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 439/1992 a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Pescueras Barreta, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El próximo día 20 de junio de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes:

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, 5, de Huelva, cuenta número 25000—1911000018043992, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Buque pesquero denominado «Azar», con casco de acero con las siguientes dimensiones: Esloza total 33,65 metros; esloza entre perpendiculares 29 metros; manga de trazado, 6,50 metros; puntal, 3,75 metros; año de construcción 1966; potencia de motor principal 750 H.P. marca «Deutz».

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 152.740.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de abril de 1994.—El Secretario.—25.918-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 333/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra don Antonio Esparragoso Vázquez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1994, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 21 de septiembre siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 18 de septiembre siguiente, igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0333/92, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda denominada tercero, derecha, del edificio de Huelva, con frente a la avenida de las Ado-

ratrices. Tiene su acceso a través del rellano de la escalera y consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y lavadero; de superficie construida 116,57 metros cuadrados, incluyendo parte comunes y útil de 89,93 metros cuadrados. Finca registral número 48.872. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana 29. Plaza de garaje, número 11, sita en la planta baja del edificio de Huelva, con frente a la avenida de las Adoratrices. Tiene su acceso a través de la calle lateral en terrenos de la propia finca de la que se segregó el solar sobre el que está construido este edificio y de la zona común del garaje y consta de una sola pieza de garaje acotada con las correspondientes zonas comunes de circulación de vehículos; de 28,53 metros cuadrados y útil de 13,28 metros cuadrados, finca número 48.862. Valorada en 850.000 pesetas.

Urbana.—Un trastero denominado 11, sito en la planta baja del edificio en Huelva, con frente a la avenida de las Adoratrices. Tiene acceso a través del garaje y consta de una sola pieza. Cuota: 2.135 millonavas partes, de 5,26 metros cuadrados y superficie útil 4,26 metros cuadrados, finca número 48.834. Valorado en 120.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—26.974.

IBI

Edicto

Don José Morera Cañamas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 269/1993 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis en la representación que tiene acreditada de «Comercial de Calibrados, Sociedad Limitada» contra «Panificadora La Ibense, Sociedad Limitada» y sobre las fincas hipotecadas números 2181-N y 4956-N del Registro de la Propiedad de Jijona en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de junio de 1994 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 15 de julio de 1994 y desierta ésta se señala por tercera vez el día 14 de septiembre a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 01740000180269/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes

Finca A. Tasación 16.630.000 pesetas.

Edificio destinado a fábrica y almacén, situado en la Villa de Ibi, prolongación de la calle San José, sin número de policía. Consta de una sola planta, con superficie edificada de 575 metros cuadrados. Su fachada mide 37 metros 5 centímetros por la prolongación de la calle de San José. Tiene desviación de la carretera de Alcoy a Yecla en una línea de 12 metros 70 centímetros. En la parte sur y este tiene unos terrenos anejos a la edificación con una superficie de 31 áreas 31 centiáreas 22 decímetros y 99 centímetros cuadrados. El todo linda: Norte, prolongación de la calle San José; sur, con herederos de don Francisco Verdú y «Claudio Reig, Sociedad Anónima»; este, cementerio viejo y tierras de «Panificadora La Ibense, Sociedad Limitada» y por el oeste, desviación Alcoy-Yecla. Finca registral número 2.181, quinta.

Finca B. Tasación 915.000 pesetas.

Resto: Cuatro áreas de tierra seca en el término de Ibi, partida de Foyetes, lindes: Norte y también por el este, porción segregada y cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Ibi; sur de don Francisco Verdú Arques, y al oeste, edificio y ensanches de «Panificadora La Ibense, Sociedad Limitada» que es la finca descrita anteriormente y cementerio viejo. Finca Registral 4.956-1.

Dado en Ibi a 26 de abril de 1994.—El Juez, José Morera Cañamas.—25.889-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad Caixa d'Estalvis i Pensions, contra don Domingo Oliva Pascual y doña María Riera Pons, con domicilio en Inca, calle Cardenal Cisneros, número 45, cuarta planta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Término de Alcudia, sobre el solar número 217 A. Inscrita en el tomo 3.240, libro 321 de Alcudia, folio 115, finca número 8.009. Valorada en 15.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 13 de julio de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994 a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita

Dado en Inca a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—25.935.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1994, a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don José Cerdá Gelabert y doña Coloma Cloquell Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 4 de julio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 1 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 30 de septiembre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.565.670 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001886/94.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 8, vivienda señalada con el 1A, letra B, de la planta tercera, del edificio sito en la calle Isaac Peral, esquina calle Asalto de Sa Pobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.291, libro 289, folio 15, finca 16.125.

Dado en Inca a 22 de abril de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—25.877.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Antonio Pons Sans y doña Catalina Esmeralda Barrera Cándida, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 12 de julio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 12 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 10 de octubre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.076.835 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018015/94.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 3, derecha primer piso B, de la calle Conquistador, de Binissalem, inscrita en el Registro, de la Propiedad de Inca número 2, al folio 71 vuelto, del tomo 3.326 del archivo, libro 150 de Binissalem, finca 5.587-N, inscripción séptima. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 26 de abril de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—25.931.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña María Jesús Hoyos Ocaña, don José María Jesús Hoyos Ocaña y doña María Mar Huarte Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870000018031093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda primero, derecha, de la casa señalada con el número 20 de la calle Cipriano Larrañaga, de Irún. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 740, libro 552 de Irún, folio 10, finca número 3.467, inscripción 88.

Tipo de subasta: 14.340.135 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—25.838.

JACA

Edicto

Doña Lourdes Guillén Figuerola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 100/1993, se siguen autos del pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Zagin, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Labarta Fanlo, frente a don José Ignacio Tascón San José, doña María Inmaculada Ruiz Domingo y Española de Fundiciones Ferricas, sobre préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1994, para la segunda el día 14 de julio de 1994 y para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1994, todas ellas a las trece quince horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Mayor, número 22, de Jaca, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado (las consignaciones se recogerán en la Secretaría de este Juzgado hasta media hora antes de la celebración de cada subasta).

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se conservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Apartamento letra C, en la planta segunda alzada de la escalera número 2; que tiene una superficie de 71,08 metros cuadrados; tiene como anejo una participación del 0,1333 por 100 en la zona deportiva o parcela E. Forma parte de la urbana sita en el término municipal de Jaca, en la partida de la Mota, polígono Prado Largo. Tomo 1.046, libro 153, folio 171, finca número 16.491.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Jaca a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, Lourdes Guillén Figuerola.—El Secretario.—25.937.3.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1992, promovido por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Francisco Menac Menac, contra don Nicolás Muñoz Sans, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio próximo, a las doce horas; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.813.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 5. Vivienda ubicada en la planta primera, escalera A, puerta tercera, del edificio sito en término municipal de Calonge, barrio Sant Antoni. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamos al tomo 2.747, libro 292, folio 77, finca número 10.338.

Dado en La Bisbal a 20 de abril de 1994.—El Juez titular, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—25.905.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 128/1993, de «Drassanes i Náutica Pascual, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Drassanes i Náutica Pascual, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de junio y hora de las nueve treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Bisbal a 21 de abril de 1994.—El Secretario.—25.901.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 855/1991, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Jesús Rodríguez Sánchez y doña Pilar Fernández Gutiérrez, en reclamación de 1.207.165 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar al pública subasta, por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados al deudor/es:

Urbana número 10, piso 3.º derecha, sito en la casa número 1 de la calle Victor Velasco y número 52 de la avenida del General Franco, parroquia de San Esteban de Paleo. Corral, local destinado a vivienda, de superficie 80,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, municipio de Carral, libro 94, folio 58, finca número 7.450.

Urbana número 18, trastero número 6, sito en el desván izquierda bajo cubierta perteneciente a la casa número 1 de la calle Victor Velasco y número 52 de la avenida del General Franco, parroquia de San Esteban de Paleo, Carral. Superficie de 15,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, municipio de Carral, libro 94, folio 82, finca número 7.458, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 5.625.000 pesetas. para la primera finca y 225.000 pesetas, para el segundo inmueble.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100 el próximo día 14 de julio a las diez horas de su mañana y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 14 de septiembre a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—24.854.3.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 769/1993-U, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pita y Urgoiti, contra don Jesús Zapata Langarón, habiendo recaído la siguiente:

Providencia Magistrada-Jueza, ilustrísima señora Pérez Pena. La Coruña a 13 de abril de 1994.

Por presentado el anterior escrito y certificación por la Procuradora señora Pita y Urgoiti, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», los que se unan a los autos de su razón y como se pide, procedase a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado de 5.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que no se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de las provincias de La Coruña y del Estado, señalándose para ello el próximo 13 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta, será preciso consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1523, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La consignación deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo 14 de septiembre del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Notifíquese el presente proveído a la parte actora y al deudor don Jesús Zapata Langarón, en su domicilio, con veinte días de antelación a la fecha de la subasta y, en caso de no ser habido, sirva la notificación por medio de edictos. Se acuerda asimismo, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los días señalados y horas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y siguiente día hábil.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, (el ejecutante), cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma su señoría y doy fe.—Ante mí.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 7. Piso quinto o sobre ático, a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 70 metros 10 decímetros cuadrados de superficie; y, con relación a la fachada del edificio, linda: Frente, con terraza y vuelo de la calle Forcarey, escaleras y patio mancomunado de luces y vistas; izquierda, con casa de don Juan Añón, y espalda, con escaleras y finca de doña Francisca Vázquez Fiaño y don Jesús Barbeiro Lemus. Forma parte de la casa número 11, de la calle Forcarey, y representa 13 enteros 35 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al libro 5, folio 22, finca número 246-N.

Y para que sirva de fijación, publicación y notificación en su caso, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 13 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.919.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Manuel Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

Hago saber: En virtud de resolución dictada en expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1990, seguido a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra don Apolonio Reyes Yanes, representado por la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, en reclamación de un préstamo hipotecario se ha acordado señalar la tercera subasta pública de la siguiente finca: Urbana número 3. Local comercial en la planta baja a nivel de la calle del edificio Poeta Viana, de esta ciudad de La Laguna, con fachada a las calles Sol y Ortega o Juan de Vera y Anchieta, tiene su acceso directamente desde la calle Anchieta, mide 214 metros 11 decímetros cuadrados de superficie y linda: Frente o norte, calle Anchieta; izquierda entrando o este, local comercial número 2 de esta planta, portal de entrada, zonas de recepción y caja de la escalera; derecha y oeste, huerta del Instituto General y Técnico de Canarias; y espalda o sur, de doña Isabel Santi Marie y don Francisco Rodríguez. Le corresponde una cuota de participación

en los elementos comunes generales del edificio, cargas y beneficios de la comunidad en relación al valor total de aquél de 5 enteros 80 centésimas por 100.

Inscripción tomo 1.504, libro 104, folio 202, finca 4.400 antes 49.501. La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 15.000.000 de pesetas.

Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Manuel Hernández Cordobés.—25.778-12.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Jiménez, contra «Guevilla, Sociedad Anónima», don Pedro Guerrero Cerván, doña Inmaculada García Villarrubia, don Salvador y Antonio Guerrero Cerván y otras, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 18 de octubre de 1994 a la misma hora que la anterior, para que tenga

lugar la segunda, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de noviembre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

1. Urbana.—Casa de Mampostería y planta baja, marcada con el número 36 de la calle González de la Vega, de la ciudad de La Línea de la Concepción, en su barrio de San Pedro de Alcántara, compuesta de varias habitaciones, patio, pozo y lugar excusado; mide 17 metros cuadrados de frente por 40 metros 15 centímetros de fondo; o sea, 682 metros 55 decímetros cuadrados.

Linderos: Por la derecha entrando, con casa de doña Isabel Toledano Pino; por la izquierda, con casa de doña Antonia Olea Rodríguez, y por la espalda, con casa y terreno de herederos de don Francisco del Manzano Álvarez.

Inscripción: Al libro 142, folio 43, finca registral número 9.101 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo o valoración para subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 14 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—26.001.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 443/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don José Corcobado Acedo y doña Lucía Soto Salvador, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Elemento número 54.—Estudio oficina-7, señalada particularmente con este número 7 de la planta segunda del cuerpo del oeste, hilera norte, con acceso indistintamente esta hilera desde la avenida de Francia y la calle República del Perú, mediante unos tramos de escalera y pasos comunes, propios del conjunto, que lleva a una escalera exterior adosada a la fachada este de esta hilera, la cual conduce a un pasillo-distribuidor, por la que se llega a este estudio-oficina, siendo por tanto dicha escalera y pasillo de uso común de esta planta y de la superior. Ocupa 51 metros 10 decímetros cuadrados de superficie, se distribuye en sala, baño, sala-recibidor y terraza, y linda: Norte, estudio-oficina 8, número 55; sur, resto de cubierta; este, pasillo distribuidor, y oeste, aires sobre terrazas de la primera planta. Participa en el valor total del conjunto con 1,89 por 100, y en particular en el cuerpo del oeste, con 2,96 por 100. Inscrita al tomo 541, libro 265, folio 85, finca 16.125, inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, el día 15 de junio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», 3842-0000-18-443/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.914.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 144/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña Nélida Feliz Rodríguez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

* Elemento número 59.—Piso cuarto izquierda, tipo M. Tiene su entrada por el postal señalado con el número 16 de la calle Emperador de Laredo y va dotado de ascensor. Mide 67 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil y va dotado de dos pequeñas terrazas que miden entre ambas 8 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor y tres habitaciones. Linda: Norte, calle Emperador; sur, en parte, con piso centro, tipo O, de su misma planta y casa; sur, patio de manzana y parcela sobre la que se halla edificado; este, caja de escalera y piso centro, tipo O, de su misma planta y casa, y oeste, terreno y primera fase construida por don Antonio González Guerrero. Participa en los elementos y gastos comunes y en relación al valor total del inmueble con 1 entero y 33 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 402, libro 180, folio 142, finca 18.937, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, el día 16 de junio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-18-144/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala la segunda el día 19 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 29 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—27.912.

LEON

Edicto

Don Ireño García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y esposa doña María Socorro González Fernández, en reclamación de 7.647.450 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 14.704.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce treinta horas del día 12 de julio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce treinta horas del día 13 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce treinta horas del día 18 de octubre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son

Finca 9.—Vivienda dúplex, en plantas quinta y bajo cubierta, de la casa sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), calle Azorín, número 23, a la izquierda del rellano de escalera, letra C. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí, mediante escalera interior, y tiene una superficie construida con comunes de 119,83 metros cuadrados y útil de 77,68 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: En planta quinta; Frente, dicha calle y vivienda letra B, de su planta; derecha, más de don Cándido González y Compañía; izquierda, vivienda letra B, de su planta, rellano y caja de escalera, y fondo, patio de luces. En planta bajo cubierta: Frente, dicha calle y vivienda letra B, de su planta; derecha, más de Cándido González y Compañía; izquierda, vivienda letra B, de su planta, y fondo, cubierta de tejado.

Cuota de participación en el valor total del edificio 12,5164 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.523, libro 173, folio 42, finca número 13.794.

Dado en León a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Ireño García Brugos.—El Secretario.—25.900.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 418/1992, promovido por la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la entidad «Paulino Robles García, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 5.628.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 217000018/041892.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntado resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 29 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de esta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para estas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así

Finca número 36.—Piso-vivienda situado en la tercera planta y en su frente izquierda, de un edificio en Valencia de don Juan (León), a la carretera de Mayorga. Tiene su acceso por el portal número 3, es del tipo D. Ocupa una superficie construida de 98,06 metros cuadrados; y útil, de 87,92 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, salita, cocina, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Cuota de participación: 1,031 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.509, libro 85, folio 128, finca número 12.915.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 26 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—25.897.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Pérez Mote y María del Carmen Cantisano Bautista, mayores de edad, casados, vecinos de Aguilas y con domicilio en calle Pilar número 13 sobre reclamación de 5.961.204 de principal, 794.330 de intereses más 1.200.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, para la segunda subasta se señala el día 20 de julio de 1994 y hora de las diez treinta; y para la tercera el día 20 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 10.800.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22. Local destinado a vivienda tipo dúplex, compuesto de planta de sótano, baja y alta, cubierto de teja. La planta de sótano se destina a garaje y se accede por medio de una rampa que da al paseo de Rosales, que es común y además a través de una escalera que arranca de la planta baja, teniendo dicho garaje una superficie construida de 131 metros 60 decímetros cuadrados y una útil de 92 metros 80 decímetros cuadrados, a la planta baja desde una calle peatonal de 4 metros de anchura, a través de su jardín privativo y a la alta por medio de una escalera interior que arranca de dicha planta baja. Se encuentra distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y aseo y la planta alta en tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, armario y terraza. Tiene una superficie construida la planta baja de 75 metros 75 decímetros cuadrados y una útil de 65 metros y 75 decímetros cuadrados y la alta una superficie construida de 64 metros 85 decímetros cuadrados y una útil de 56 metros 65 decímetros cuadrados. Ocupa esta finca con su jardín y patio privativos, una superficie de 159 metros 10 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, sur, calle peatonal de 4 metros de anchura; derecha, entrando, finca número 23; izquierda, calle peatonal de 3 metros de anchura, y fondo finca número 6.

Cuota. Por determinar su participación en los elementos y gastos comunes en relación al valor total del inmueble, le corresponde una cuota de 3,65 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.060, folio 74, finca número 38.570, inscripción segunda.

Valor que servirá de tipo en la primera subasta, sería el de 10.800.000 pesetas.

Dado en Lorca a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—25.956-3.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra María Jesús Figueira Grandío, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

18. Local de la derecha subiendo por las escaleras, que corresponde a la izquierda mirando desde la avenida del frente, situado en la parte de la planta de cubierta o desván de la casa señalada con el número 279 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo, destinada a vivienda. Ocupa la superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.081, libro 642, folio 217, finca número 40.163, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 17 de junio, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.674.264 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprovechar el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—26.171.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 378/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Varea Illueca y don Salvador Moreno Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1994 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 24 de octubre de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 22 de noviembre de 1994 y hora de las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la disposición de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número

4394000018037892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana: Corral de 90 metros cuadrados cubierto en dos terceras partes, compuesta la edificación de planta baja y piso alto en el sitio denominado «El Chorillo», lindando: Derecha, don Salvador y doña Encarnación Martínez Aguilar; e izquierda y fondo, camino. Catastro polígono 2 parcelas 375, inscrito al Registro de la Propiedad de Chelva, al tomo 123, libro 9 de Tuejar, folio 52, finca número 1.225, inscripción primera. Todo ello en la localidad de Tuejar.

Tipo de tasación para la subasta: Primera subasta: 9.905.000 pesetas.

Dado en Ciudad de Liria a 15 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—25.975.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.095/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Cervera Aguado y doña Dolores Aguado López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.627.966 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Picasent (Valencia), carrer Nou, números 88 y 90, antes avenida del Caudillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.022, libro 277, folio 37 vuelto, finca registral 24.498.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.607.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 347/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Núñez Fuertes y doña Fidela Ruiz Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.051.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Aravaca (Madrid), carretera de Húmera, 5, C, vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca registral 9.529, al tomo 983, libro 196, sección primera, folio 123.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—26.679-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.198/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Vázquez Garvín, doña Juana García Dordobes, don Antonio García Hernández y doña María Timón Luis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.311.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villanueva de la Vera, travesía de Extremadura, sin número, primero, B. Finca registral 5.960. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.774-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.434/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peña del Toro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.428.359 pesetas la finca número 10.203 y 2.109.991 la finca número 10.245.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcantarilla (Murcia), calle San Sebastián, número 39, bajo, B, registral número 10.203, libro 126, folio 156, inscripción primera. Calle San Sebastián, número 39, cuarto, D, registral número 10.245, libro 139, folio 109, inscripción segunda.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.941.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00610/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Mesa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.043.000 pesetas para la finca registral número 6.588 y 4.201.600 pesetas para la finca número 6.598.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Humanes. Finca registral 6.588, calle Jacinto Benavente, número 16, 3-3. Finca registral 6.598, calle Jacinto Benavente, número 16, 6-1.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.977.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.226/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Juvimar, Sociedad Anónima», doña Dolores Gómez Jiménez, doña Juana Villar Aragón y doña María Anaya González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001226/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Olivar de Secano, en el sitio conocido por Cañada del Yero o del Cerro Algibejo, término de Ubeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.227, folio 25, libro 519 de Ubeda, finca 30.615, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.350.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.603/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Antonio Peris Díez y doña Carmen Cerdeño Gea, don Justo Padilla Herrero, don Juan Correas Cortés, doña Isabel Roig Fernández, don Fernando Iglesias Valero, doña Josefa Lombardo Martínez, doña Caridad Herrero Sanón y don Honorio Terrén Pérez y don Angel Cortés Solá y doña Dolores Contreras Berruero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.392.000 pesetas para el lote 1; 9.804.000 pesetas para el lote 2 y 8.010.000 pesetas para el lote 3.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002603/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—En San Juan (Alicante), calle Capitán Martí, número 18, portal 4, que a continuación se describen:

Lote 1. Piso primero, letra A. Ocupa una superficie útil de 88 metros y 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, de Alicante, al tomo 1.323, libro 165, folio 7, finca registral número 13.146, inscripción segunda.

Lote 2. Piso cuarto, letra A. Ocupa la misma superficie y está inscrito al mismo registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 21, finca registral número 13.152.

Lote 3. Piso cuarto, letra B. Ocupa una superficie útil de 70 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo registro, tomo, libro e inscripción que las anteriores, al folio 23, finca registral 13.153.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.924.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.724/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Nemesia González Pacheco y don Servando Herrera Bermúdez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.280.000 pesetas para el lote 1; 1.300.000 pesetas para el lote 2; 2.220.000 pesetas para el lote 3, y 1.800.000 pesetas para cada uno de los lotes 4, 5, 6 y 7, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002724/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas en Güimar (Santa Cruz de Tenerife), calle Escultor Ocampo, número 26. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa

Cruz de Tenerife a los folios, libros y números de fincas registrales que a continuación se describen:

Lote 1. Vivienda en la planta baja. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Inscrita al libro 195, folio 107, finca registral número 15.313.

Lote 2. Local comercial en planta baja. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito al libro 195, folio 108, finca registral número 15.314.

Lote 3. Local comercial sito en planta baja. Ocupa una superficie de 149 metros cuadrados. Inscrito al libro 195, folio 109, finca registral número 15.315.

Lote 4. Vivienda sita en la planta primera. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita al libro 195, folio 110, finca registral número 15.316.

Lote 5. Vivienda sita en la planta primera. Ocupa la misma superficie que la anterior. Inscrita al libro 195, folio 111, finca registral número 15.317.

Lote 6. Vivienda sita en la planta primera. Ocupa la misma superficie que la anterior, inscrita al libro 195, folio 112, finca registral número 15.318.

Lote 7. Vivienda sita en la planta primera. Ocupa la misma superficie que la anterior. Inscrita al libro 195, folio 113, finca registral número 15.319

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.302.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 813/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Trigueros Molina y doña María Teresa Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 16.955, 1.600.000 pesetas; finca 10.033, 1.800.000 pesetas; finca 10.269, 2.000.000 de pesetas; finca 10.046, 1.450.000 pesetas; finca 6.625, 9.000.000 de pesetas, y finca 24.428, 450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca en el término de Abarán, partido de la Casa de Menate o Casa Blanca, parcela de terreno de cabida 1 hectárea 64 áreas 51 centiáreas, finca registral 16.955 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Finca en el término de Abarán, partido de Casa Blanca, sito Bancal del Moreno, un trozo de tierra secano, de cabida 2 hectáreas 4 áreas 71 centiáreas. Finca 10.033 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Finca en el término de Cieza, sitio Rincón de Domingo Hernando, un trozo de tierra secano de cabida 2 hectáreas 10 centiáreas. Finca 10.269 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Finca en el término de Abarán, partido de Casa Blanca, sito Bancal del Moreno, un trozo de tierra secano a cereales y en parte a viña, que ocupa una superficie de 6 hectáreas 33 áreas 79 centiáreas. Finca 6.625 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Doscientas treinta partes intelectuales de las diez mil partes en que se halla dividida una parcela de tierra secano sita en el término de Cieza, sitio Rincón de Domingo Hernando, de cabida 62 áreas 37 centiáreas. Finca 24.428 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.909.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.236/1993, a instancia de doña Rosario García Estrada, representada por el Procurador don César de Frías Benito, contra doña Conrada Blas Otero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 32.585.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 24.438.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001236/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Lope de Rueda, 21, quinto, izquierda, 28009 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, tomo 1.730, libro 162, folio 15, finca registral 7.982, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—25.970.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.431/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alarcón Rosales, contra «Explotaciones Agrícolas Manchegas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el indicado en el lote que corresponda, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado, 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000143192. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso sexto, izquierda, señalado con el número 15 del edificio en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 235 del libro 1.722 del Archivo, finca 61.602, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 105.028.000 pesetas.

Lote 2. Piso ático, izquierda, señalado con el número 17 del edificio en Madrid y su calle de José Ortega y Gasset, número 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 246 del libro 1.722 del archivo, finca 61.606, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 64.372.000 pesetas.

Lote 3. Plaza de garaje señalada con el número 1 del edificio en Madrid, sito en calle José Ortega y Gasset, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 150 del libro 1.722, finca 61.574, inscripción décima. Tipo de subasta: 3.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.804.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.214/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Félix Fernández Paniago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.260.000 pesetas y 4.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.570.000 pesetas y 3.225.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o proce-

dimiento: 245900002214/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Navalcarnero (Madrid), urbanización «Buenavista», bloque 19.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

1. Piso primero C. Inscripción: Tomo 582, libro 223, folio 66, finca 15.177.

2. Piso primero A. Inscripción: Tomo 582, libro 223, folio 56, finca 15.175.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—25.868-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.773/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 19 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001773/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En La Antigua (Fuerteventura), apartamento, tipo D, sito en el edificio número 1, del conjunto urbanístico «La Fortaleza», urbanización Nuevo Horizonte, donde llaman El Cuchillete. Ocupa una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 139, finca registral número 5.825.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.902-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00449/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cañadas Juménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica. Una tierra de secano sita en el término municipal de Villarrobledo, en el paraje conocido por «El Majanar», que tiene una cabida de 4 fanegas 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 15 áreas 27 centiáreas.

Linda: Saliente, Gumersinda Sánchez Herraiz; mediodía, herederos de Bernardo Ortiz; poniente, Diego Magán, y norte, Jesús Solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.117, libro 367 de Villarrobledo, folio 112, finca 11.082, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.962.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Adela Yangeles Cuenca Petinal y doña María Isabel Castro Llambi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 1 o vivienda sótano, que está situada en la planta sótano de la casa señalada con el número 8 de la calle de San Agustín, de Madrid. Finca registral número 69.303, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 16 de febrero de 1994.—26.651-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.943/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Ortiz Jiménez y don Federico Antonio Pérez Solar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.418.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca registral 18.365, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, sita en Mijas (Málaga), Las Lagunas, San Bartolomé, bloque 6, segundo, A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.652-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.444/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Juan Abrines Noguera y doña Bárbara Villalonga Palmaer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que

al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.490.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.617.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001444/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Jerónimo Roselló, número 14, piso primero, letra A, de Palma de

Mallorca. Ocupa una superficie de 104 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 4.970, libro 934, folio 203, finca registral número 53.973, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.332.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 264/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Encarnación Sánchez Perona y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.032.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00264/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en San Javier (Murcia), calle Padre Juan, número 6, piso 1.º, letra F. Ocupa una superficie útil de 50 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 348, folio 79, finca registral número 28.257, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—26.823.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 700/1992, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Olga Fernández Rodríguez y don Máximo Martínez Yélanos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Máximo Martínez Yélanos y doña Olga Fernández Rodríguez:

Finca urbana 17, vivienda piso primero, letra B, de la primera escalera del portal número 3 del edificio o bloque situado en Madrid, sección primera de Vicálvaro, con fachada principal a la calle de San Ciriaco, números 1, 3, 5 y 7. Linderos, mirando desde la fachada principal: Por el frente, con calle San Ciriaco, a la que tiene cinco huecos; por la derecha, con vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con dicha vivienda letra A y con el descansillo de la primera escalera, por el que tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 2.185, libro 429, folio 199, finca número 20.149.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 14 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.015.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.903/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Pérez Ayllón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 9.095, 1.043.475 pesetas, y finca 8.969, 1.076.850 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 de Málaga. Sitas en Torremolinos (Málaga), avenida Pintor Sorolla. Finca Registral 9.095, sita en el número 33, bloque 4, escalera 2, segundo, E. Finca Registral 8.969, sita en el número 27, bloque 2, escalera 2, segundo, F.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.653-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.795/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Manuel Burgos González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.604.000 pesetas para cada uno de los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001795/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente servirá asimismo de notificación de fecha de las subastas a los demandados doña María Teresa Gómez Pérez y don Manuel Bernárdez Trigo, así como a doña Lucita Álvarez Giráldez y don Andrés Miguel Giráldez Leiros, que se hallan en domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Poriño, en Pontevedra, calle Torneiros, polígono «Lourambal», bloque número 7. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 687, libro 124, y que son las siguientes: Lote I, portal 2, piso primero, letra A. Inscrita al folio 74, finca registral número 18.137, inscripción cuarta. Lote II, portal 3, piso cuarto, letra B. Inscrita al folio 108, finca registral 18.154, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.688.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.233/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa García Molina y otros, en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.714.400 pesetas para la finca número 3.327 y 6.731.200 pesetas para la finca número 3.428.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en calle Pintor Pedro Flores, edificio «Carmen Parque», de Murcia.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Registral número 3.327, portal 2, 1.º, B.
Registral número 3.428, portal 7, bajo, A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.361.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.508/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Alimany Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994 a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Lloret de Mar (Gerona), Agustí Oriol Botet, 5, 2.º, puerta 1, urbanización El Molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés. Finca registral número 12.011.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.284.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.960/1992, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Santamaría Zapata, contra doña Aurora Cervera Ferrervela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001960/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Costanilla de los Desamparados, número 17, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 1.656, folio 136, finca registral número 75.243.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—26.811.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 274/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Ortiz Gálvez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13

de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.392.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000274/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en El Palmar (Murcia), residencial «El Palmar», calle Mayor, sin número, bloque F, B-2. Ocupa una superficie de 105 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, a la sección 11.ª, folio 51, libro 168, finca registral número 12.643.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.232.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro número 48/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Ramón Fernández Torres y don José Ramón Costa Tovar, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la finca:

En San Miguel de Salinas, piso vivienda segundo en alto, tipo P, del edificio compuesto de dos bloques, en las calles de Chapi, Santa Teresa, Calvo Sotelo y Nuestra Señora de Monserrate, finca 941 del Registro 2 de Orihuela, antes 54.144 del número 1.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 10 de junio, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.128.830 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el próximo 8 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 15 de septiembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que intentado no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.283.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.023/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.336.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 17.502.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001023/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local diáfano sito en el edificio en confluencia con las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaela y Peligro, de Palma de Mallorca. Es la tercera de orden. Ocupa una extensión de 68 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al tomo 2.308, libro 327, folio 185, finca registral número 18.606, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.857.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.961/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña Aurora Cervera Ferrerueta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1994, a las nueve diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001971/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Costanilla de los Desamparados, número 17, finca número 8, piso segundo, centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomos 1.656-1.571, folio 138, finca 75.243.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.814.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 266/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Cándido Romero González y doña Laura Babiano García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.044.121 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de junio del presente, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio del presente, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 16 de septiembre del presente, y hora de las once, con las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-00-0266-92,

sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya resultado negativa la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Urbana B. Piso bajo, letra C, situado en planta baja, sin contar las tres plantas de sótano, de la casa de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección I, calle de Ribadavia, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 504, folio 195, finca número 39.252.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyo Montero.—El Secretario.—26.731.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.164/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Sánchez González y doña Inmaculada Navarta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12

de diciembre de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Málaga, urbanización «Cipreses», calle Jardín, edificio «Las Yucas», primero, C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.165, folio 160, finca número 22.525, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—26.687-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 631-BM/1992, a instancia de la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, en nombre y representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José A. Corrales Díaz y doña María Dolores Torronteras Palazón, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados don José A. Corrales Díaz y doña María Dolores Torronteras Palazón, los cuales han sido tasados en la cantidad de 14.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 16 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0631/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca

Urbana destinada a vivienda, sita en el piso cuarto B del inmueble, en régimen de propiedad horizontal, ubicado en el portal 1, bloque 1, manzana 4, del polígono de «Ciudad Residencial de Santa Eugenia», actualmente en la calle Virgen de las Viñas, número 4. La inscripción registral de la finca aparece recogida con el número 7.259 bis, folio 53, libro 44, tomo 1.036, procedente del tomo 633, folio 210, finca número 49.093, primera inscripción de división, inscritas en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—25.880-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1294/92, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra «Viajes Lider, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 147.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 110.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000 1294/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Hermanos de Pablo, número 11, local en planta baja.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 17, tomo 473, libro 333, folio 163, finca registral 24.671.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—26.242-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 338/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Amelia Julián Alfonso, don Raúl Justino, don José Alberto, doña María Paula, don Carlos Luis Zamorano Hernández y doña Manuela García Vendrell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.635.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alfonso XIII, 154, primero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, finca registral número 6.603.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.793.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.588/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Albert Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Picasent (Valencia), camino del Realón, número 1, cuarto, puerta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, finca registral número 22.127.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de abril de 1994.—26.685-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 982/1992, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Hernández Ventura y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.084.800 pesetas para la finca con número registral 2.046; de 8.455.800 pesetas para la finca con número registral 2.048; de 9.176.600 pesetas para la finca con número registral 2.049, y de 9.101.800 pesetas para la finca con número registral 2.057.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Santa Margarita de Monjos (Barcelona), urbanización «Tres Pins», inscritas en el Registro de la propiedad de Vilafranca del Penedés con los números registrales 2.046, 2.048, 2.049 y 2.057.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—26.640.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Josefa Infante Carrasco y don Sebastián Martín de la Corte, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera; si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1994; a las once horas.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 12.000.000 de pesetas, para la segunda de 9.000.000 de pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 17. Vivienda letra B de la planta sexta, por orden de construcción planta séptima,

bloque J del portal 76 de la calle Alcarria, en el término de Leganés, y linda: Por su frente y entrada, en línea quebrada compuesta por cinco rectas, con meseta y caja de escalera, hueco del ascensor y matriz derecha del portal; por la derecha, entrando, y fondo, con terreno de la finca, y por su izquierda, con vivienda letra A de su misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 580, folio 205, finca 44.329.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—26.649-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 932/1987, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Calvo Hidalgo y doña Juana Olmedo Rodríguez, en los cuales se ha acordado notificar a los demandados antes indicados, el embargo acordado por vía de mejora, de la finca sita en Madrid, avenida Islas Filipinas, número 44, piso séptimo A.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.925.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Soledad Urzáiz Moreno, en representación de Caja España de Inversiones, contra «Iniciativas Turísticas Vulcano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

«Iniciativas Inmobiliarias Urbanas, Sociedad Anónima», sita en el término de Cartagena (Murcia), urbana número 3, chalé adosado en construcción, integrante en el bloque denominado «Dulux T» del complejo denominado «Residencial Marina Golg», poblado de Los Nietos, Diputación Rincón de San Ginés. Inscrito al libro 319, folio 181, tomo 716, finca 27.539.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, primera planta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.434.966 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las trece y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.769.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 396/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Sánchez Cois, don José Gustavo Castro Mayor, doña Candelaria González Santana y don Francisco García Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, única y exclusivamente la finca número 42.755, embargada a los demandados.

Urbana. Vivienda o apartamento situado en la planta primera de la casa número 73 de la calle Américo Vespucio de playa de las Salinetas, término municipal de Telde. Libro 509; tomo 1.264, finca número 42.755.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.210.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña María Luisa Sánchez Cois, don José Gustavo Castro Mayor, doña Candelaria González Santana y don Francisco García Delgado, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.871.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace constar: Que en los autos de quiebra seguidos en este Juzgado bajo el número 961/1993-JM, relativos a la entidad «Cosgrove, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Reina Sagrado, se ha acordado, en resolución del día de la fecha, dejar sin efecto el señalamiento que venía acordado para el próximo día 11 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, acordándose igualmente su nuevo señalamiento para el día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—26.648-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 486/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Salvador Robert Saraqueta González y doña María del Carmen Trabazos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Piso séptimo, número 2, del portal 6, fase primera de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido por Camino de Fregacedos. Está situado en la planta séptima del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.025, libro 7, folio 11, como finca 866, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 29 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercero, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.238.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446), el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, adjuntando, junto con el mismo, el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resultaren rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 28 de septiembre, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Salvador Robert Saraqueta González y doña María del Carmen Trabazos Fernández, para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.963-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado bajo el número 860/1992, a instancia de la promovente «Candi Urbe, Sociedad Anónima», «Candi Mailing, Sociedad Anónima», «Icebansa, Sociedad Anónima» y «Candi Mensajería, Sociedad Anónima», en la pieza separada de retroacción de la quiebra se ha dictado la siguiente propuesta de providencia que literalmente inserta y con el carácter de firme es como sigue:

«Propuesta de providencia, Secretaria señora Conde Diaz.

En Madrid a 26 de abril de 1994.

Dada cuenta; visto el anterior apoderamiento apud-acta se tiene por personado y parte al Procurador don Luis Santías Viada, en nombre y representación de los Sindicatos de la Quiebra don Francisco Prada Gayoso, don Pablo Artiñano del Río y don Juan Antonio Marca Fernández, con quien se entenderán éstas y las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene. Promoviendo demanda incidental de modificación de la fecha de retroacción de los efectos de la declaración de quiebra, fórmese ramo separado con el escrito original y testimonio de esta resolución y dese traslado por seis días a las partes personadas en el pleito, al Ministerio Fiscal y a todas aquellas personas desconocidas a quienes pudiere afectar la fecha de retroacción, por edictos que se entregarán al Procurador para su edictado y gestión a fin de que contesten a la misma.

Y como se solicita, quede en suspenso el plazo que les fue concedido para presentar los estados del artículo 1.360 y 1.370 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Unase testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Así lo propongo y firmo, Doy fe.»

Y a fin de que sirva de notificación y traslado a todas aquellas personas desconocidas a quien pudiere afectar la fecha de retroacción, expido el presente para su publicación y conocimiento.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—26.010.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 871/1992, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de «Instaladora Española, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado librar el presente al objeto de notificar que se ha señalado la audiencia del próximo día 16 de junio, del corriente y hora de las once de la mañana, para la celebración de la Junta de Acreedores, en segunda, con el fin de aprobar el convenio de liquidación propuesto por un acreedor y al que se adhiere la entidad suspensa.

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—25.860.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en la quiebra voluntaria, seguida en este Juzgado bajo el número 300/1993, a instancia de la Procuradora doña Begoña Fernández Pérez Zabaigoitia, en nombre y representación de «División Asesoría Integral, Sociedad Limitada», en la que es Comisario don Joaquín Lluch Rovira, y Depositario don Ricardo Rama Villaverde, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado en providencia de esta fecha para que tenga lugar la expresada Junta el día 16 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—26.825.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2550/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Calero Mesa y doña María Dolores Díaz Salmerón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 938.000 pesetas para la finca registral 66.476 y 906.000 pesetas para la finca registral 66.478.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Granada:

66.476: Calle Sancho Panza, sin número, bajo, local 44.

66.478: Calle Sancho Panza, sin número, bajo, local 129.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.238-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Traenes, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 731/1992, que por los acreedores de dicha entidad ha sido aprobado la modificación del convenio propuesta por «Fesa Fertilizantes, Sociedad Anónima», y otras sociedades, otorgado ante el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, en fecha 2 de febrero de 1994, y con el número 327 de su protocolo, al haber sobrepasado los votos favorables emitidos por los mismos las dos terceras partes del total pasivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Asimismo transcurridos ocho días desde las publicaciones del presente edicto, se procederá a dictar

auto aprobando dicha modificación del convenio, de no formalizarse oposición al mismo en dicho plazo, y ello de conformidad con los artículos 19, 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos; encontrándose a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado la referida proposición de convenio.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—25.983.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial pr. suma. hip., artículo 131 L. Hipot., seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 576/1992, instado por «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima»; «Abenca, Sociedad Anónima», y «Cía. Mobiliaria, Sociedad Anónima», se ha acordado librar edicto aclaratorio, al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1994, páginas 7596 y 7597, en el sentido de hacer constar que el procedimiento 576/1992 se sigue a instancia de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», y no de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», siguiéndose por las normas del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y no por las normas del procedimiento especial del Banco Hipotecario.

Y para que sirva de aclaración el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1994, páginas 7596 y 7597, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.911.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.215/1988 se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Promociones Inmobiliarias Cervera, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 13 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 1.598.000 pesetas; para la segunda, la suma de 1.198.500 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito

las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente se notifica a don Luis M. Escolar Parras tanto la existencia del procedimiento como los señalamientos verificados para subasta por aparecer como titular de correspondencia del préstamo y por lo mismo como presunto titular de algún interés sobre la finca objeto del procedimiento.

Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda letra D de la cuarta planta alta del edificio sin número sito en la calle sin nombre perpendicular a la calle Jacinto Benavente, de Algeciras, con entrada por el portal I, situado a la izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 608, libro 330, folio 193, finca 25.421, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.

Adición.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de subastas en la finca hipotecada al titular registral de la misma, «Promociones Inmobiliarias Cervera, Sociedad Anónima», en el caso de no haberse podido llevar a cabo la misma en el modo ordinario o haber resultado negativa.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—27.909.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 398/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Castillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas con respecto de la finca registral número 35.620.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta ciudad, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vélez-Málaga, Avenida Vivar Téllez, lonja Cazpuchinos, edificios «Avenida», «Balears» y «Canarias», portal 1, cuarta A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, finca registral número 35.620, tomo 690, libro 447, folio 115.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 28 de diciembre 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.241-3.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 280/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mairata Laviña, contra don Juan José González-Quiros Corujo, doña María Dolores Sánchez del Río, don Jacques Berkowitsch Isgur y doña Christiane Van Reck de Berkowitsch, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada, don Juan Jesús González Quiros Corujo, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 72.000.000 de pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de las dos terceras partes del valor de tasación, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana. Finca denominada «El Retiro», actualmente conocida por el nombre de «La Salguera», en término de su nombre, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo. Inscrita anteriormente en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, folio 54, libro 509 de Oviedo, tomo 1.168 del archivo, finca número 33.133, y actualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento Hipotecario y en la

Orden de 8 de abril de 1975, la número 6.834, de la sección primera, obrante al folio 189 del libro 2.103 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.885 del archivo, a donde fue trasladada la inscripción de la finca.

Dentro de la finca existen los siguientes edificios: Chalé de planta y piso, que ocupa 1.000 metros cuadrados; vivienda del colono, de 42 metros cuadrados; un pabellón para cuadra, de 90 metros cuadrados; y otras pequeñas dependencias para pajar y otros servicios, que ocupan 60 metros cuadrados.

Dado en Madrid.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—27.935-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 699/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Antonio Pajares Rivas y doña María Monserrat Costal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación 120.435.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación 75 por 100 de 120.435.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda; cuenta del Juzgado número 2404/000/0018/699/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo «Colmenar», en la parcela tipo A, número 174 de la urbanización «Monteclaro». Tiene una superficie de 1.204 metros 3 decímetros cuadrados, y está situada totalmente en el término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Colmenar», que consta de dos plantas con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje y terraza. La superficie total construida se estima en 250 metros 40 decímetros cuadrados, de ellos 10,60 metros cuadrados de porche. Linda: Norte, parcelas 176 y 177; sur, calle 5; este, parcela 175; y oeste, parcela 173. Cuotas: En los elementos comunes de la urbanización tipo D, de 0,1495 por 100 y en los elementos comunes de la urbanización, tipo C, 0,1278225 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 505, libro 498 de la sección primera de Pozuelo de Alarcón (Madrid), folio 142, finca 12.701.

Y para que se lleve a cabo su publicación a los efectos legales oportunos, extendiendo el presente en Majadahonda a 13 de abril de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—26.274.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.038—1990, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramírez Rando, don Rafael Ramos Rojas, doña María del Carmen Sánchez Villodres y doña Teresa Rodríguez Carrión, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1994 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 6 de octubre de 1994 próximo y hora de las doce para la segunda; y el 3 de noviembre de 1994 próximo y hora de las doce para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 5.300.000 pesetas. Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana número 22. Vivienda tipo B, de la planta séptima, situada en el número 4 de la calle Fernández Fermina de Málaga, finca registral número 5.211-A, inscrita al tomo 1.988, libro 206, folio 38, del Registro de la Propiedad número 8.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados: Don Francisco Ramírez Rando, don Rafael Ramos Rojas, doña María del Carmen Sánchez Villodres y doña María Teresa Rodríguez Carrión.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—26.007.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 362/1993 a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra «Kioscos Marbella, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 14 de julio de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 12 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas objeto de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los bienes que se subastan

Local kiosco número 3, sito en el conjunto inmobiliario centro comercial Plaza. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados, de los cuales 35 lo son a superficie cerrada y cubierta, y 75 de terraza o superficie descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.257, libro 251, folio 154, finca 20.173.

Tasada a efectos de subasta en 13.395.000 pesetas.

Local kiosco número 4, sito en el conjunto inmobiliario centro comercial Plaza. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados, de los que 30 metros corresponden a superficie cerrada y cubierta, y el resto a superficie de terraza o descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.257, libro 251, folio 156, finca 20.174.

Tasada a efectos de subasta en 13.395.000 pesetas.

Local kiosco número 7, sito en el conjunto inmobiliario centro comercial Plaza. Tiene una superficie de 79,50 metros cuadrados, de los cuales 20 metros cuadrados lo son a superficie cubierta y cerrada, y el resto pertenecen a terraza y superficie descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.257, libro 251, folio 162, finca 20.177.

Tasada a efectos de subasta en 9.650.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—25.939-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 373/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don José María Borrás Rodríguez y doña Clara Estévez Pardo, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las doce horas, el día 14 de julio de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 12 de septiembre de 1994, a las trece treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta

Urbana.—Vivienda designada con el número 98, tipo C, situada en planta baja del conjunto número 5 del complejo denominado «Lunamar», sita en el Barronal de la hacienda San Manuel, partido de las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada de 105,60 metros cuadrados y una terraza de 39,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.151, libro 102, folio 17 vuelto, finca registral número 7.059.

Tasada a efectos de subasta en 14.891.405 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—25.946-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1992, seguidos a instancia de «Bank of Credit and Commerce,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Noon Investments, Sociedad Anónima», y don Khaliqdad Noon, en las cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de junio, a las trece horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre, también en los mismos lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el paraje denominado «Los Rincones», del término municipal de Marbella, conocida por «Cerro del Lago». Tiene una superficie de 70.002 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.043, libro 71 de Marbella, folio 29 vuelto, finca número 6.080. Valorada en 83.232.000 pesetas.

2. Vivienda número 78, bajo B, portal número 16, edificio sito en Cercado Cortijo de Nagüeles, partido de Nagüeles, con una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 127 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 469, libro 402, folio 94 vuelto, finca número 6.756-A. Valorada en 4.032.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—26.295.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1993, seguidos a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Antonio Terrones Espejo, entidad «P. L. 92, Sociedad Anónima»; entidad «La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza», en las cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de junio, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre, también en los mismos lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Número 8.—Apartamento letra E, con una superficie total construida de 90,87 metros cuadrados, incluido terraza y zonas comunes, y útil de 67,03 metros cuadrados. Planta primera del edificio sito en Marbella, fachada a las calles San Juan Bosco, Francisco Norte y Ramiro Campos Turmo, denominado comercialmente «Sun».

Número 13.—Apartamento letra A, en planta segunda del mismo edificio anteriormente relacionado, con una superficie total construida de 90,87 metros cuadrados y útil de 67,03 metros cuadrados.

Número 4.—Apartamento letra A, en planta primera del mismo edificio anteriormente reseñado, con una superficie total construida de 175,87 metros cuadrados y útil de 131,24 metros cuadrados.

Número 9.—Apartamento letra A, en planta segunda del mismo edificio anteriormente reseñado, con una superficie total construida de 175,87 metros cuadrados y útil de 131,24 metros cuadrados.

Número 5.—Apartamento letra B, en planta primera del mismo edificio que los anteriores, con una superficie total construida de 164,98 metros cuadrados y útil de 128,73 metros cuadrados.

Número 11.—Apartamento letra C, en planta segunda del mismo edificio que los anteriores, con una superficie total construida de 90,21 metros cuadrados y útil de 67,45 metros cuadrados.

Figuran todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.294, libro 292, fincas números 22.842, 22.847, 22.838, 22.843, 22.839 y 22.845.

Valorados, respectivamente, en 22.360.000 pesetas cada una de las fincas números 22.842 y 22.847; 41.953.000 pesetas cada una de las fincas números 22.838 y 22.843; 40.407.500 pesetas, la finca número 22.839, y 22.883.500 pesetas la finca número 22.845.

Dado en Marbella a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—26.294.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 510/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don José Heredia Román, doña Ana Díaz Guerrero y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 3012-000-17-510-92, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de julio de 1994, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994, también en el mismo lugar y hora.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda situada en la calle Sevilla, edificio Velasco, tercero B, San Pedro de Alcántara, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.325, libro 313, folio 036, finca número 26.156.

Tipo de tasación 7.800.000 pesetas.

2. Local comercial situado en Pasaje Armando, local 1, de San Pedro de Alcántara, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, libro 30, folio 15, finca número 2.288, inscripción segunda.

Tipo de tasación 7.438.916 pesetas.

3. Local comercial situado en Pasaje Armando, local 2-A, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, libro 81, folio 127, finca número 14.707, inscripción primera.

Tipo de tasación 2.061.084 pesetas.

4. Vivienda situada en calle Almería, edificio los Tres, segunda planta, Sal Pedro de Alcántara, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.322, libro 311, folio 56, finca número 26.025.

Tipo de tasación 6.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—25.961.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 2/1994, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra don Carlos Casals Plá y doña Luisa M. Gutiérrez Pérez, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 38, vivienda anterior derecha, según se mira de fachada, de la quinta planta alta, piso quinto, puerta sexta, de la casa sita en Mataró, con frente a la avenida de América, bloque D, en donde no tiene números.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 1.168, libro 366, folio 247, finca 12.806.

Dado en Mataró a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—25.878.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Domínguez Paredes, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 299/1988, seguidos a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Vigo, calle Reconquista, número 9, contra don José Manuel Ares Aguiar y su esposa doña Lidia Maseda Gómez, mayores de edad, vecinos de Burela, con domicilio en la calle Pascual Veiga, número 34, por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las once horas, del día 10 de junio próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

El ejecutante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta, las once horas, del día 5 de julio de 1994, y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las once horas, del día 1 de septiembre de 1994, y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En la parroquia de Burela, municipio de Cervo, situación de Viñas, labradío de 1 área aproximadamente. Linda: Frente, en línea de 7 metros, calle de la Iglesia; fondo, don Amador Ben; izquierda, río; y derecha, más de doña María

Finca Masada González. Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Cerro, folio 73, finca número 7.780. Su valor pericial 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—En la parroquia de Burela, municipio de Cerro, en Burela de Cabo, una casa en estado ruinoso, compuesta de planta baja, piso alto y desván, que ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Este, pared medianera con casa de don José Trelles; oeste, doña Rosa Pardo Basanta; norte, la huerta que adquiere don José Manuel Ares Aguiar; y sur, carretera de Burela a Villaestrofe. Inscrita al tomo 558 del archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Cerro, folio 146, finca número 10.464. Su valor pericial 6.800.000 pesetas.

3. Rústica.—En la parroquia de Burela, municipio de Cerro, unida a la finca que en la escritura que motiva este asiento adquiere don José Manuel Ares Aguiar, y por el viento norte, una huerta que mide 1 área 24 centiáreas. Linda: Sur, finca que adquiere don José Manuel Ares Aguiar; norte, don Camilo Fernández Díaz; este, don Paulino García Abad; y oeste, don Eulogio Ben Abad. Inscrita al tomo 558 del archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Cerro; folio 148, finca número 10.465. Su valor pericial 550.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 19 de abril de 1994.—La Jueza, María Victoria Domínguez Paredes.—El Secretario.—26.275.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 9/1994-A, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Isidro Antonio Vela Morales, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de noviembre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las can-

tidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en primera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, Poblado de La Alberca, con fachada a la calle Mayor y Carril de la Villa. Es de tipo B; tiene una superficie total construida de 121 metros 94 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha entrando, vivienda de tipo A de esta planta; izquierda, vivienda de tipo C de esta planta; fondo, calle Mayor; y frente, distribuidor de la escalera y vivienda de tipo A y C de esta planta.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, en el libro 86 de la sección novena, folio 43 vuelto, finca número 7.853, inscripción cuarta.

Está valorada en 8.511.970 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—26.011.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 175/1993-C, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Francisco Alarcón Sánchez y doña Carmen Pérez Leal, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de julio, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en el carril de Paredes de Puente Tocinos, de 99,14 metros cuadrados construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número registral 10.307, libro 122, folio 161, sección sexta del Registro Murcia-1.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca rústica sita en el carril de Paredes, de 12 áreas 58 centiáreas, que sobre la misma se ha construido una nave industrial de 251 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 8.263, libro 329, folio 3, sección sexta.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Un vehículo turismo marca «Opel», modelo Kadett 1.6 S, matrícula MU-6804-Z. Valorado en 350.000 pesetas.

Un vehículo camión furgón «Nissan», modelo Trade, matrícula MU-4535-AF. Valorado en 500.000 pesetas.

Valoración total 12.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—26.000.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Julián Sánchez Herrero, don Julián Sánchez Ruzafa y doña Carmen Herrero Vilalta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial señalado con el número III, del edificio en Vall de Uxó, calle Benigafull, número 33. Ubicado en planta baja, a la izquierda, mirando desde dicha calle. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Sus linderos: Frente, por donde tiene acceso, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con doña Joaquina Daros; derecha, en línea recta, con pasillo del zaguán, caja de escalera y local número II del edificio, y fondo, con finca de don Vicente Ambou Soriano. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al folio 71 del libro 197 de Vall de Uxó, finca número 16.510, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor número 2, piso segundo, de Nules, el próximo día 20 de junio

de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.472.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizados los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—25.904-3.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Puigsacalm, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Olot, avenida del Perú, número 8; ocupa una superficie útil de 121,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.104, libro 391 de Olot, folio 155, finca número 16.089, inscripción primera.

Dado en Olot (Girona) a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.927-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 559/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Javier García Álvarez y doña Belén Francos de la Hoz, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 20 de junio, por segunda el día 20 de julio y por tercera el día 20 de septiembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en ésta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca: Número 89.788, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 en el tomo 1.494, libro 1.124, folio 126, inscripción tercera. Número 40: Bungaló modelo «Miramar», número 75, del grupo 5. Es el primero de izquierda a derecha, según se mira desde el linde sur, donde tiene su entrada; le corresponde una extensión superficial de 73 metros cuadrados; consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera, con una superficie total construida de 65 metros cuadrados, distribuida la planta baja en porche, salón-comedor-cocina, escalera y patio; tiene además, al frente, jardín de 8 metros cuadrados, y la planta alta, en escalera, distribuidor, dos dormitorios y baño; y linda, según se entra: Derecha, con componente siguiente; izquierda, con zona común; fondo, con bungaló número 72, y frente, con calle de acceso.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.982.492 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—25.933-3.

OVIEDO

Edicto

Don Francisco García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 163/1987, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Buylla, contra don José Castro Morán y su esposa, doña María Consuelo Hernández Aller, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 17 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de julio y 19 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas; para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3351000015016387, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, y pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta sexta, a la derecha, por la escalera, del edificio señalado con el número 38 de población, en la calle Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Distribuida en un comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.116, folio 149, finca número 35.935.

Dado en Oviedo a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco García Morales.—El Secretario.—25.282.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y al número 79/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don José Suárez Romero, doña Carolina Rodríguez Artamendi, don Jovino Suárez Romero y doña María del Carmen González Rodríguez, representados por la Procuradora señora Rodríguez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 20 de junio a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 20 de julio y 20 de septiembre respectivamente, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364 000 170, seguidos del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del

remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En caso de que no se puedan celebrar las subastas señaladas por causas ajenas al Juzgado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil excepto sábados.

Décima.—Los bienes objeto de la subasta son los que a continuación se describen:

1. Urbana número 25. En la quinta planta del edificio portal 12 de la calle Central, en La Carisa, de Oviedo, de 64,20 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 1.283, folio 221, finca 12.456 número 2.152-103. Valorada a efectos de subasta en 4.915.000 pesetas.

2. Urbana número 1. Piso bajo derecha del bloque 3 de la calle Fernández Capalleja, barrio de Pumarín, Oviedo, de una superficie útil de 91,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.710, libro 1.967, folio 7, finca 8.680. Valorada a efectos de subasta en 5.145.000 pesetas.

La suma total de la valoración de los bienes embargados es de 10.060.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria, Yolanda Fernández Díaz.—25.299.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 911/1993-Primera, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Molina Romero, respecto al deudor don Renzo Aggujaro Garbelotto, é «Investment United State Inc», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 21 de julio a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 16.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 22 de septiembre a sus doce treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 17 de octubre a sus doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-91193, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 68 de orden general.—Apartamento número 7 de la planta tercero o bloque B o superior. Mide en cubierto 61 metros 6 decímetros cuadrados y en terraza, 8 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con pasillo y apartamento 6; por la derecha, con el apartamento 8; por la izquierda, con descubierta de terraza; por fondo, con descubierta de terreno adyacente, y por las partes superior e inferior, con las respectivas plantas.

Es parte de un edificio sito en esta ciudad, denominado «Neptuno», integrado por varios cuerpos de edificación, recayentes al paseo marítimo, Ingeniero Gabriel Roca, plaza del Mediterráneo y calle Real patrimonio.

Inscripción: Folio 93, del tomo 2.411 del archivo, libro 365 de Palma VII, finca registral número 20.546.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—25.822.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.205/1993, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Pando, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 15 de orden.—Apartamento número 15, con jardín delante y detrás, de cabida 150 metros cuadrados, lindante: Al frente, con patio común a todos los apartamentos; a la derecha, con el apartamento número 15, hoy número 13; por la izquierda, con patio común; por fondo, con paso, y por la parte superior, con el de uso 15 metros cuadrados. Es parte determinada de un edificio construido sobre el solar número 58 de la urbanización «Bellavista», del término de Lluçmajor.

Inscripción: Folio 154 del tomo 3.662 del archivo, libro 516 de Lluçmajor, finca número 25.109.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca, a 19 de abril de 1994.—El Secretario.—25.853.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.207/1991 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra doña Rosa María Hernández Martínez y doña Margarita Melis Quetglas, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Valencia», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta

el próximo día 30 de junio a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote:

Urbana número 3, vivienda tipo D, puerta 2, parte anterior derecha de la primera planta del edificio sito en la avenida número 3, sin número, de Alcácer, Valencia. Tiene una superficie construida de 122 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 2.119, libro 86 de Alcácer, folio 154, finca 5.046. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—25.917.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 335/1993-A4, en virtud de la demanda interpuesta por «Construcciones Lafaema, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Construcciones y Promociones Serviauto, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles desde su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones

legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de julio, a las diez horas, en la mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación, en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo tanto en primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de aquellos postores que no resultaren rematantes siempre que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote. Urbana. Número 1 de orden de un edificio señalado con el número 181 de la carretera militar, en el lugar de las Cadenas, en término de Palma, consistente en local sin obramiento interior y susceptible de posterior subdivisión, sito en la planta sótano, al que se accede desde una rampa existente en la parte frente izquierda del edificio mirando desde la carretera militar, y otro acceso por una escalera colindante con dicha rampa con entrada desde la mencionada calle. Tiene una superficie construida de 726,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 5.171, libro 1.135 del Registro de la Propiedad número 4 de Palma, folio 153, finca número 66.255. Se valora en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición, en plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.»

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—26.305.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 425/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Son Juan Jaume, Sociedad Limitada», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles desde su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 16 de junio, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las diez quince horas, en la mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de septiembre, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación, en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo tanto en primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de aquellos postores que no resultaren rematantes siempre que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de «Son Juan Jaume, Sociedad Limitada»:

Primer lote. Urbana. Solar sito en el ensanche de la ciudad de Lluçmajor, hoy avenida del Emperador Carlos V, procedente de la finca «La Era». Mide 6,20 metros de ancho por 28,15 metros de largo, ocupando una superficie total de 174,53 metros cuadrados. Linda: Por frente, con avenida Emperador Carlos V; derecha, con tierras de don Miguel Garau; por la izquierda, finca de «Son Juan Jaume, Sociedad Anónima», y fondo, con finca de Caja de Ahorros. Inscrita al tomo 4.922, libro 765 de Lluçmajor, folio 70, finca número 21.983. Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana. Local comercial sito en el término municipal de Lluçmajor, avenida Emperador Carlos V, compuesta de una sola planta, destinada a bar-restaurante, que comprende la zona de bar, cocina, cámara frigorífica, despensa, aseos, cuarto de servicios y cochera, con una superficie total construida de 350 metros cuadrados, con una terraza descubierta lindante con la avenida del Emperador Carlos V y una zona de aparcamiento en la carretera de Campos. Edificado sobre una parcela o terreno que mide 1.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.922, libro 765 de Lluçmajor, folio 76, finca número 21.442. Se valora en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición, en plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.»

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez. 26.244-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 759/1993 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Gabriel Ramón Ramón y doña Juana Crespi Ribot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores.

Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1994 próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de septiembre de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 17.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000017/759/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar,

de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda piso primero, con acceso por el zaguán número 41 de la calle Aragón, de Palma. Ocupa una superficie de 153 metros 85 decímetros cuadrados. Le es inherente el uso de la porción derecha, de las 3 en que se divide el patio trasero, que mide 67 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 3,19 por 100. Inscrita al tomo 1.377, libro 849, folio 121, Registro de la Propiedad número 2 de Palma, finca número 49.923. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.932.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 199 de 1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Gresiber, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, representada por el Procurador don Tomás Mendigutía Ferro, en el que por resolución de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha acordado convocar a los acreedores a la nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Plasencia a 26 de abril de 1994.—El Juez accidental, José Manuel de Vicente Bobadilla.—26.291.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia) y su partido, por la presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1993, seguidos a instancia de «Volvo Vehículos Industriales España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra don Vicente Miguel Siges Navarro y doña Vicenta Real Gascó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera vez las siguientes fincas que a continuación se relacionan:

1. En término de Liria (Valencia), en la partida de Pedregoso, de 67 áreas 50 centiáreas de tierra de secano con algarrobos. Linda: Por el norte y sur, municipio; por este, con propiedad de don Angel Riera y por oeste con la de don Joaquín Minguez López, polígono 44, parcela 599. Subasta: 592.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.045, libro 322, folio 152, finca número 35.129, inscripción primera.

2. En término de Liria (Valencia), partida Pedregoso, de 2 hectáreas 50 áreas de tierra secano con algarrobos. Linda: Por norte, con propiedades de don Manuel Verdes López y otros; por sur, con camino; por este, con propiedad de un vecino de Casinos; y por el oeste con la de don Vicente Torres, polígono 44, parcelas 712 y 715. Subasta: 2.184.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.045, libro 322, folio 154, finca número 35.130, inscripción primera.

3. En término de Liria (Valencia), partida de Predegoso, de 56 áreas 25 centiáreas de tierra de secano con algarrobos. Linda: Por norte, con otra finca del mismo señor López Comeche; por sur, con la de un vecino de Bugarra; y por el este, con otra del mismo señor López Comeche, y por oeste con camino, polígono 44, parcela 777. Subasta: 499.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.045, libro 322, folio 156, finca número 35.131, inscripción primera.

4. En término de Liria (Valencia), partida de Liria, de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas de tierra de secano con algarrobos. Linda: Por norte, con finca de un vecino de Bugarra; por sur, municipio; por este, con camino; y por oeste, con finca de un vecino de Bugarra. Polígono 42, parcela 31. Subasta: 1.154.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.045, libro 322, folio 158, finca número 35.132, inscripción primera.

5. En término de Liria (Valencia), partida Pedregoso, de 35 áreas de tierra secano, con algarrobos. Linda: Por norte, con finca de don José Roger Rubio; por sur y por este, con fincas de doña Amparo Trinidad García; y por oeste, con finca de un vecino de Moncada. Polígono 44, parcela 707. Subasta: 249.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.045, libro 322, folio 160, finca número 35.133, inscripción primera.

6. Un campo de tierra secano, inculta y con algarrobos, de cabida 22 hanegadas y media, equivalentes a 1 hectárea 86 áreas 98 centiáreas, en término de Manises (Valencia), partida de la masía del Rincón o Racó, que linda: Por norte, con el río Turia; por sur, con tierras de don Juan Yago Blasco; por este, de don Blas Gimeno y doña Ana María Lahuerta Asunción; y por oeste, de don Vicente Baixauli. Dentro de cuya finca existe una finca de labranza, con cuadra, corral y otras dependencias. Subasta: 24.180.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, hoy Paterna, en el tomo 682 del archivo, libro

64 de Manises, folio 27, finca número 7.007, inscripción segunda.

7. Finca hoy semiderruida, que esta compuesta, en su frente o fachada recayente a la calle Mayor, antes Caudillo, de una nave o porchada, con una pequeña extensión de terreno descubierta a continuación, otra parte edificada que se compone de bajos y altos adosados a la misma, otra nave y una pequeña extensión de terreno descubierta y junto a dicha nave otra de mayores dimensiones, situado todo ello en Manises, con frente a la calle Mayor, antes Caudillo, por donde tiene su entrada y está demarcada con el número 127, antes 111, con un ancho en su parte trasera de 20 metros 80 decímetros, por su frente 4 metros 30 decímetros, ensanchándose a los 22 metros 50 decímetros en 16 metros 35 decímetros más, con una longitud desde su frente principal hasta el fondo de 34 metros, equivalente todos ellos a 335 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, la calle Mayor, antes Caudillo, y casas de don Vicente Palop Ruiz; derecha, entrando, fábrica de don Salvador Villar, hoy edificio de don Cayetano Soler y otros; izquierda de doña Vicenta Palop, hoy don Vicente Miguel Siges; y fondo, solar de don Manuel Pérez. Subasta: 27.300.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, hoy Paterna, al tomo 139, libro 12 de Manises, folio 28, finca número 1.993, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan XXIII, bajo, número 6, de Quart de Poblet, el próximo día 10 de junio del año en curso, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de:

Primera finca número 35.129; tipo: 592.800 pesetas.

Segunda finca número 35.130; tipo: 2.184.000 pesetas.

Tercera finca número 35.131; tipo: 499.200 pesetas.

Cuarta finca número 35.132; tipo: 1.154.400 pesetas.

Quinta finca número 35.133; tipo: 249.600 pesetas.

Sexta finca número 7.007; tipo: 24.180.000 pesetas.

Séptima finca número 1.993; tipo: 27.300.000 pesetas.

Cantidades fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de depósitos y consignaciones número 4.535 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 554 de Quart de Poblet (Valencia).

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera se señala para segunda subasta el próximo día 5 de julio del año en curso, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, celebrándose en su caso tercera subasta, el próximo día 29 de julio del año en curso, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Caso de no poder celebrarse los días señalados, se celebrarán al día siguiente de los referidos, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación en forma al deudor y a todos los interesados en ella, libro y firmo el presente en Quart de Poblet a 26 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Martínez.—La Secretaria.—26.224.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 428/1987, instado por Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Montroig, contra don Jean Pierre Cyrille Struyve, se ha acordado la pública subasta de los bienes embarcados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de octubre, a las diez treinta horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Porción de terreno en término de Montroig, «Plana dels Espanyals», de la urbanización «Villa Marina», parcela número 74 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 en el tomo 533, libro 219, folios 130 y 131, finca número 15.026.

2. Porción de terreno sita en término de Montroig, procedente de la finca «Plana dels Espanyals», de la urbanización «Villa Marina», parcela número 73 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus en el tomo 513, libro 214, folio 159, finca número 14.649.

Valoradas conjuntamente en 19.000.000 de pesetas.

Se hace constar que las dos fincas, aunque registralmente son independientes, forman una sola y se sacan a subasta en un sólo lote, existiendo edificado en ellas un chalé que no consta inscrito en el Registro de la Propiedad. La vivienda consta de dos plantas, con garaje y porche anexo.

Asimismo, se hace constar que la titularidad dominical la ostentan los esposos de nacionalidad belga don Jean Pierre Currelle Amede Struyve y doña Jenny Denise Bertha Struyve, habiéndose practicado la oportuna notificación a la esposa en estrados y edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Reus a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—25.979.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1991, promovido por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Gerra Benito y doña Concepción Mayano Benito, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 10 en la planta quinta, del edificio en Salamanca, avenida de Portugal, número 104, antes 74; con una superficie aproximada de 97 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 4 de Salamanca, libro 636, folio 108, finca número 3.230-N, inscripción sexta.

Dado en Salamanca a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—25.867.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 109/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Valentín Garrido González, contra doña Irene Calvo Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta,

por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33 y 37, segunda planta; la primera, el día 13 de julio y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 5.775.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de septiembre y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 11 de octubre y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Una casa en término municipal de La Fuente de San Esteban, en la calle de La Canal, señalada con el número 6. Consta de planta baja con un corral a su entrada, y todo ocupa una extensión superficial de 83 metros 30 decímetros cuadrados, la vivienda, y 27 metros 82 decímetros cuadrados, el patio, que linda: Derecha, entrando, y fondo, con posesiones de don Juan Agustín Hernández Prieto, don Argimiro, don Jesús y don Agustín Hernández Vidales, y por la izquierda, con casa de herederos de doña Tomasa Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 866, libro 40, folio 203, finca número 3.857, inscripción tercera.

Y para general conocimiento expido y libro el presente dado en Salamanca a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—25.862.

SAN JAVIER

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez de Primera Instancia número 1 de San Javier y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y bajo el número 322/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra «Covemán Murcia, Sociedad Anónima», a fin de hacer efectivas las cantidades de 11.995.709

pesetas en concepto de principal más 660.627 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, los que vanzan en lo sucesivo y 1.810.000 pesetas para intereses, gastos y costas de procedimiento y autos, en los que con fecha presente se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes que figuran por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 17.025.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera Pinatar, sin número, el día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Santiago de la Ribera, en cuenta corriente 3115, clave 18, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, siendo de admisión las que se verifiquen por escrito.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 18 de julio de 1994, hora de las diez treinta de su mañana, y por otro término de veinte días, en el mismo lugar, sirviendo para esta de tipo el 75 por 100 de la anterior, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para que tenga lugar la tercera, también por igual término de veinte días, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta de sus horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la referida Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a los efectos previstos en la regla 7.ª de dicho artículo. Y ello sin perjuicio de que dicha notificación conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se verifique en el domicilio del deudor.

Bienes objeto de subasta

Número 3. Plaza de aparcamiento número 2, con una superficie de 14 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 3; izquierda, aparcamiento número 1; y fondo, doña Encarnación García Nieto.

Cuota. Se le asigna una cuota de participación de 1 entero 15 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 414, folio 223, finca 28.692, inscripción segunda.

Número 14. Vivienda en primera planta, tipo dúplex, de tipo B. Se compone de planta baja y alta; la planta baja se distribuye en vestíbulo, salón con terraza, distribuidor en el interior, cuarto de aseo, un dormitorio y cocina con salida al patio de luces; y en la planta alta, dos dormitorios con armarios empotrados, cuarto de baño entre ellos y el dormitorio de matrimonio, con cuarto de baño incorporado, vestidor y terraza. Tiene como anejo inseparable un torreón y un trastero, con una superficie útil el primero de 8 metros 35 decímetros cuadrados, y el segundo 9 metros 65 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 159

metros 90 decímetros cuadrados, siendo la construida 205 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y en parte vivienda tipo A; fondo, doña Josefa García Meroño; derecha, entrando, avenida Generalísimo; izquierda, vivienda tipo D de esta misma planta y en parte, patio de luces.

Cuota. Se le asigna una cuota de participación de 12 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 416, folio 21, finca 28.714, inscripción segunda.

Y para que lo acordado tenga lugar y surta plenos efectos, se expide este edicto que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial de la Región Murciana» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en San Javier a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—25.907-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Central, representada por la Procuradora señora Fontcuberta Hidalgo, contra don Florentino Fernández García y don Juan C. Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de julio de 1994 y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 2 de septiembre de 1994 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.300.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no haberse hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: En término municipal de San Javier, partido de La Calavera, un chalé de planta baja, compuesto de salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, con un porche cubierto en su parte delantera y una cochera, ocupando todo ello una superficie de 75 metros 66 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie, o sea, 468 metros 34 decímetros cuadrados a jardín. Linda: Frente o sur, con carretera de San Javier a San Pedro del Pinatar, teniendo esta finca por ese lado una faja de terreno vial de unos 3 metros de anchura; izquierda, entrando, u oeste, tierra de don Gregorio Conesa y otros; derecha o este, y espalda o norte, resto de finca matriz.

Inscripción. No se me acreditan los datos de inscripción en el Registro de la Propiedad, se cita a efectos de búsqueda el libro 130 de San Javier, folio 2, finca número 8.779.

Dado en San Javier a 8 de abril de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—25.596-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1989, instado por La Caixa, contra doña María Dolores Hernández Tejera, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.525.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secre-

taria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para esta se señala una segunda para el día 4 de noviembre, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera. Y para el caso de que quedara desierta esta segunda, se señala una tercera para el día 2 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Casa de tres plantas en Fasnia. Inscrita al tomo 574, libro 27, folio 6, finca número 2.865, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 7.525.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.776-12.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 258/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Rábago, contra don Bernardo Santa María Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «Las Salesas»), de esta ciudad, el próximo día 27 de junio, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.074.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Piso primero izquierda, subiendo por la escalera que es del lado sur, de una casa radicante en esta ciudad de Santander, calle de la Florida, número 12, que consta de planta baja, entresuelo, tres pisos, mansarda y bohardilla, todo de dobles habitaciones a derecha e izquierda. Mide 2.880 pies cuadrados, equivalentes a 223 metros: 45 pies de frente sur a norte por 64 pies de fondo, o sea, 12 metros 540 milímetros por 17 metros 830 milímetros. Linda: Por su frente, al oeste, con la calle de su situación; espalda, al este, tejavana de don Luis Catalán; derecha, entrando, al sur, casa de don Ricardo Ballota Taylor y patio de las casas de don Eugenio Tejedor, hoy del Estado, y de dicho don Manuel Catalán, e izquierda, entrando, al norte, terreno de don Paulino Pumarejo, siendo medianeras las paredes de la casa y patios de sur a este, en que se hayan incluidos 28 centímetros de espesor de las mismas. Inscrita al libro 53, sección segunda, folio 59, finca número 1.923, inscripción 45 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—26.747.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 681/1993, seguido a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Quirós, contra Amalio Manrique Incera y Cia. en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 35.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En tercera subasta el día 16 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta, el 70 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0681.1993, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segun-

da, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 12-L de la tercera fase del terreno saneado en la marisma de Raos, en término municipal de Camargo, objeto de la concesión administrativa otorgada por Ordenes de 10 de septiembre de 1966 y de 16 de septiembre de 1968, identificada como subparcela G-24, que mide 500 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 12-D, segregada de ésta; al sur, con carretera de la Junta del Puerto de Santander, de 16 metros de anchura, que la separa del aeropuerto de Parayas; este, resto de la finca matriz, y al oeste, otro resto de la finca matriz. Dentro de su perímetro existe una nave industrial, de forma rectangular, que mide, aproximadamente, 500 metros cuadrados, con su frente principal y, entrada al sur, construida de prefabricados de hormigón y cerramientos de bloques de la misma materia. Se accede mediante puerta metálica basculante y está compuesta de un local diáfano, y en su interior, en el ángulo suroeste, una habitación de 15 metros cuadrados, destinada a aseos y vestuarios. La cubierta es de dos aguas y se compone de placas de fibrocemento. El edificio está destinado a usos industriales y está dotado de los servicios de agua, electricidad y desagüe.

Inscrito en el Registro número 2 de Santander, al tomo 2.101, libro 278 de Camargo, folio 157, finca 32.389.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—26.260.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 243/1992 seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por la Procuradora señora Simón Altuna contra don Mauricio Benjamín Torre Gutiérrez y doña María del Carmen Alonso Herrero en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 16 de junio a las diez treinta horas sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 15.472.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 18 de julio, a las diez treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7, de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0243.92, debiendo acompañarse al resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

«1. Urbana en Serdio, Ayuntamiento de Val de San Vicente: Casa de habitación al sitio de la calle, número 6, que mide 5 metros 50 centímetros de frente y 13 metros de fondo, o sea, 71,5 metros cuadrados, que consta de planta baja, sala y desván; una cuadra adosada a la casa anterior por el lado oeste, que mide 45 metros 50 decímetros cuadrados, que consta de planta baja y pajar; una socarreña y gallinero adosado por lado oeste, a la cuadra antes descrita, que mide 50 metros 40 decímetros cuadrados y se compone igualmente de planta baja

y pajar; y un terreno destinado a corralada para el servicio de las anteriores dependencias que mide 3 áreas 22 centiáreas y todo como una sola finca que es; linda: Norte y este, José Rábago; sur y oeste, camino público.

Registro: Libro 91, folio 243, finca 13.958.

Título.—Compra por don Mauricio Benjamín Torre Gutiérrez en concepto de gananciales a don Ernesto Herrero Gutiérrez, por escritura otorgada ante el Notario de Torrelavega don Alejandro Jaén Moncada, el 7 de julio de 1984, número 778 de orden.»

«2. Urbana en Labarceo, Ayuntamiento de Valdaliga, cuadra al sitio de Herrero, compuesta de planta baja y pajar pequeño, que mide unos 54 metros cuadrados, con un pequeño terreno, de unos 15 metros cuadrados, pegado a la cuadra. Linda el todo: sur, por donde tiene su entrada, camino público; oeste, camino público, este, cuadra del comprador don José Francisco Torre Falla; norte, huerto de Orosia Torre.

Registro: Libro 79, folio 227, finca 11.677.»

Título: Adquirida por don Mauricio Benjamín Torre Gutiérrez, por herencia de su padre, don José Francisco Torre Falla, por escritura otorgada ante el Notario de esta villa don José Eduardo da Cunha Rivas, el 21 de diciembre de 1985, número 1.078 de orden.

Cargas: Libre de cargas y sin arrendar a persona alguna, según dicen los propietarios.»

«3. Urbana en Labarces, Ayuntamiento de Valdaliga; casa de vivienda al sitio de Barrio de Abajo, número 29 de gobierno, compuesta de planta baja y desván, de 70 metros cuadrados; con un huerto al sur, de 28 metros cuadrados. Todo linda: Norte, Ramón Guerrero y camino público; sur y oeste, camino público; este, José Luis Alvarez.

Registro: Libro 93, folio 153, finca 14.644.

Título: El mismo que consta en la finca número 2.»

«4. Urbana de Labarces, Ayuntamiento de Valdaliga: Cuadra al sitio de Herrero, número 15 de gobierno, compuesta de planta baja y pajar en alto, de 80 metros cuadrados, linda: Norte, Ramón Guerrero; sur, camino público; este, Manuel Blanco, y oeste, cuadra de la propiedad.

Registro: Libro 93, folio 154, finca 14.645.»

«5. Rústica en Labarces, Ayuntamiento de Valdaliga: Estercolero y terreno al sitio de Los Herreros, de 55 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, camino público; sur, Alfonso Gutiérrez.

Registro: Libro 93, folio 155, finca 14.646.»

«6. Rústica en Labarces, Ayuntamiento de Valdaliga: Prado de la Mies de Mallorca, llamado Las Animas, de 8 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Mijares; sur, Manuel García; este, Venancio Piney, Dolores González y otros, y oeste, Serafin Marichalar.

Catastro: Parcela 24 del polígono 5.

Registro: Libro 93, folio 157, finca 14.648.

Título: El mismo que consta en la finca número 2.»

«7. Rústica en Labarces, Ayuntamiento de Valdaliga: Prado al sitio del Coterón, de 4 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Guillermo Gil; sur, Milagros González; este, Venancio Piney, y oeste, Blanca Piney y Plácido Gutiérrez.

Catastro: Parcela 46 del polígono 26.

Registro: Libro 93, folio 164, finca 14.655.

Título: El mismo que consta en la finca número 2.»

«8. Rústica en Labarces, Ayuntamiento de Valdaliga: Prado en la Mies de La Regoria, llamado Los Zalces, de 29 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, Juan José Cortijo; sur, Narciso González; este, José Luis Alvarez, Julián Torre y otro, y oeste, Guillermo Gil.

Catastro: Parcela 273 del polígono 24.

Registro: Libro 93, folio 165, finca 14.656.

Título: El mismo que consta en la finca número 2.»

«9. Rústica en Labarces, Ayuntamiento de Valdaliga: Huerto al sitio llamado El Herrero, de 96 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino público; sur, Telesforo Mijares, y este, María Luisa García.

Catastro: Parcela 178 del polígono 24.

Registro: Libro 93, folio 166, finca 14.657.

Título: El mismo que consta en la finca número 2.»

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Santander a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—26.605.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 83/1992, instados por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la entidad mercantil «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Hipólito Arévalo Muñoz, don Mariano Arévalo García y doña Milagros Muñoz Manso, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.882.036 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas que calculan para intereses, gastos y costas, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Lote primero. Camión caja, marca «Volvo», modelo F-7, matrícula SG-9332-E, sale a pública subasta por la cantidad de 1.640.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Una casa hoy derruida, en término municipal de Carbonero el Mayor, en la calle del Pozo Grande, número 11, con superficie de 325 metros cuadrados, más una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio sobre la misma, a favor de doña Milagros Muñoz Manso, cuyos datos registrales de la finca son los siguientes: Tomo 3.320, libro 167, folio 80, finca número 16.123, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia; sale todo ello a pública subasta en 3.250.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Colgadizo en el casco de Carbonero el Mayor (Segovia), en la plaza del Sarmiento, número 7, que mide 8,50 metros de fachada por 15 metros de fondo, lo que totalizan 127,50 metros cuadrados. Hoy día es una vivienda en dos plantas con patio a la espalda, la vivienda tiene unos 70 metros cuadrados en planta y el resto es patio, más una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio sobre la misma, a favor de doña Milagros Muñoz Manso; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.320, libro 167, folio 79, finca 16.122; sale todo ello a pública subasta en 7.650.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 27 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta, No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta 392900013008392, acreditándolo en dicho acto, el 20 por 100 del tipo del lote por el que se desee pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 5 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del tipo que se fijó para la primera subasta, para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados la publicación por este medio, para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—26.002.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.444/1991, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra don Francisco Atienza Castillo y doña Isabel Flores Iznard, sobre reclamación de la cantidad de 3.500.000 pesetas de principal, he acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes independientes, en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a doña Isabel Flores Iznard, tasados pericialmente, que al final se expresará, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal 6.013, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.033, avenida Alcalde Juan Fernández, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a éste, resguardo de haber hecho efectiva la consignación expresada anteriormente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia (edificio Juzgado), sito en calle Alberche, sin número de este Juzgado) y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 14 de julio de 1994. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del avalúo.

Segunda subasta: Día 18 de octubre de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 15 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa calle San Antonio, 13, de Fuentes de Andalucía, casa con superficie 324 metros cuadrados. Registral número 38.

Tipo de Tasación: 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa Haza de tierra de 68.418 metros cuadrados de superficie. Registral número 1.198.

Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

3. Haza de tierra de 22.808 metros cuadrados de superficie. Número registral 528, sitio Balmarejo. Tipo de tasación: 990.000 pesetas.

4. Mitad indivisa parcela 9, finca El Cañuelo, de 48.500 metros cuadrados. Registral número 5.451.

Tipo de tasación: 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—26.006.

SEVILLA

Edicto

Doña Rocio Pérez-Puig González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, y en relación a los autos referenciados de Suspensión de Pagos número 547/1993-primer, de la entidad «Dielectro Fabril, Sociedad Anónima», ha acordado poner en conocimiento que en la Junta General de Acreedores celebrada el día 7 de abril del presente se acordó levantar la sesión y declarar legalmente concluido el expediente, debido a que los créditos de los acreedores comparecientes a la junta no cubrían el mínimo de tres quintas partes del pasivo del deudor, requisito exigido por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos en Sevilla a 8 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Rocio Pérez-Puig González.—25.973.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 46/1994 de juicio hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Central de Metales y Complementos, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio, según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de octubre de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de los presentes edictos servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que no hubiera podido verificarse ésta personalmente.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, finca 11.977, tomo 1.698, folio 104. Valoración: 10.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—26.228.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 62/1994 de juicio hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Tomás Juan Novoa Benito y doña María del Carmen Berral Siles, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio, según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de los presentes edictos servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que no hubiera podido verificarse ésta personalmente.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca 9.350, tomo 1.674, folio 167, Registro de la Propiedad de Tarragona 3. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de abril de 1994.—El Secretario.—26.231.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Fernández Gómez y doña María Isabel Hidalgo Botas, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las siguientes fincas:

1. Urbana. Piso sito en Toledo, calle Pedro Villaescusa, hoy calle Gante, número 6, planta quinta, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.026, libro 518, folio 55, finca 36.105.

Tasada en 16.440.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje sita en el sótano del edificio del piso anterior y correspondiente al mismo.

Tasada en 1.680.000 pesetas.

3. Urbana. Almacén trastero situado en la planta sótano del edificio en Toledo, con entrada por la calle Gante, sin número. Inscrita al tomo 1.026, libro 518, folio 59, finca 36.107.

Tasada en 270.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 16 de junio, y hora de las doce, sirviendo como tipo el importe de tasación de cada finca subastada; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 21 de julio, y hora de las doce, con el tipo

de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, y hora de las doce. Todas estas subastas referidas al presente año de 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del importe de tasación para cada una de las fincas subastadas y anteriormente expresadas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 144/1992, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—26.270.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

La Magistrada-Jueza doña Sandra González de Lara Mingo, del Juzgado de Primera Instancia de Torrejón de Ardoz número 3

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número J.E. 303/1991, que se siguen a instancia de Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Máximo Oropesa Garay, doña Josefina Blanco Corbetta y otro, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de julio de 1994, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta.

Urbana. Piso vivienda, primero B, perteneciente al cuerpo de casa denominado «A», del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Jarama, número 1. Inscrito al folio 82, tomo 3.113, finca número 37.222-N. Valor real del mercado 4.546.080 pesetas.

Urbana. Piso vivienda, primero C, perteneciente al cuerpo de casa denominado «B», del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Jarama, sin número. Inscrito al folio 84 del tomo 3.113, finca número 37.224-N. Valor real del mercado 4.383.720 pesetas.

Urbana. Piso segundo, letra A, sito en la carretera de Torrejón de Ardoz a Loeches, número 38. Inscrito al folio 166, tomo 2.131, finca número 15.631. Valor real del mercado 6.721.920 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—25.896-3.

TUY

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 128/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, en la actualidad en vía de apremio, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra doña María Cristina Romero González y doña María Nélida Crespo Pintos, sobre reclamación de 1.062.802 pesetas, más 380.000 pesetas de intereses, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta, el día 14 de junio de 1994, por el valor tipo de 8.500.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tuy, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 8.500.000 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta, el día 12 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, a monte pinar, denominada «A de Blanca». Tiene la superficie de 1 área 10 centiáreas. Linda: Norte, Claudina María Da Luz; sur, camino; este, Filomena Martínez Domínguez y hermanos, y oeste, Hortensia Fernández Pérez. Es la parcela 11 del polígono 167. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.347.

El avalúo es de 50.000 pesetas.

2. Finca rústica, a monte pinar, denominada «Campo de Ruelas». Tiene la superficie de 4 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, Ernestina Carrera Álvarez, y este, Ramiro Moure Pérez. Es la parcela 432 del polígono 167. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.348.

El avalúo es de 200.000 pesetas.

3. Finca rústica, a monte pinar, denominada «Desterrelo». Es la parcela 155 del polígono 167. Mide 5 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Fortunato Martínez Fernández y Esperanza González y hermanos; este, Virginia Domínguez Costa, y oeste, herederos de Francisco Ozoires Fernández. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.349.

El avalúo es de 300.000 pesetas.

4. Finca rústica, a labradío secano, denominada «As de Carro». Es la parcela 140 del polígono 167. Mide 4 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, Rosendo Fernández Martínez; sur, camino; este, Esperanza González González y hermanos, y oeste, Rosendo Fernández Martínez. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.350.

El avalúo es de 100.000 pesetas.

5. Finca rústica, a monte pinar, denominada «Fornalleiro». Es la parcela 234 del polígono 165. Mide 1 área 75 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Alvaro Costa Cruz; este, Clementina Fernández Pérez, y oeste, Argelina Fernández Fernández. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.351.

El avalúo es de 70.000 pesetas.

6. Finca rústica, a monte pinar, denominada «Fornalleiro». Es la parcela 226 del polígono 165. Mide 1 área 68 centiáreas. Linda: Norte, Cristina Carrera González; sur, Matilde Fernández Pérez; este, Levi Martínez Carrera, y oeste, Eulalia Carrera Álvarez. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.352.

El avalúo es de 50.000 pesetas.

7. Finca rústica, a monte pinar, denominada «Fornalleiro». Es la parcela 219 del polígono 165. Mide 1 área 83 centiáreas. Linda: Norte, Severina Domínguez Martínez y otros; sur, Honorina Martínez Fernández; este, Cristina Carrera González, y oeste, Rosendo Fernández Martínez. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.353.

El avalúo es de 60.000 pesetas.

8. Finca rústica, a monte pinar, denominada «Campo Das Tixeiras». Es la parcela 259 del polí-

gono 164. Mide 3 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, Serafin Fernández Pérez; sur, regato; este, Manuel Rotea Alvarez y Deolinda Alvarez Pérez, y oeste, Severina Domínguez Martínez. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.354.

El avalúo es de 120.000 pesetas.

9. Finca rústica, a labradío regadío, denominada «Agro Das Pedras». Es la parcela 38 del polígono 164. Mide 4 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Matilde Ozores Alvarez; sur, Manuel Alvarez Martínez; este, Hortensia Fernández Pérez, y oeste, Deolinda Alvarez Pérez. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.355.

El avalúo es de 350.000 pesetas.

10. Finca rústica, a monte pinar, denominada «Eido Tía Manuela». Es la parcela 295 del polígono 160. Mide 3 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Cerviño Diego; sur, Paulino Alvarez Pérez; este, Luisa Sobreira Alvarez, y oeste, camino. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.356.

El avalúo es de 150.000 pesetas.

11. Finca rústica, a labradío seco, denominada «Pereira». Es la parcela 25 del polígono 28. Mide 3 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, Argimiro Doval Martínez; sur, Manuel Antonio Guimar; este, camino, y oeste, Carmen Fernández Moro. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.357.

El avalúo es de 200.000 pesetas.

12. Finca rústica, a monte pinar, denominada «Cachada Do Crego». Mide 1 área 81 centiáreas. Linda: Norte, regato; sur y este, camino, y oeste, herederos de Manuel A. Lago. Inscrita al tomo 714, libro 165 de Tomiño, finca 19.358.

El avalúo es de 100.000 pesetas.

13. Finca urbana en el barrio de Soutelo en el que hay una casa de planta baja y construcción antigua (que es el domicilio de la propietaria demandada) de unos 80 metros cuadrados de superficie, a lo que hay que agregar varios anejos a dicha casa por sus vientos: Norte y oeste.

Con el terreno unido a labradío, viña e inculto, constituye una sola finca al anombriamiento de «Eido De Soutelo», de 23 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, camino, Clementina Fernández Pérez y Esperanza González; sur y oeste, camino; este, Ramiro González Fernández. En este terreno hay levantada actualmente la estructura de una edificación a vivienda de dos plantas. Inscrita al tomo 795 del libro 181 de Tomiño, finca 22.240.

El avalúo es de 6.000.000 de pesetas.

14. Finca rústica, a labradío regadío, denominada «Rozas». Mide 8 áreas 90 centiáreas. Es la parcela 41 del polígono 165. Linda: Norte, camino; Sur, Ricardina Martínez Alonso; este, Clementina Fernández Pérez, y oeste, Etelvina Carrera, Juan Dantas y Alvaro Costa. Inscrita al tomo 801, libro 182 de Tomiño, finca 22.536.

El avalúo es de 750.000 pesetas.

Siendo la suma total del avalúo 8.500.000 pesetas.

Dado en Tuy a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaria.—26.325.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 641/1992, promovidos por doña Concepción Domínguez Real, representada por el Procurador, contra «Inmobiliaria Grupo 90, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 5 de julio de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre, a las diez y diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las diez y diez horas.

Bien que se subasta

Como de la propiedad de doña Concepción Domínguez Real:

Vivienda sita en la calle Gayano Lluch, número 13, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, al tomo 2.295, folio 127, libro 239, finca número 26.998.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.795.554 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—25.817.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario número 1.392/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez y asistida del letrado don José Carlos Reyes Talavera, contra don Ramón Nieto Rodríguez y doña Amparo Bonet Penella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Número 6. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con un cuarto de aseo. Tiene acceso directo desde la calle Arquitecto Juan Segura de Lago, estando emplazado a la derecha del patio-zaguán de la derecha, mirando a fachada desde la citada calle. Su superficie construida es de 162 metros 3 decímetros cuadrados (y con la parte proporcional en elementos comunes es de 175,91 metros cuadrados). Linda, mirando desde la calle Arquitecto Juan Segura de Lago: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con propiedades de la cooperativa «Virgen de Montserrat»; izquierda, con el referido patio-zaguán y con el local destinado a nave industrial, apartamento número 7 de orden, y fondo, con el citado local destinado a nave industrial. Cuota: 2,02 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.135, libro 573 de la sección cuarta A, folio 91, inscripción tercera, finca registral número 36.926.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, piso once, el día 4 de julio, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.150.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las as cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 10 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiéndose para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la fecha señalada, en el mismo lugar y hora.

Asimismo y para el caso de que no pudiesen ser notificados los deudores, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.809-11.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 344/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Gozávez Benavente, en nombre y representación de «Elecnor,

Sociedad Anónima», contra «Anab, Sociedad Anónima», don Alfredo y doña Dolores Aranda Barberá, sobre reclamación de 1.293.971 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de: 12.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 7 de septiembre y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017034493, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Salavert, número 45, piso tercero, puerta quinta, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.163, libro 601, folio 74, finca número 31.300.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—25.972.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 649/1993, promovidos por «Trade Investment Murcia, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Pedro Chirivella Navarro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especial-

mente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de julio, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de septiembre a las diez veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre a las diez veinte horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a garaje o aparcamientos, al que se accede por medio de una rampa que se desliza junto a la mediera de la derecha, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie útil de 545 metros 48 decímetros cuadrados. Con los mismos linderos que el edificio matriz, si bien, a su derecha entrando, media la rampa de acceso; se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio matriz, sito en la calle Los Centelles, número 5, de Valencia, de un 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.549, libro 241 de la sección segunda de Ruzafa, folio 1, finca número 14.757, inscripción primera, valorada en 46.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—24.402.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Ferrando López, don Ignacio Salvador Muñoz y doña Milagros Muñoz Morán, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de octubre de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Burjasot, 87, escalera derecha, puerta 4, de 93,91 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 506, libro 298, folio 218, finca 13.494. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—26.289-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/1991—A, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, contra don Eduardo García-Abril del Campo y doña María del Pilar Calderón Alcocer, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Número 4.—Vivienda número 29 del paseo de Las Acacias, por el que tiene su acceso, perteneciente a la parcela número 7, de la urbanización «El Pichón», en término de Simancas. Es anejo a esta vivienda, patio o espacio libre privado

familiar que se diversifica en un patio ubicado en la fachada y otro en la parte posterior de la vivienda, espacio de uso exclusivo del titular de la misma. Superficie: La vivienda ocupa una superficie sobre la parcela de 116 metros 50 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir la del espacio libre privado familiar, sumando ambos conceptos un total de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 757, folio 107, finca 6.294.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad y hora de las diez treinta del día 17 del próximo mes de junio de 1994 bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 27.108.466 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—25.574-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 442/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra don José González de Aguilar Castañeda y doña Virginia Pérez García, en lo que por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 20 de junio de 1994 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de los inmuebles

1. En Vera (Almería). Apartamento situado en la planta primera del bloque de que forma parte, en el pago de Puerto Rey, término de Vera, que consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, tendadero, cocina y terraza descubierta. Designado con el número 4 a efectos de la ley de propiedad horizontal. Mide 58 metros 29 decímetros 16 centímetros cuadrados, el apartamento y la terraza 42 metros 26 decímetros cuadrados. Su puerta de entrada mira norte y linda: Norte, en vuelo, patio y terraza del apartamento número 1, y escalera de acceso a este apartamento y al número 6; sur, terraza del apartamento número 5 y vuelo terraza del apartamento número 1 y solar común y oeste, en vuelo solar común. La escalera de acceso a este apartamento, es común al apartamento número 6, en parte. Este apartamento pisa sobre el uno, en 36 metros 45 decímetros cuadrados más la terraza que sirve de cubierta al uno en 42 metros cuadrados. A su vez, apartamento número 6 pisa sobre el cuatro en 23 metros 45 decímetros cuadrados, más la terraza que sirve de cubierta al citado número 4 en 39 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 775, libro 133, folio 183 vuelto, inscripción tercera, finca número 9.845.

Tipo de subasta: 12.700.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de abril de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—25.914-3.

VELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña María Victoria Saurina Fernández y don Manuel Quintero Sanjuán, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de junio de 1994, a las

diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.575.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda dúplex, designada con la letra C, en la planta primera y ático del edificio sito en Vielha, plaza de España número 3. Inscrita al tomo 430, libro 58, folio 205, finca número 4.374.

Dado en Vielha (Lleida) a 8 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.567-3.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en García Barbón, número 2, Vigo, representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Higinio González Peralba y doña María del Carmen Granja Blanco, con domicilio en avenida Frago, 43, primero C, Vigo, y avenida Frago, 43, primero C, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 19 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 21.510.000 pesetas; y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes hipotecados

Finca número 32 de la división horizontal, piso primero C de la casa número 43 de la avenida de Frago de la ciudad de Vigo. Mide 75 metros cuadrados. Le corresponde como anejo al mismo una parcela de garaje en el sótano del mismo edificio, asimismo un cuarto trastero en el desván del mismo edificio.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—25.846.

VIGO

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos de la entidad «El Sport de Vigo, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, con el número 436/1993, se ha dictado auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto. Se acuerda: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil El Sport de Vigo, Sociedad Anónima, y que es del tenor literal siguiente:

1. El deudor, hoy en suspensión de pagos, se obligaría a satisfacer el 70 por 100 del total de las deudas que no tienen reconocido privilegio de abstención, o sea, el total pasivo con la exclusión indicada del 30 por 100.

2. El importe resultante se pagaría en los siguientes plazos: Año 1984, 10 por 100; año 1995, 15 por 100; año 1996, 20 por 100; año 1997, 25 por 100; año 1998, 30 por 100. Hacer pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Expedir mandamiento, por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al Registro Mercantil de esta provincia. Participar también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó la resolución declarando al deudor en estado de suspensión de pagos. Anotar en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado. Cesar la intervención judicial de los negocios de la mencionada entidad suspensa y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Oscar Manuel Salvador Núñez, don José Miguel Fernández de la Pradilla Martínez y don Angel Núñez-Torrón López, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución. Curar y publicar los despachos y edictos acordados

expedir, haciendo entrega de los mismos al Procurador de la suspensa, señor Marquina Vázquez, para que cuide su tramitación. Incluir el presente auto en el Libro de Sentencias, poniendo en las actuaciones certificación del mismo. Así lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido judicial. Doy fe».

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—25.496.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 455/1993, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don José Pacheco Brea, con DNI/CIF 33.162.515, domiciliado en Bajada de la Salgueira, 54, bajo (Vigo), y María del Carmen Fernández Calleja, con DNI/CIF 36.034.903, domiciliada en calle Chao, 8, tercero (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, cuarto, Vigo, a las once horas de su mañana de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de julio de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 29 de julio de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0455-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 9.—Piso tercero derecha, viéndolo desde la calle, e izquierda, subiendo por la escalera del edificio señalado con los números 8 y 10 a la calle Chao, en esta ciudad, futura prolongación de la de Conde Torrecedeira. Se destina a vivienda y tiene acceso por el portal número 8. Mide 57 metros cuadrados, y limita: Sur o frente, la calle Chao; norte o espalda, con travesía de la Esperanza y bienes de don José González y otros; este o derecha, viéndole desde la calle, con edificio construido en solar de don Manuel Loranzo Muradás, y oeste o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y que entra en el mismo portal y el hueco de la escalera y su rellano por donde entra. Este piso, en el plano, está marcado con la letra D. Lleva como anexo al mismo, en propiedad, el trastero número 9, situado en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 330-N, folio 205, finca número 34.322.

La finca antes descrita se valora en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.324.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 144/1990, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra doña María Consuelo Barbazán Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 35.817.403, domiciliada en Brasil, 1, sexto, E, Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, cuarto, Vigo, a las diez horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de julio de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 29 de julio de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0144-1990, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana 292.—Vivienda U, dúplex, en plantas primera y segunda, con acceso por la última, del edificio señalado con los números 111 y 113 de la calle José Antonio, hoy Urzaiz, esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de esta ciudad de Vigo, emplazada en el bloque III, con acceso por el portal 113, hoy 89. Mide unos 70 metros cuadrados, y linda: Este o frente, la calle del Escultor Gregorio Fernández; oeste o espalda, patio de luces, y en la parte superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o derecha, en la parte inferior, con el dúplex S, y en la superior, con el vestíbulo de la escalera; norte o derecha, en la parte inferior, con el dúplex S, en la superior, con el estudio T, y sur o izquierda, con la vivienda V, de iguales plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 664 de Vigo, folio 47, finca número 54.734, inscripción sexta.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Urbana 143.—Trastero número 20, situado en el sótano segundo del edificio señalado con los números 111 y 113 de la calle José Antonio, esquina a la del Escultor Gregorio Fernández, de esta ciudad, al que se accede también mediante escaleras desde el portal, que también comunican con la zona de garaje de la misma planta. Mide unos 7 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, subsuelo de la calle José Antonio; este, trastero número 19 y pasillo común, y oeste, con el trastero número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 707 de Vigo, folio 23, finca número 54.585, inscripción tercera.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, en Vigo a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.318.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 330/1993-Civil, promovidos por Caixa d'E stalvis del Penedés, contra «Agus, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 20 de junio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de julio, y si tampoco hubiera en esta,

en tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 1. Local comercial en planta sótano de la casa sita en calle Montseny, número 8, de Sant Sadurni d'A noia, con rampa de acceso por la calle Subirats, destinado a plazas de garaje o «parking», en número de 24. De superficie útil 440 metros cuadrados. Inscrito al tomo 970, libro de Sant Sadurni d'A noia, folio 183, finca número 3.392.

Tasados a efectos de la presente en 19.500.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, número 0894000018033093.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—25.908-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 247/1990, seguidos a instancia de «Taller Mecánico Martínez, Sociedad Anónima», contra doña Inés Cantero Aceituno y don Leandro García Molina, se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: A las doce horas y 22 de noviembre próximo, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo de remate total será 7.774.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes de que se trata

Un tractor marca «Zetor», modelo 7245, matrícula J-26520-VE, valorado en 2.600.000 pesetas.

Una cuba marca «Ilemo Jaén», de 1.500 litros, valorada en 240.000 pesetas.

Un remolque marca «Digo», de 8.000 kilogramos, valorado en 480.000 pesetas.

Olivar con 131 matas, en el pago llamado «Tranquillos de la Escaña» y sitio de su nombre, término de Beas de Segura; extensión 1 hectárea 1 área y 96 centiáreas. Finca número 17.594, folio 53, libro 235 del Ayuntamiento de Beas, tomo 1.625 del archivo, inscripción segunda. Valorado en 2.227.000 pesetas.

Olivar con 131 matas, en el pago llamado «Tranquillos de la Escaña» y sitio de su nombre, término de Beas de Segura, extensión 1 hectárea 1 área y 96 centiáreas. Finca número 17.602, folio 77, libro 235 del Ayuntamiento de Beas, tomo 1.625 del archivo. Valorada en 2.227.000 pesetas.

Dado en Villacarrillo a 16 de abril de 1994.—La Jueza, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—25.615-3.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1994, seguido a instancia de La Caixa, la que goza del beneficio de justicia gratuita, D. 14 marzo de 1993, representada por el Procurador don Antonio González Cantón, contra don Hipólito Troya Castellanos y doña Angeles Novia Rico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, el día 21 de julio del año en curso, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre a las once horas, del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Tierra secoano cereales en término de Torre de Juan Abad, al sitio Camino de Cózar, de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.030, libro 92, folio 160, finca 6.575, segunda.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano cereales, en término de Torre de Juan Abad, al sitio Cañada del Roble Gordo, de 1 fanega o 64 áreas 40 centiares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.237, libro 109, folio 169, finca 8.963, primera.

Valorada en 440.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Cózar, calle Carlos Morales, 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.239, libro 65, folio 79, finca 61.398, primera.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 26 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—25.598.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 275/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Ana María Latorre Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado que tendrá lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0275-93, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca número 29. Vivienda en planta primera, puerta 1, con acceso por la escalera B del edificio sito en Vinarós, calle Virgen del Socorro, 22, 24 y 26. Tiene una superficie útil de 109,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 232, tomo 726, folio 213, finca 23.929.

2. Urbana. Finca número 30. Vivienda en planta primera, puerta 2, con acceso por la escalera B del edificio sito en Vinarós, calle Virgen del Socorro, 22, 24 y 26; con una superficie útil de 109,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al mismo tomo y libro, folio 215, finca 23.930.

3. Urbana número 31. Vivienda en planta primera, puerta 3, con acceso por la escalera B del edificio sito en Vinarós, calle Virgen del Socorro, 22, 24 y 26. Con una superficie útil de 107,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 217, finca 23.931.

Tasadas a efectos de subasta:

1. Finca 23.929, 19.575.000 pesetas.
2. Finca 23.930, 18.675.000 pesetas.
3. Finca 23.931, 19.462.500 pesetas.

Dado en Vinarós a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—25.952-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1993, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sojedad Anónima», contra «Chivert Mar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se fija en las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en al cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda situada en planta alta, con acceso por escalera situada en la parte posterior. Se distribuye en terraza cubierta, comedor-estar con cocina abierta, distribuidor, dos dormitorios, paso y baño, además tiene garaje y bodega en semisótano con acceso independiente. La superficie total construida es de 56,50 metros cuadrados, sin incluir la terraza cubierta de 9,82 metros cuadrados, y el garaje-bodega de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 394, libro 192, folio 123, finca 20.605. Tasada a efectos de subasta en 11.453.184 pesetas.

Finca número 13. Vivienda tipo dúplex con su jardín. Se distribuye en terraza cubierta, comedor-estar, paso, cocina, aseo y tendedero en planta baja, tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza descubierta en planta alta, y garaje y bodega en semisótano; todas las plantas se comunican por escalera interior y tiene, además, una escalera exterior que comunica tendedero y semisótano. La superficie total construida es de 92,24 metros cuadrados, sin incluir la terraza cubierta de 13,98 metros cuadrados, el tendedero de 7,47 metros cuadrados y el garaje-bodega de 63 metros cuadrados. Su jardín situado al frente, tiene una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 394, libro 192, folio 125, finca 20.606. Tasada a efectos de subasta en 15.715.488 pesetas.

Finca número 30. Vivienda tipo dúplex con su jardín. Se distribuye en terraza cubierta, comedor-estar, paso, cocina y aseo en planta baja, tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza descubierta en planta alta, y garaje y bodega en semisótano; todas las plantas se comunican por escalera interior. La superficie total construida es de 99,93 metros cuadrados, sin incluir la terraza cubierta de 21,28 metros cuadrados, la terraza descubierta de 6,27 metros cuadrados y el garaje-bodega de 70,17 metros

cuadrados. Su jardín situado al frente, tiene una superficie aproximada de 33,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 394, libro 192, folio 159, finca 20.623 Tasada a efectos de subasta en 17.649.216 pesetas.

Dado en Vinarós a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—25.964.3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 936/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra Cruz Angulo Olano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 001200018093693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Paula Montal, 4, séptimo, D; ocupa una superficie útil de 85,61 metros cuadrados, siendo la construida de 106,55

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1 al tomo 2.826, folio 101, libro 30, finca 1.108, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 5.027.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—25.876-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Alumafel, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Vitoria, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017039790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Lonja izquierda, entrando por el portal, de la planta baja de la casa sita en Vitoria, calle Los Isunza, número 15; inscrita al tomo 3.541, libro 292, sección tercera, folio 068, finca número 12.882, inscripción primera.

3. Lonja derecha del edificio o pabellón destinado a almacén sita en Vitoria, a espaldas de las casas 3 y 5 de la calle Los Isunza; inscrita al tomo

3.541, libro 292, sección tercera, folio 064, finca 12.880, inscripción primera.

4. Finca urbana número 1, lonja a la derecha, entrando del portal, en la planta baja de la casa sita en Vitoria, en la calle Los Isunza, número 3; inscrita al tomo 3.370, libro 239, sección tercera, folio 085, finca 19.372, inscripción primera.

Valoradas conjuntamente, según informe pericial que consta en autos, en 23.654.000 pesetas.

2. Finca urbana número 2-B, local comercial distinguido con el número 2-B, en la planta baja de la casa sita en Vitoria, en la calle Bruno Villarreal, número 2 (esquina con Domingo Beltrán). Inscrita al tomo 3.425, libro 253, sección tercera, folio 122, finca número 11.191, inscripción primera.

Valorada, según informe pericial que consta en autos, en 13.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—26.686-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 574/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Conrado Ugalde García-Echavé y doña Isabel Vadillo Salazar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 11, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Mitad indivisa de terreno rústico y edificio familiar, término de Roturalde, en Argandoña y Andollu; inscrito al tomo 788, folio 35, finca 60.766, inscripción tercera, registro número 2.

Valorado en 16.750.148 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—26.719.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Maquinaria Agrícola Carriños, Sociedad Anónima», contra don Francisco Abascal Trueba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000170455/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca número 32.395, al término de Botruso, pueblo de Argote, de 2 hectáreas 52 áreas; tomo 1.156, folio 22, finca 32.395, folio 22, inscrita en

el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Valor: 944.528 pesetas.

2.º Finca número 39 del plano general, al sitio de Supitarte, de 4 hectáreas 14 áreas 95 centiáreas; tomo 1.253, libro 260, finca 34.522, folio 127; inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Valor: 1.723.536 pesetas.

3.º Finca número 58, al sitio Los Fresnos del plano general, de 4 hectáreas 59 áreas 85 centiáreas; tomo 1.253, libro 260, finca 34.540, folio 145; inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Valor: 2.300.430 pesetas.

4.º Finca número 73, al sitio La Isla del plano general, de 1 hectárea 59 áreas 5 centiáreas; tomo 1.253, libro 260, finca 34.555, folio 160; inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Valor: 960.277 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—La Secretaria.—26.330.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rocío Muñoz Correas, don Severiano Vegas Bernabé, don Nicanor Vegas García y doña Ana García Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán realizarse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en sus respectivos domicilios.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como de la propiedad de don Severiano Vegas Bernabé y doña Ana García Martín:

Vivienda sita en Vitoria, calle Domingo Beltrán, número 63, hoy 57, piso 1.º, izquierda. Inscrita al tomo 3.926, libro 490, folio 42, finca número 20.921, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Urbana número 31. Piso-vivienda séptimo, D, sito en la planta 8.ª sobre la baja del portal primero, a la carretera San Román del edificio de esta ciudad de Talavera de la Reina, paraje Potero. Inscrita al tomo 1.228, libro 384, folio 184, finca número 25.294.

Tasada pericialmente en 12.774.035 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—26.847.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragut, Sustituta Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1993, a instancias de don Vicente Parra y Llinares representado por el Procurador don Eladio García Salón, contra don Arcadio Pascual Blesa y doña Rosario García Sempere, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinidad, el día 15 de julio de 1994 a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 6.475.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de septiembre de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 21 de octubre de 1994 sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386000018002693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de este condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto artículo 131 regla 14.ª de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar o chalet, en término de Játiva, en realidad en término de Genovés, partida Bixquert, compuesto de planta baja y planta alta, distribuidas interiormente en departamentos propios para habitar, con una superficie aproximada, cada una de dichas plantas, en 30 metros cuadrados. Se halla edificado sobre una finca que ocupa una extensión superficial de 4 hanegadas, igual a 33 áreas, 24 centiáreas, secano campo, de cuya superficie la construida es de 30 metros cuadrados, y el resto, es zona destinada a esparcimiento y recreo, en parte ajardinada. Linda: Norte, don Emilio Hostench Sanz, mediante senda de Les Olles; sur, herederos de don José Mollá, mediante barranco; este, herederos de don José Plá, mediante barranco, y oeste, don Emilio Hostench Sanz.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 730, libro 262, folio 104, finca número 18.239, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Xátiva a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Vicenta Toldrá Ferragut.—La Secretaria.—25.976.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 401/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Andrés Aparicio Osorio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a los demandados que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, 2.º, el próximo día 20 de junio a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el

plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de julio a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que salen a subasta

Según el catastro de rústica son las siguientes fincas:

1. Polígono 57, parcela número 3 al paraje de «Puente Verde», con una superficie de 0,4600 hectáreas, cultivo de regadío.

2. Polígono 54, parcela número 40 al paraje de las «Barreras», con una superficie de 0,5500 hectáreas, cultivo secano.

3. Polígono 54, parcela 205 al paraje de «Valdelagallina», con una superficie de 12,2040 hectáreas, cultivo secano.

4. Polígono 54, parcela 215 al paraje de las «Barreras», con una superficie de 1,3200 hectáreas, cultivo secano.

5. Polígono 54, parcela 222 al paraje de «Valdelagallina», con una superficie de 0,4020 hectáreas, cultivo secano.

6. Polígono 54, parcela 327 al paraje de «Valdelagallina», con una superficie de 1,1750 hectáreas, cultivo secano.

7. Polígono 54, parcela 326 al paraje de «Valdelagallina», con una superficie de 8,2250 hectáreas, cultivo secano.

8. Polígono 57, parcela 7 al paraje de «Puente Verde», con una superficie de 0,8820 hectáreas, cultivo regadío.

9. Polígono 59, parcela número 62 al paraje de la «Chopera», con una superficie de 1,2690 hectáreas, cultivo regadío.

10. Polígono 59, parcela número 72 al paraje de «Santa Cristina», con una superficie de 10,5430 hectáreas, cultivo regadío.

Valoración:

Según datos tomados in situ y a tenor de las últimas transacciones efectuadas el valor es de:

1. A un precio de 1.000 pesetas/metro cuadrado lo que nos da un total de: $4.600 \times 1.000 = 4.600.000$ pesetas.

2. A un precio de 600.000 pesetas/hectárea nos da un total de: $0,5500 \times 600.000 = 330.000$ pesetas.

3. A un precio de 500.000 pesetas/hectárea nos da un total de: $12,2040 \times 500.000 = 6.102.000$ pesetas.

4. A un precio de 600.000 pesetas/hectárea nos da un total de: $1,3200 \times 600.000 = 792.000$ pesetas.

5. A un precio de 600.000 pesetas/hectárea nos da un total de: $0,4020 \times 600.000 = 241.200$ pesetas.

6. A un precio de 600.000 pesetas/hectárea nos da un total de: $1,1750 \times 600.000 = 705.000$ pesetas.

7. A un precio de 500.000 pesetas/hectárea nos da un total de: $8,2250 \times 500.000 = 4.112.500$ pesetas.

8. A un precio de 800 pesetas/metro cuadrado nos da un total de: $8.820 \times 800 = 7.056.000$ pesetas.

9. A un precio de 2.000.000 de pesetas/hectárea nos da un total de: $1,2690 \times 2.000.000 = 2.538.000$ pesetas.

10. A un precio de 2.000.000 de pesetas/hectárea nos da un total de: $10,5430 \times 2.000.000 = 21.086.000$ pesetas.

La correlación entre las fincas embargadas según figuran en el Registro de la Propiedad y la valoración realizada con arreglo al Catastro es la siguiente:

Finca Registro: Número 1. Finca Catastro: Número 9.

Finca Registro: Número 2. Finca Catastro: Número 4.

Finca Registro: Número 3. Finca Catastro: Número 10.

Finca Registro: Números 4 y 5. Finca Catastro: Número 3.

Finca Registro: Número 6. Finca Catastro: Número 6.

Finca Registro: Número 7. Finca Catastro: Número 7.

Finca Registro: Número 8. Finca Catastro: Número 1.

Finca Registro: Número 9. Finca Catastro: Número 2.

Finca Registro: Número 10. Finca Catastro: Número 5.

Finca Registro: Número 11. Finca Catastro: Número 8.

A los efectos oportunos lo firmo en Zamora a 23 de marzo de 1994.

Dado en Zamora a 29 de marzo de 1994.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—25.921-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 129/1990, a instancia del Procurador señor Alonso Hédez, en nombre y representación de don Vicente García Cuesta, contra don Antonio García González y doña Perfecta Vila Oncalada, en reclamación de 6.386.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5, Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo, de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien subastado:

Mitad indivisa de la finca: Tierra de secano: En término de Morales de Toro, al pago de Carre-mediana, conocida por la de Las Bodegas y camino de San Román; de una extensión superficial de 1 hectárea 33 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Zamora a Tordesillas y finca de don José Luis Martín Esteban y otros; este, con finca de don Juan Antonio, don Alejandro y don Víctor Martín Catalinas y de don Agustín Gamazo Gutiérrez y doña Matilde de Tiedra; sur, con don Pascual Rubio, y oeste, con camino de San Román. Sobre la indicada finca existe una nave industrial de planta baja, con una superficie construida de 3.270 metros cuadrados; está constituida por un primer cuerpo de forma trapezoidal, situado contra el camino de San Román, al que tiene una línea de fachada de 16 metros, más otro cuerpo unido y comunicado con el primero, de forma sensiblemente cuadrangular, que llega hasta el lindero de otra finca independiente, propiedad igualmente de los hermanos Martín Catalinas y de don Agustín Gamazo, cuya línea está formada por tres tramos rectos, perpendiculares entre sí, de 16,5 y 40 metros de longitud respectivamente, lindando tal construcción, por sus otros lados, con terreno de la finca en que se alza; está dotada de agua, desagüe y electricidad. Se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.744, libro 111, folio 23, finca número 10.280, inscripción quinta.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», expido el presente edicto en Zamora a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—25.978.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1994, promovido

por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Agustín Vidal y don Emilio Prades Salinas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 8 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3.—Piso en planta primera, compuesto de cuatro habitaciones, estar-comedor, cocina, baño, despacho, ropero, vestíbulo y distribuidor, con una superficie útil de 147 metros cuadrados y dos patios de luces en primera planta, de 9 metros cuadrados cada uno de ellos. Linda: Derecha, entrando, con local número 2; izquierda, con avenida del Generalísimo; fondo, con don Eduardo Andrés y otros y doña Pilar Pérez Val. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 314, libro 17, folio 89, finca número 2.673, inscripción primera. Valorado en 11.014.920 pesetas.

2. Número 1.—Local en planta baja, en avenida del Generalísimo, número 30 moderno; de 187 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, con don Vicente Lalanza; izquierda, con don Eduardo Andreu y otros y doña Pilar Pérez Val, y fondo, con local número 2. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 314, libro 17, folio 87, finca número 2.671, inscripción primera.

Valorado en 6.890.800 pesetas.

Los inmuebles descritos forman parte de una casa sita en Quinto de Ebro, en la avenida del Generalísimo, número 30 moderno.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.981.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 21/1993, a instancia de Banco Santander, representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y siendo demandado «Florispán, Sociedad Limitada», con domicilio en: residencial «Paraiso», portal 3, escalera F, piso primero, puerta B, (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes objeto de subasta están en poder del demandado, respecto del vehículo.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 20 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca «Mercedes», modelo 300 SL 24, matrícula Z-3000-AM. Valorado en 3.800.000 pesetas.

2. Finca número 1. Urbana, solar sito en Pinseque y su camino de La Boquera, con una superficie de 480 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.718, folio 19, finca 7.455-N del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorado en 1.920.000 pesetas.

3. Finca número 2. Urbana, piso quinto, letra F, sito en avenida Duque de Tamaranes, sin número, de Orihuela (Alicante). Inscrito al tomo 978, folio 76, finca número 50.379 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Florispán, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—25.980.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente número 309/1994-A, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad

Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle San Jorge, número 1, tercero C, y dedicada a la explotación de todo tipo de maquinaria agrícola e industrial para realizar trabajos propios y a terceros, recolección de productos agrarios, construcción, movimiento de tierras y transformaciones en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Ignacio Ruiz del Olmo y Gimeno, don Juan Ernesto Corral y a la acreedora «Estación de Servicios Biarge, Sociedad Limitada», con un activo de 261.129.367 pesetas y un pasivo de 192.510.633 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Zaragoza a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.004.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 163/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don José Manuel Felipe García y doña Natividad Pérez Gascón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.670.673 pesetas la finca número 1, 750.000 pesetas la finca número 2 y 7.877.776 pesetas la finca número 3.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 17. Vivienda letra B, tipo dúplex, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble: de 1,0265 enteros por 100. Forma parte de un edi-

ficio denominado «Ordesa I», sito en la zona residencial «Rey Don Fernando de Aragón», calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, números 33 y 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8 al tomo 1.711, libro 778, folio 155, finca número 40.300. Tasada en 9.670.673 pesetas.

2. Una setenta y una parte indivisa del local garaje, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento distinguido con el número 41, ubicado en: Número 0. Local garaje en el sótano, que ocupa una superficie de 1.439,88 metros cuadrados útiles, destinada para 71 plazas de aparcamiento distinguidas con los números 1 al 71. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,410 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Ordesa I», calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, números 33 y 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8 al tomo 1.892, libro 30, folio 31, finca número 1.194. Tasado en 750.000 pesetas.

3. Número 5. Vivienda o piso en la planta baja, destinada a minusválidos. Ocupa una superficie de 79,80 metros cuadrados. Forma parte de un edificio denominado «Ordesa II», sito en el residencial «Rey Don Fernando de Aragón», polígono Actur. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero y 25 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.766, libro 803, folio 72, finca número 41.276. Tasada en 7.877.776 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—25.985.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 745/1989-A, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Angel Esteban Royo, representado por la Procuradora señora Belloc, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Una tercera parte indivisa de torre o casa de campo, con sus edificaciones anejas, en término de Utebo, partida de Barrana, de 1 hectárea 60 áreas 55 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.174, folio 185, finca número 3.281. Tasada en 20.871.500 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de finca de regadío, en término municipal de Zaragoza, partida «Barrana», de cabida 57 áreas 21 centiáreas. Inscrita al tomo 2.448, folio 18, finca registral número 65.483 (antes la número 18.532). Tasada en 7.437.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.933-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 2, primero, del bien embargado como propiedad de la empresa apremiada «Yoli», siendo titular doña Josefina Riba Serrano, en el proceso de ejecución número 6.050/1991, instado por doña Gloria Gras Rios, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca propiedad de la ejecutada, registrada en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Hors, y sita en el municipio de Corbera de Llobregat, inscrita en el tomo 2.145, libro 108, sección Corbera, folio 34, finca número 784, inscripción quinta.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 16.784.539 pesetas.

Primera subasta: Día 5 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 8.392.269 pesetas. Postura mínima: 11.189.692 pesetas.

Segunda subasta: Día 13 de septiembre, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 8.392.269 pesetas. Postura mínima: 8.392.269 pesetas.

Tercera subasta: Día 4 de octubre, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.392.269 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado, o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, número 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación de cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Secretario del Juzgado.—26.777.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 933/1991, ejecución número 93/1991, a instancia de don José Alberto Abasolo Abasolo y otros, contra la empresa «Imprenta Industrial, Sociedad Anónima», en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Porción de terreno, conocido como parcela A-13, y una nave industrial, denominada A y B, que tiene una superficie aproximada de 1.432 metros cuadrados. Datos registrales: Inscrito al folio 105, libro 42 de Sondica, finca número 2.483, inscripción cuarta a favor de «Imprenta Industrial, Sociedad Anónima», del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Porción de terreno, conocido como parcela A-14, y nave industrial, denominada C, que tiene una superficie aproximada de 477 metros cuadrados. Datos registrales: Inscrito al folio 28 del libro 46 de Sondica, finca número 2.575, inscripción segun-

da a favor de «Imprenta Industrial, Sociedad Anónima».

Todo ello valorado en 165.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 5 de julio de 1994. Caso de no haber licitadores o sienta inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de julio de 1994. Si en ésta volvieran a darse las mismas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 para la primera subasta o el 15 por 100 para la segunda y tercera subastas del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adju-

dicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 22 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—26.388.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistra-da-Jueza de lo Social de Cádiz,

Hago saber: En autos seguidos a instancia de don José Manuel Baena Gallardo, contra «Construcciones Metálicas Andaluzas, Sociedad Anónima», en expediente número CMAC/92, Ejecución 133/1992, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Vehículo marca «Audi», modelo 100, matrícula CA-7197-AH, valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo marca «Audi», modelo 100, matrícula CA-5375-AG, valorado en 1.100.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo 21, matrícula CA-1519-AL, valorado en 1.100.000 pesetas.

Vehículo «Volkswagen», modelo Golf, matrícula CA-5372-AG, valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo marca «Audi», modelo 100, matrícula CA-5371-AG, valorado en 1.100.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

El primero el día 19 de julio a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.

El segundo el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, con licitación mínima del 75 por 100 del dicho valor.

El tercero el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en Secretaría una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder del ejecutado con domicilio en Ronda de Vigilancia, sin número, Cádiz, que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo y firmo el presente y otros de su tenor literal, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social número 2 de lo de Cádiz a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza de lo Social, Inmaculada Montesinos Pidal.—La Secretaria del Juzgado de lo Social, Maria de los Angeles Peche Rubio.—26.389.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en Ejecución número 303/1993 seguida a instancia de don Juan Viudez Camacho y otros, contra «Europa Tir, Sociedad Limitada», domiciliada en Nules, calle Santa Natalia, 82, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 28 de junio de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta y cinco de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deben ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull de Castellón, número de cuenta 13320000 64030393. Los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Vehículo matrícula CS-6463-O, cabeza tractora, tipo 1234T. 490.00 pesetas.
2. Vehículo matrícula CS-6859-P; «Pegaso» cabeza tractora, tipo 1236T. 660.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula CS-6860-P, «Pegaso». Cabeza tractora, tipo 1236T. 660.000 pesetas.
4. Vehículo matrícula CS-6861-P, «Pegaso» cabeza tractora, tipo 1236T. 300.000 pesetas.
5. Vehículo matrícula CS-6391-E, «Pegaso» cabeza tractora, tipo 208054. 300.000 pesetas.
6. Vehículo matrícula CS-3975-M, marca «Citroën», tipo C-15. 60.000 pesetas.
7. Semirremolque, matrícula V-05060-R, marca «Fruehauf», tipo EPBFA3PPP125. 200.000 pesetas.
8. Semirremolque, matrícula CS-01401-R, marca «Leciñena», tipo SRP3ES 700.000 pesetas.
9. Semirremolque, matrícula CS-01005-R, marca «Leciñena», tipo SRP3ES. 350.000 pesetas.
10. Semirremolque, matrícula CS-0987-R, marca «Leciñena», tipo SRP3ES. 350.000 pesetas.
11. Vehículo matrícula CS-6464-O, «Pegaso». Cabeza tractora tipo 1234T. 490.000 pesetas.
12. Semirremolque caja, matrícula CS-01081-R, marca «Leciñena», tipo SRP-3ES. 450.000 pesetas.
13. Semirremolque caja, matrícula CS-01082-R, marca «Leciñena», tipo SRP-3ES. 450.000 pesetas.
14. Semirremolque caja, matrícula CS-01403-R, marca «Leciñena», tipo SRP3E. 700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de mayo de 1994.— La Oficial habilitada.—26.834.

GALDAR

Edicto

Don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado del Juzgado de lo Social de Gáldar y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso seguido antes este Juzgado de lo Social, registrado con el número 159/1992, ejecución número 4/1993, a instancia de don Manuel Díaz Suárez y otros, contra don Nicolás Rodríguez Rodríguez, doña Maria Delia Rodríguez Rodríguez y don Gustavo Rodríguez Rodríguez, en reclamación sobre rescisión de contrato, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, de los bienes cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Número 8. Local comercial señalado con el número 4, con acceso por la escalera general de entrada, situado en la planta primera comercial del inmueble o edificio denominado «Cantabria», radicante en el paseo de Chil, número 282 de Gobierno, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados, y linda: Frente, este, con pasillo de distribución; derecha, entrando, norte, con pasillo de distribución y segundo portal de entrada; izquierda, sur, con local comercial número 3, y fondo, oeste, con paseo de Chil. Finca número 4.923, antes número 10.385, del folio 160 del libro 150, tomo 1.623; inscrita a favor de don Nicolás Rodríguez Rodríguez, al parecer viudo.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana. Chalé de dos plantas, en el barrio Los Arenales, de Las Palmas, procedente de la finca denominada «Las Alcaravanas», que linda: Al naciente, en línea de 20 metros, con el paso de Chil, en otra línea de 30 metros 20 centímetros con don Nicolás Rodríguez; al poniente, en extensión línea de 98 metros 90 centímetros, con calle en proyecto o unión de enlace con el paseo de Chil; al norte o derecha, entrando, con línea de 33 metros 40 centímetros con don Emilio y doña Susana Fiol, y al sur, en línea de 20 metros 20 centímetros, con casa de don Nicolás Rodríguez, y en otra línea de 7 metros 80 centímetros, con casas del Ministerio del Aire. Tiene con el solar una superficie de 1.059 metros cuadrados. Esta finca pertenece a don Gustavo Rodríguez Rodríguez, casado con doña Berta Calvo Ramirez, finca número 5.346, folio 2, libro 641. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 5.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 12 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el importe correspondiente al principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/159/92, el 20 por 100 o superior cantidad del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501-I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría de este Juzgado, y depositando, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/159/92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las pos-

turas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que, tratándose de bienes muebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gáldar a 25 de abril de 1994.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—El Secretario.—26.387.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 97/1993 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de doña Mercedes Merchán López y otros, contra «Data Tape, Sociedad Limitada», en reclamación de 19.189.953 pesetas de principal y 4.221.789 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos equipos informáticos McDonnell Microdata 8.000.

Un modelo 9.000 que incluye máquina frontal y software videotex Arlequin.

Otros dos equipos de informática Mc. Donnell Microdata 8.000.

Treinta y dos terminales.

Dos impresoras.

Ordenadores P.C.

Tres Armstrad.

Dos North.

Un IBM.

Un Netset.

Dos impresoras Lasser Hewlwt-Packard.

Diverso mobiliario. Mesa de juntas, negra, mesa de escritorio, negra, tres armarios negros, mesa con ala, blanca, dos mesas escritorio, blancas, una mesa de juntas, blanca, un armario con estante, dos bastidores, 16 sillas y siete sillones.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.815.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, cuesta Santo Domingo, 3, tercero, siendo el depositario don Angel Palacios Iglesias, con domicilio en el mismo.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 28 de junio de 1994, a las once veinte horas; la segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1994, a las once veinte horas y la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1994, a las once veinte horas.

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por la entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2517.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Secretario.—26.391.

MADRID

Edicto.—Cédula de notificación

En los autos números de ejecución 103, 176, 215/92; 78, 81/93; 32, 70, 91, 88/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de doña Elena Valle Gutiérrez y otros, contra «Celesat, Sociedad Anónima», sobre varios, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto por este auto digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 6.000.540 pesetas de principal, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, contra «Celesat, Sociedad Anónima», que procede la acumulación de oficio de la presente ejecución a las 176, 203, 215/92; 78, 81/93; 32, 70, 91/94, a la presente por un principal de 21.583.773 pesetas, 132.713 pesetas de intereses y 112.000 pesetas de costas. Notifíquese la presente resolución en legal forma a la ejecutada en ignorado paradero.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Celesat, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Secretario.—26.404-E.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 93/1992-1 tramitado a instancia de don José María Catalán García y otros, frente a la empresa «Beunza, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios y otros conceptos en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca 10.340. Rústica. Tierra de labor, secano, sita en el paraje denominado Camino de la Venta, en jurisdicción de Aizoain, ayuntamiento de la Cendea de Ansoain; de 30 áreas de superficie. Linda, al norte, de Enrique Ansaldo; este, con Ignacio Arraiza; y sur y oeste, con camino. Es la parcela 76 del polígono 15 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.185, libro 167, folio 9.

De dicha finca se subastan 2.580,10 metros cuadrados por lo que su precio es de 5.160.200 pesetas.

Finca 10.459. Finca o pieza, en término de Camino de la Venta, en jurisdicción de Aizoain, Cendea de Ansoain; con una superficie de 420 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Eugenio García Acha; sur, finca de herederos de Badarán; este, finca de herederos de Badarán; y oeste, finca de Beunza y finca de herederos de Badarán, según descripción registral obrante al tomo 3.218, libro 170 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Dicha finca ha sido valorada en 840.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, segundo, en primera subasta, el día 5 de julio de 1994, en segunda subasta, el día 6 de septiembre de 1994 y en tercera subasta el día 4 de octubre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de lo bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de los establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que su hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello. Se advierte que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Beunza, Sociedad Anónima» en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 29 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—26.390.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 225/1993, ejecución 139/1993, sobre extinción de contrato de trabajo, seguidos en este Juzgado por don Ignacio Tejedor Labajo y otros, contra las empresas «Posadas, Sociedad Anónima», «Transportes y Servicios, Sociedad Limitada» y «Express Cargo, Sociedad Anónima», por la ilustrísima Magistrada de este Juzgado de lo Social número 1 de Valladolid y provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a las deudoras:

Lote número 1

1. Mesa con supletorio caoba oscuro: 75.000 pesetas.
2. Dos armarios caoba oscuro: 40.000 pesetas.
3. Sillón y dos confidentes: 30.000 pesetas.
4. Sillón y dos confidentes en negro: 10.000 pesetas.
5. Ocho sillones secretaria, pistón de gas: 40.000 pesetas.

6. Nueve mesas ordenador, tono gris negro: 90.000 pesetas.

7. Mesa de despacho, tono gris negro: 10.000 pesetas.

8. Dos mesas de despacho blancas: 24.000 pesetas.

9. Una mesa de reuniones, madera caoba roja: 30.000 pesetas.

10. Una mesa de despacho y supletorio madera nogal bordes negro: 50.000 pesetas.

11. Un sillón de despacho y dos confidentes forrados de pana roja: 35.000 pesetas.

12. Un sillón y dos confidentes en negro: 20.000 pesetas.

13. Tres mesas de tres cuerpos mostrador color crema y estantes: 60.000 pesetas.

14. Mesa despacho formica marrón, tres cuerpos de cajones color gris, sillón despacho metálico con madera y dos confidentes: 75.000 pesetas.

15. Dos sillones secretaria ruedas, color verde: 10.000 pesetas.

16. Tres sillas despacho azules, pistón gas: 12.000 pesetas.

17. Once mesas oficina color crema con cajones: 110.000 pesetas.

18. Siete encimeras color crema de 3 metros: 21.000 pesetas.

19. Caja fuerte «Fichet» número 10.047: 35.000 pesetas.

Importe lote número 1: 777.000 pesetas.

Lote número 2.

20. Fax «Canon» FP8, serie 5303545: 35.000 pesetas.

21. Fax «Toshiba», serie 87102433: 15.000 pesetas.

22. Fax «Toshiba», serie 87110695: 25.000 pesetas.

23. Telex «Siemens», serie 00742: 35.000 pesetas.

24. Telex «Olivetti» TE 550, pantalla 1013029: 45.000 pesetas.

25. Máquina electrónica «Xerox» 6016, serie 91P39530: 22.500 pesetas.

26. Máquina electrónica «Olympia Internacional» 454197: 17.500 pesetas.

27. Dos máquinas de escribir «Olivetti», línea 90: 15.000 pesetas.

28. Máquinas de escribir «Facit» y mesa auxiliar: 5.000 pesetas.

29. Máquina manual «Olivetti» 90: 7.500 pesetas.

30. Máquina manual «Olivetti» 98: 9.750 pesetas.

31. Fotocopiadora «Canon» modelo 1318, KPK 16783 y mesa: 95.000 pesetas.

32. Fotocopiadora NP 1318: 105.000 pesetas.

33. Fotocopiadora «Toshiba» 1710, serie ZB 220643: 125.000 pesetas.

34. Fotocopiadora NP 1318, digo «Toshiba» serie BD 4910: 65.000 pesetas.

35. Fotocopiadora «Toshiba», serie Z 125 y mesa auxiliar: 115.000 pesetas.

36. Fotocopiadora «Xerox» 4030: 30.000 pesetas.

37. Cuatro teléfonos «Telyco»: 6.000 pesetas.

38. Impresora cartas «Gestetner» 4150: 7.500 pesetas.

39. Guillotina cortadora «Dahle»: 10.000 pesetas.

40. Tres Ibertest «Amper» número 001961, 001482, 001124: 45.000 pesetas.

41. Central teléfono «Alcatel»: 50.000 pesetas.

42. Aparato aire acondicionada Pingüino 92, Delonghi número 89.257: 25.000 pesetas.

43. Dos climatizadores «Toshiba», serie 00500123 y 00500125: 40.000 pesetas.

Importe lote número 2: 950.750 pesetas.

Lote número 3.

44. Un ordenador, teclado y pantalla modelo 218603 XC: 15.000 pesetas.

45. Un ordenador, teclado y pantalla modelo Netset 286, serie 09K081367: 10.000 pesetas.

46. Un ordenador, teclado y pantalla modelo Amstrad 64K, serie 5328 14743: 7.500 pesetas.

47. Un ordenador, teclado y pantalla modelo Amstrad 64K, serie 5317 16940: 7.500 pesetas.

48. Un ordenador, teclado y pantalla modelo Chicony, serie 09K08168: 10.000 pesetas.

49. Un ordenador, teclado y pantalla serie 8226HBH21437: 75.000 pesetas.

50. Un ordenador, teclado y pantalla «Tandom», serie 3A003919: 30.000 pesetas.

51. Un ordenador «IBM», serie AV5500091839: 7.500 pesetas.

52. Un ordenador, teclado y pantalla «Star», serie 532-7211899: 5.000 pesetas.

53. Un ordenador, teclado y pantalla «IBM», serie BK550089507: 6.000 pesetas.

54. Un ordenador, teclado y pantalla, «Tandom», serie AV303A018520: 7.500 pesetas.

55. Un ordenador, teclado y pantalla «Amstrad» serie 531-8235638: 7.500 pesetas.

56. Un ordenador, teclado y pantalla «Amstrad», serie 532-7609618: 7.500 pesetas.

57. Un ordenador, teclado y pantalla «Tandom», serie TM6105: 5.000 pesetas.

58. Un ordenador, teclado y pantalla «Amstrad», serie 93H0700222: 7.500 pesetas.

59. Un ordenador, teclado y pantalla serie 542-821946: 7.500 pesetas.

60. Un ordenador, teclado y pantalla serie A0H00A009209: 7.500 pesetas.

61. Un ordenador, teclado y pantalla ARC, serie CM335-A: 7.500 pesetas.

62. Un ordenador, teclado y pantalla «Amstrad», serie 542-7X25221: 7.500 pesetas.

63. Un ordenador, teclado y pantalla «Tandom», serie 538310: 10.000 pesetas.

64. Un ordenador, teclado y pantalla «Tandom» TY10400266: 10.000 pesetas.

65. Un ordenador «Amstrad» 5347125606: 4.000 pesetas.

66. Una impresora «Epson» LQ2550, serie OHYZ00017: 75.000 pesetas.

67. Impresora «Star», serie 482000680833: 10.000 pesetas.

68. Impresora «Epson» FX 1050, serie OEA7016023: 25.000 pesetas.

69. Impresora Laser III P, modelo HP serie 3128TUAZDB: 75.000 pesetas.

70. Impresora «IBM» 4202001, serie SN58005576: 25.000 pesetas.

71. Impresora, serie 542-821946: 15.000 pesetas.

72. Impresora, modelo «Epson» LQ2550, serie CM335-A: 85.000 pesetas.

73. Impresora «Epson» LQ500, serie OEL7006174: 10.000 pesetas.

74. Impresora «Epson» DFX5000, serie OG90A00135: 90.000 pesetas.

75. Impresora HP 2235 D, serie 22834: 50.000 pesetas.

76. Una pantalla «IBM» 1465670: 3.000 pesetas.

77. Pantalla, ordenador con teclado HP 700/92, serie 6PA-0362: 4.000 pesetas.

78. Pantalla, ordenador con teclado HP 700/92, serie 3102F36286: 4.000 pesetas.

79. Pantalla, ordenador con teclado HP 700/92, serie 3102F36278: 4.000 pesetas.

80. Pantalla, ordenador con teclado HP 700/92, serie 2931F22799: 4.000 pesetas.

81. Pantalla, ordenador con teclado HP 700/92, serie 3102F36292: 4.000 pesetas.

82. Teclado «Star», 5447211653: 1.000 pesetas.

83. Teclado «Star», 543-7611382: 1.000 pesetas.

84. Unidad de disco, «Tandom-NOJ» 13308: 75.000 pesetas.

85. Unidad de disco HP7911 AV303A007916: 150.000 pesetas.

86. Separador papel continuo «Bowe»: 40.000 pesetas.

Importe lote número 3: 1.012.500 pesetas.

Vehículos, matricula, marca y valoración

87. Cabeza tractora VA-5587-P. «Renault Intercooling». 1.130.000 pesetas.

88. Cabeza tractora VA-9105-P. «Renault Intercooling». 1.900.000 pesetas.

89. Cabeza tractora VA-4447-F. «Volvo» F 88. 400.000 pesetas.

90. Cabeza tractora VA-3362-I. «Volvo» turbo 6: 500.000 pesetas.

91. Cabeza tractora VA-4508-E. «Volvo» F 89. 150.000 pesetas.

92. Cabeza tractora VA-9106-P. «Renault». 1.900.000 pesetas.

93. Cabeza tractora VA-9107-P. «Renault». 1.900.000 pesetas.

94. Cabeza tractora VA-5000-S. «Renault». 1.900.000 pesetas.

95. Cabeza tractora VA-5001-S. «Renault». 1.900.000 pesetas.

96. Cabeza tractora VA-9379-P. «Renault» D.G. 290T. 1.900.000 pesetas.

97. Cabeza tractora VA-5136-D. «Pegaso». 300.000 pesetas.

98. Cabeza tractora VA-3361-I. «Volvo» R-10. 150.000 pesetas.

99. Plataforma VA-00196-R. Serie BX-78153. 800.000 pesetas.

100. Plataforma VA-00731-R. Carga 32.000 ejes. 500.000 pesetas.

101. Plataforma VA-00455-R. «Daff» modelo A2132C4. 600.000 pesetas.

102. Plataforma VA-00121-R. Carga 26.000 kilogramos. 500.000 pesetas.

103. Plataforma VA-01066-R. Carga 34.000 kilogramos. 300.000 pesetas.

104. Plataforma SS-01115-R. Carga 31.400 kilogramos. 100.000 pesetas.

105. Plataforma VA-00530-R. Carga 31.800 kilogramos. 600.000 pesetas.

106. Plataforma L-00917-R. Carga 32.000 kilogramos. 125.000 pesetas.

107. Plataforma VA-00144-R. Sólo plataforma. 100.000 pesetas.

108. Plataforma VA-00156-R. Carga 31.800 kilogramos. 300.000 pesetas.

109. Plataforma VA-00183-R. Carga 31.800 kilogramos. 400.000 pesetas.

110. Plataforma VA-00118-R. Carga 17.500 kilogramos. 75.000 pesetas.

111. Plataforma VA-00770-R. Carga 32.000 kilogramos. 550.000 pesetas.

112. Plataforma VA-00569-R. Carga 31.500 kilogramos. 550.000 pesetas.

113. Plataforma VA-01148-R. Carga 34.000 kilogramos. 550.000 pesetas.

114. Camión 3 ejes «Daff» 86. Va-1396-N. Turbo intercooling 3300. 2.800.000 pesetas.

115. Camión con toldo VA-5078-P. «Daff» 1700. 780.000 pesetas.

116. Camión. VA-1395-N. «Daff» 3300. 780.000 pesetas.

117. Camión VA-5667-B. «Pegaso». 225.000 pesetas.

118. Camión VA-9186-B. «Sava». 275.000 pesetas.

119. Remolque VA-00818-R. «Trabosa». 250.000 pesetas.

120. Remolque VA-00341-R. PMA 20.000 kilogramos. 200.000 pesetas.

121. Remolque VA-00340-R. PMA 20.000 kilogramos. 175.000 pesetas.

122. Tractor VA-4585-F. «Sava-Nuffield». 150.000 pesetas.

123. Carretilla elevadora EL105U76 E81092 Fenwick. 15.000 pesetas.

124. Carretilla elevadora eléctrica AX10RE. 7.500 pesetas.

125. Carretilla elevadora de 1.400 kilogramos «Linde» E-12. 30.000 pesetas.

126. Carretilla elevadora manual TM2000 MIC. 4.000 pesetas.

127. Carretilla elevadora serie 307040049115 «Linde». 35.000 pesetas.

128. Elevadora amarilla serie 6869 Aulet. 5.000 pesetas.

129. Elevadora amarilla serie 105936 TM-2000. 3.500 pesetas.

130. 1.300 metros cuadrados de estanterías metálicas. 325.000 pesetas.

131. Caja sin ruedas de camión 900 acoplada a vehículo. 125.000 pesetas.

132. Caja rana de 14.000 kilogramos para acoplar a cabeza tractora. 150.000 pesetas.

133. Cuatro cargadoras eléctricas. 30.000 pesetas.

134. 300 palets. 30.000 pesetas.

135. 129 contenedores metálicos. 96.750 pesetas.

Resumen general de la valoración

Lote número 1: mobiliario oficinas. 777.000 pesetas.

Lote número 2: Equipos de oficina. 950.750 pesetas.

Lote número 3: Equipos informáticos. 1.012.500 pesetas.

Total vehículos de transporte y varios. 26.571.750 pesetas.

Importe total del avalúo, s.e.n.o.: 29.312.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de las empresas «Transportes Posadas, Sociedad Anónima», «Express Cargo, Sociedad Anónima» y «Transportes y Servicios, Sociedad Limitada» y se venden para pagar a don Ignacio Tejedor Labajo y otros, la cantidad de 779.705.973 pesetas de principal, más la de 50.000.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 5 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de julio siguiente, a las diez treinta horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y la tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de las empresas demandadas estando éstos ubicados en la avenida de Burgos número 25 y 54 de esta ciudad, siendo depositarios de los mismos don Jesús Zamora López y don Adolfo del Fuego Argüelles.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-62000-2-64-0139/93 del Banco Bilbao Vizcaya oficina principal calle Duque de la Victoria de esta ciudad.

Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiere al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adju-

dicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforma a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada.—La Secretaria.—26.833.

ZAMORA

Edicto

Advertida omisión en el edicto de publicación de subasta del Juzgado de lo Social de Zamora, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 25 de abril de 1994, página 6805, debe hacerse constar:

«La vivienda objeto de subasta está tasada pericialmente en 5.711.184 pesetas».

Dado en Zamora a 27 de abril de 1994.—26.178.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Antonio Ruiz Ruiz, domiciliado últimamente en Blanes, calle Selva (Fondo Bernardo), primero, segunda, número 172 de 1993, por el delito de robo con intimidación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 11 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.393-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en procedimiento abreviado que en este Juzgado de Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, se sigue con el número 59/92, sobre robo con fuerza, se cita y llama al imputado Juan Manuel Sánchez González, nacido en Alicante en fecha 23 de septiembre de 1973, hijo de Avelino y Luisa, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Victoria Kent, sin número, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en Cornellá, plaza de Vic, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la LEC y si no lo verifica, será declarado en rebeldía, previniéndole que podrá ser enjuiciado en

su ausencia al haberse interesado pena inferior al año de prisión.

Al propio tiempo y ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura a los efectos señalados en la presente.

Dado en Cornellá a 29 de marzo de 1994.—20.172-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previa 1.863/91.

Nombre y apellidos: Juan Alarcón Amigo.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 37.354.805.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1953.

Hijo de Juan y de Herminia.

Estado: Soltero.

Profesión: Mecánico.

Último domicilio conocido: Mallorca, número 586, Barcelona.

Dado en Figueras a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.676-F.

Juzgados civiles

Ahmed Boukzini, natural de Marruecos, fecha de nacimiento 2 de febrero de 1970, documento nacional de identidad X-1458988-Y, domiciliado últimamente en plaza de la Vila, 41, acusado de robo con violencia en la causa procedimiento administrativo 61/93, antes diligencias previas 269/93.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 10 de marzo de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—20.825-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del acusado: Manuel Cobas Potenciano.

Hijo de Francisco y Manuela.

Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1970.

Natural de Madrid.

Con último domicilio en calle Sacromonte, 2 (Madrid), procesado por robo en juicio oral número 100/1994, comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal número 2 de Móstoles, con el fin de constituirse en prisión a responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Móstoles a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.675-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en procedimiento número 7 de 1989, sobre prostitución, se cita y llama a don Eduardo García Pérez, nacido en Lugo el día 7 de diciembre de 1952, hijo de Jesús y de Rosalía,

documento nacional de identidad número 33.913.088, domiciliado últimamente en Motilla del Palancar y Requena, calle La Luna, 26, y Rozalén, 1, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándole e ingresándolo en el depósito municipal de Motilla del Palancar, a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 26 de marzo de 1994.—19.506-F.

Juzgados civiles

Por el presente y en el procedimiento abreviado número 77/1993, sobre robo con violencia, se cita y llama al acusado Khaled Beddier, nacido el 13 de agosto de 1967, natural de Argelia, domiciliado últimamente en Orihuela (Alicante), calle Vereda Leonardo, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Novelda para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo e ingresando en el centro de detención y cumplimiento correspondiente a disposición de este Juzgado.

Novelda, 5 de abril de 1994.—El juez.—El Secretario.—20.436-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en este Juzgado, en p. abreviado 16/1992, instruido por conducción alcohólica, se llama a Francisco Pardal Miguéns, natural de Rois-Padrón, fecha de nacimiento 26 de agosto de 1962, hijo de Josefina y de Francisco, con documento nacional de identidad 33.257.582, domiciliado últimamente en Pousada, 10-A, Araño-Rianxo, y cuyo actual paradero se desconoce, el cual aparece como presunto inculcado en las diligencias anteriormente mencionadas, y quien comparecerá dentro de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, contados a partir del día siguiente a la última publicación de la presente resolución, en los lugares acordados, al objeto de notificarle auto de apertura de juicio oral y diligencias que se deriven, debiendo responder de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Padrón, 28 de marzo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—19.507-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 209/93, sobre receptación o encubrimiento, seguidas

contra Antonio Ramírez Caballero, nacido en Conil de la Frontera (Cádiz), el día 27 de noviembre de 1945, hijo de Nicolás y de Andrea, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonio Ramírez Caballero, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonio Ramírez Caballero.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—20.173-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 275/1993 sobre receptación o encubrimiento, contra José Luis Gutiérrez Álvarez, con documento nacional de identidad número 9.363.697, estado civil casado, nacido el 16 de agosto de 1962 en Torrelavega (Santander), hijo de Enrique y de Marcelina, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.433.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 246/1993 sobre robo, contra Antonio Sampol Fluxa, con documento nacional de identidad número 43.021.266, nacido el 11 de diciembre de 1961 en Palma de Mallorca, hijo de Vicente y de Angela, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.431.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Salvador López Benítez. Hijo de Ambrosio y Benita. Natural de Cádiz.

Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1961. Domiciliado últimamente en Puerto Real, calle Ancha, número 16, 1.º, acusado por cheque descubierto en causa D. P. 51/1992, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Puerto Real a 4 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—19.510-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Maximino Montes Fernández.

Domiciliado últimamente en San Martín del Rey Aurelio (Asturias), calle Torres Quevedo, número 1, 3.º, El Entrego, con documento nacional de identidad número 10.580.134, acusado por cheque en descubierto en causa D. P. 479/1990, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión a responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Puerto Real a 4 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—19.509-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Elmoukhtari Abderrahim. Natural de Marruecos.

Fecha de nacimiento: 8 de febrero de 1963. Domiciliado últimamente en calle Onsario, número 5, en Jerez de la Frontera (Cádiz), acusado por un delito de daños en causa P. A. 47/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión a responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Puerto Real a 4 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—19.511-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Diduane Said. Natural de Marruecos.

Fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1971. Domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Onsario, número 5, acusado por un delito de daños en causa P. A. 47/1992, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión a responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Puerto Real a 4 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—19.512-F.

Juzgados civiles

José Miguel Díaz Ventosa, hijo de José Miguel y de María Sara, natural de Santiago de Compostela, fecha de nacimiento 28 de enero de 1956, último domicilio en calle Secundino Lorenzo, sin número, de Marin, procesado por estafa en causa diligencias previas 343/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le para el perjuicio a que hubiere lugar.

Redondela, 5 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez accidental.—20.434-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis Rodríguez Fernández, nacido en Zahara de la Sierra (Cádiz), el día 25 de agosto de 1940, hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 31.359.418 y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Zahara de la Sierra, en calle Almirante Faustino Ruiz, 7, primer piso, letra B, y del que se desconoce su actual paradero, al imputársele la comisión de un delito de agresión sexual, en el procedimiento abreviado número DP 335/93, deberá presentarse dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda para la práctica de diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se proceda a su búsqueda y conducción a presencia judicial al antes citado.

La presente requisitoria se unirá a los autos y se expedirán copias autorizadas, en forma de edictos, a fin de que sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y órdenes generales de la Dirección General de Policía y Guardia Civil.

Dado en Ronda a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.171-F.

Juzgados civiles

Por el presente se requiere al condenado Domingo Patón González, nacido en La Carolina (Jaén), hijo de Agustín y de Purificación, Conductor, con documento nacional de identidad número 50.534.295, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivo el importe de la multa que le fue impuesta en el juicio de faltas número 1.482/1988, seguido en este Juzgado por una falta de alteración del orden público y desobediencia, y a su vez interese a la Policía Judicial procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado al condenado y facilitar su paradero si fuere habido.

Dado en San Fernando a 7 de febrero de 1994.—19.513-F.

Juzgados militares

Victor Manuel Rodríguez Rodríguez, hijo de José y de María Cristina, nacido en Madrid, el día 13 de septiembre de 1970, documento nacional de identidad número 4.179.993, con último domicilio en Primo de Rivera, 1, Ocaña (Toledo), está encartado en las diligencias preparatorias número 31-03-94.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 8 de abril de 1994.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—22.189-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/24/1994, por un presunto delito de abandono de destino, del soldado don David Torres Moreno, de diecinueve años de edad, hijo de don Salvador y de doña Josefina, y con documento nacional de identidad número 20.820.309, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta Requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales,

comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Juez togado.—18.677-F.

Juzgados militares

El Caballero Legionario Paracaidista David Sarmiento del Pozo, con documento nacional de identidad número 9.806.826, hijo de Santiago y de Sagrario, nacido el 30 de septiembre de 1974, en León, calle Orozco, 12, 2.º, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/10/94, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Juez togado.—20.830-F.

Juzgados militares

Alfonso Fernández López, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, nacido el 21 de diciembre de 1972, de estado civil soltero, de profesión ninguna, y con documento nacional de identidad número 25.674.804 y con domicilio en calle Héroes de Sostoa, 85, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—20.178-F.

Juzgados militares

Ignacio Ortego González, nacido en Baracaldo (Bilbao), hijo de José Luis y de María Luisa, con documento nacional de identidad número 22.724.185, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 22/5/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de marzo de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—19.532-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a la denunciada Adoración Reyes Benito Lafuente, que estaba interesada en las diligencias previas que se tramita en este Juzgado de Instrucción número 6, con el número 134 de 1994, sobre amenazas, por cuanto ha sido habida la misma.

Logroño, 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—20.435-F.

Juzgados civiles

Don Antonio Gil Merino, Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla,

En el rollo número 30/93-C, dimanante del sumario 2/93, del Juzgado de Instrucción número 20 de Sevilla, se acordó la busca y captura de la acusada Sandra Alvarez Bautista, nacida en El Puerto de Santa María (Cádiz) el día 17 de junio de 1975, hija de David y Manuela, cuyo número de documento nacional de identidad no consta en las actuaciones, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle Gavilán, número 20, tercero derecha, de Sevilla, acordándose la publicación de edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Sevilla.

Sandra Alvarez fue puesta en libertad por este Tribunal el día 4 de marzo pasado. En consecuencia han quedado sin efecto las órdenes que se dieron para su busca y captura.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—18.680-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. don Juan Lorenzo Medina Ramos, hijo de Lorenzo y de Milagrosa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 2 de enero de 1974, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 52.838.009, cuyo último domicilio conocido es «Finca de la Maretá», en la Garita Teide-Las Palmas, destinado en Tercio Don Juan de Austria III, La Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/3/94, seguidas contra él, por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1994.—El Juez togado.—19.517-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 21/1/1994, instruido a Agustín Jiménez de Pablos, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 25 de marzo de 1994.—El Juez Togado, Guillermo Vázquez Tapiole.—20.176-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/10/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Francisco Javier Herrera Martín.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 29 de marzo de 1994.—El Secretario Relator.—19.518-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Domingo González Cifuentes, con documento nacional de identidad número 29.063.015, hijo de Domingo y de Dolores, nacido en Librilla (Murcia), inculcado en las diligencias preparatorias número 17/2/1994, que se instruyen por un presunto delito de abandono de destino.

Valencia, 31 de marzo de 1994.—El Juez Togado Militar, Arturo Hernández Muntiel.—20.179-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo número 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Pérez Onaindía, Egoitz.

Fecha de nacimiento: 6 de noviembre de 1974.

Documento nacional de identidad: 16.064.447.

Nombre del padre: José Alfonso.

Nombre de la madre: Bibiana.

Último domicilio conocido: Calle Particular de Alonso, número 2, 5.º C, Guecho (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del servicio militar, deberá efectuar su incorporación agregado al R-94/3.º

En el N.I.R.-Q1-R.I.M.T. «Garellano» número 45.

De dirección: Carretera de Soyeche-Munguía-Vizcaya.

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, marzo de 1994.—19.528-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Mario Tato Sánchez, nacido el 9 de mayo de 1967, en Ponferrada, hijo de Gabriel y de Carmen, con último domicilio en Ponferrada, Cristo, 22, 4.º, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 16 de agosto de 1994 en el NIR A1 (Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5), en Cáceres.

León, 8 de abril de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Manuel Núñez Estevan.—20.829-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Feliciano Fernández Núñez, nacido el 7 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 51.927.839, hijo de Modesto y de Esperanza, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Pingarrón, número 17, cuarto, C, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas NIR FB Acto. Alfonso XIII, sito en Melilla, calle Crta. Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—20.836-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Santiago Arellano Sánchez Escalonilla, nacido el 25 de julio de 1968, con documento nacional de identidad número 52.089.720, hijo de Osticiano y de Concepción, siendo su último domicilio conocido en Getafe, provincia de Madrid, calle Ruiz de Alarnes, número 10, 2, 3, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el núcleo de instrucción de reclutas (A-1) CIR Centro Campamento San Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo

apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.167-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don José Antonio Delgado Salguero, nacido el 14 de septiembre de 1972, con documento nacional de identidad número 52.289.071, hijo de Elías y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 248, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas G-6 Campamento Santa Bárbara (BRIPAC), sito en Murcia, calle Javali Nuevo (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.175-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento,

Se cita a: Alberto Antón Reparaz.

Nacido el día 2 de septiembre de 1975, con documento nacional de identidad: 44.613.997.

Nombre de los padres: Basilio y María Jesús.

Último domicilio conocido: Calle Mikel Aingeru, 21, Arbizu (Navarra).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar con la situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1994, deberá efectuar su incorporación al Servicio Militar el día 17 de mayo de 1994, en el Acuartelamiento de Aizoain (Navarra), NIR: P-4.

De no presentarse en la fecha indicada, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 22 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—18.460-F.